

REVISTA

DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE
NICARAGUA

DIRECTOR: DOCTOR PEDRO JOAQUÍN CHAMORRO

REDACTORES: DOCTORES MODESTO ARMIJO Y RAMÓN ROMERO

ADMINISTRADOR: GUSTAVO KATTENGELL H.

AÑO II	MANAGUA FEBRERO DE 1938	TONO II No. 3
--------	-------------------------	------------------

NOTAS HISTORICAS

Sobre la Costa Norte de Nicaragua
o sea la Cuestión Mosquitia.

Por Roberto Hodgson.

Al poner mi mano sobre el corazón de la Francia, le ha sentido latir y he escrito este libro. ¿Con qué título, se me preguntará quizás; con qué derecho te constituyes en campeón de la Francia, y tomas en su nombre la palabra?

Con ningún título, si por tal se entiende el que crean tener algunos para llamar la atención pública: mi único derecho es el que asiste a todos los hombres para emitir libremente sus pensamientos.

Eugenio Pelletan.

I

El interés creciente que cada día presenta este asunto y la vital importancia que para la prosperidad, y soberanía de la República encierra, nos mueven a ocuparnos de ella. Al acometer tan árdua tarea es bajo la inspiración del patriotismo. Creemos que nadie podrá negarnos este sentimiento, y que se hará justicia a nuestra justa pretensión.

Ante todo y en defecto de otros méritos, "éste es un trabajo de buena fé".

II

En su cuarto viaje de exploración, Colón recorría una costa que llamó *Cariay*, y después de fatigosa marcha remontaba el Cabo de Gracias a Dios, en Setiembre de 1502, desde donde se extendía hacia el Sur una tierra muy baja, según la opinión de su compañero Porrás.

El Almirante, en carta que dirigió a los soberanos de España, les decía que sus habitantes eran pescadores, y "como grandes hechiceros, muy terribles"; y su hijo Fernando fue más explícito: dice que eran "casi todos ellos negros en color, bestiales, en todo respecto muy rudos, que comían carne humana y devoraban su provisión de pescado así que tenían ocasión de adquirirla".

Sin embargo, el señor Levy dice que "aquellos naturales eran altos, robustos y bien proporcionados, de un semblante risueño. Su idioma era diferente del de los antillanos. Algunos llevaban una camisa de algodón sin mangas, y todos ocultaban las partes vergonzosas. Casi todos tenían el pelo trenzado encima de la frente y el cuerpo pintado de figuras extrañas trazadas en colorado o negro, o bien con picaduras hechas a fuego, o con instrumentos cortantes. Los jefes llevaban unas gorras de algodón torcido, de varios colores y adornados con plumas. Las mujeres tenían el talle ceñido de una tela de algodón muy bien tejida y pintada. Las orejas, los labios y aun las narices las tenían agujereadas y con pendientes de un oro muy mezclado de cobre, que llamaban *guaning*. Se encontraron entre sus chozas varias herramientas de cobre o pedernal, objetos fundidos y soldados, crisoles y fuelles de pieles. Vivían de la caza, pero sobre todo de aves y de pescados".

Esta tierra que el filántropo y piadoso marino encontrara poblada por una raza robusta, inteligente, pacífica e indefensa, y con nociones admirables de industria, por su situación geográfica en comunicación con otros países, ha llegado a formar con el trascurso del tiempo, una población del todo especial, "mezcla poco definible de blanco, rojo y negro, y que por mucho tiempo no ha brillado sino por su salvajismo e inmoralidad", que han dejado como triste e ingrato recuerdo, aquellos de quienes sólo beneficio era dable esperar. ¡Pobre raza india, siempre tan injustamente apreciada! ¡Desgraciados aborígenes de las más feraces comarcas de mi patria, cada día tan calumniados! ¡Y por quién? Por aquellos mismos, tal vez, que en vuestro suelo y en vuestras chozas, con

vuestra inocente hospitalidad y al lado de las sencillas caricias de vuestras mujeres, han encontrado vida, existencia, satisfacciones, placeres, porvenir, riquezas y posición. . . . y que en cambio de todo esto no han hecho más que explotar vuestros hábitos de mansedumbre y sumisión y legaros la situación desventurada de ignorancia y corrupción que os ha levantado un oscuro pasado de maldiciones.... !

Y a la vista de tales hechos — hechos que son la historia de América —, no se concibe cómo pueda haber publicistas de la talla de don Florentino González, que concedan y hagan propaganda de supremacía lata y en grado superior de la raza caucásica sobre las otras conocidas. Entendámonos: la raza blanca tendrá más fuerza de inteligencia, a lo que habrá contribuido mucho su antigua educación; será más creadora por su mayor actividad social, su necesario movimiento de vida; poseerá más genio; pero la India es de costumbres más suaves, pacíficas y morigeradas; está animada por un espíritu más estético, tiene mejor concepción artística, es más accesible y entusiasta al sentimiento de lo bello y perfecto que forma la conciencia del deber y esa fé religiosa, base de todo principio moral; es poeta de la naturaleza, es decir, sacerdote del bien y de la verdad; mientras que la otra camina por el positivismo de la época y de sus inventos, y es el agente de la avaricia y del materialismo. De ahí los grandes cataclismos que se preparan en el corazón de las sociedades europeas, y las grandes transformaciones del porvenir que se elaboran en las nacientes nacionalidades americanas. Europa es un museo por sus instituciones y aristocráticas tradiciones, y América es el taller de las reformas el ideal moderno, el porvenir de la democracia, según lo anunció Bolívar.

Entre ambas razas existe un grado muy marcado de orden y moralidad: la una adolece de vicios inveterados, a pesar de su cultura; mientras que la otra es susceptible de mejorar su educación colonial porque posee las cualidades y aptitudes para adquirirla. Aquella vive moribunda por el venenoso soplo del pasado, y ésta entra a la vida acariciada por la esperanza de propicias brisas. Aún a la fecha surgen conspiraciones en las grandes poblaciones de Europa, y desde el descubrimiento del Nuevo Mundo, América se ha hecho notable, entre otros detalles, por la lealtad y heroísmo de sus hijos. Su epopeya abunda en episodios, cuando las diferentes tribus se sacrificaban por defender a sus jefes, simples *caciques*. El Viejo Mundo sucumbe al peso de sus numerosas legiones que necesita para sostener la debilidad de sus instituciones y la decadencia de su causa.

Involuntariamente nos alejamos de nuestro tema.

III

Como en toda esta costa prevalece la plaga de insectos, probablemente sea ésta la causa que originó para que los primeros pobladores dieran en llamarles *Moustics*, si eran filibusteros; *Moscas*, cuando españoles; y *Mosquitos*, si ingleses. Desde entonces es conocida por Costa Mosquita. Antes de esa época se le denominaba de diferentes maneras, entre otras, bajo el nombre de *To'oga'pa*, gentilicio de una tribu numerosa.

La mezcla de los aborígenes comenzó con los negros de un barco que se perdió en sus costas, y con los esclavos de los españoles (*cimarrones*) que se fugaban del interior, lo que ocasionó una raza parecida a la mongola que es la que prevalece. Posteriormente cuando los piratas y agricultores ingleses de Jamaica comenzaron a frecuentarla, trajeron consigo sus esclavos que también contribuyeron a aumentar el elemento negro. Así es que hoy la raza mosquita es una combinación de sangre de negros, indios, piratas, y comerciantes de Jamaica, con la particularidad de haberles quedado inoculada la lepra que ellos llaman *bulpis*.

Muchos de los nativos que lograron escapar a la rapacidad e invasión brutal de los aventureros, se refugiaron al interior, situándose en las márgenes de los varios ríos que riegan tan fértil región; y por esto aún hoy día se nota la gran diferencia entre el tipo, carácter e inclinaciones de éstos con los que pueblan la costa, predominando entre ellos ciertos espíritus de antagonismo, el antagonismo de raza cuando domina la ignorancia, pues es mucha la diferencia que establecen. De suerte que puede con fundamento asegurarse que las apreciaciones de cronistas referentes a este territorio deben entenderse que se refieren a los pobladores de la costa unos, y a las de los ríos otros, pues como dijimos ya, los aborígenes del interior que viven en las márgenes de los ríos, se distinguen completamente en idioma, fisonomía y costumbres. Estos tienen el gentilicio de *zumos* y aquellos el de *zambos* o *waiikers*.

En un informe que en 1557 el Coronel R. Hodgson dirigió al gobierno inglés, expresaba la opinión de que el número de habitantes de la Costa Mosquita no excedía de 10 a 11,000 almas, aunque suponía que haciendo un cómputo exacto, no llegaría a 7.000.

La "Gaceta Oficial de Nicaragua" publicó un censo de 1867, en el que calculaba dicha población en 30.000, de cuyo dato hizo una subdivisión el Señor Levy de igual suma, apoyado en un informe del Capitán Pim, quien a su vez,

asegura el mismo Señor Levy haberlo obtenido de misioneros y residentes ingleses. Nosotros también hemos tenido oportunidad de hablar con los misioneros moravos y con los varios empresarios que frecuentan estos bosques, y ellos convienen en que la población actual no pasa de 10.000, comprendiendo la que vive en los ríos. En un informe oficial que últimamente ha llegado a poder del gobierno nicaragüense, resulta de un escrupuloso exámen que un litoral como de veinticinco millas cuadradas de los más poblados, solo comprende 789 almas. El río Coco, cuando más, puede tener con sus afluentes, de 1.500 a 2.000 habitantes.

La denominación de Costa Mosquita que se ha pretendido dar a una gran extensión de las márgenes del Mar Caribe, sólo puede aceptarse por aquellos que han sido atraídos a fijarse en ellas por miras políticas; pero considerada geográficamente, este nombre no puede aplicarse más que aquella porción de tierra baja que corre desde el Cabo Gracias a Dios hasta Bluefields, o cuando más, el Río Rama (Punta Gorda).

IV

Perfectamente se sabe que la ambición de riquezas y el desmedido deseo de buscar oro en las desconocidas regiones del Nuevo Mundo, fué el incentivo manifiesto de los aventureros españoles, y la gran mira de sus monarcas. Fué aquella una época bien acentuada para que se ignoren sus tendencias. Desgraciadamente el codiciado metal no era tan abundante en estas comarcas como en las otras regiones de América, y pronto el espíritu especulador se convenció que no podría acomodarse con una existencia precaria entre selvas y lagunas, pobladas de salvajes. No era aquel horizonte el que perseguía el ardiente ideal de su avaricia.

Sin embargo, aquella lujosa vegetación cautivaba la atención de la ciencia por una parte, y por otra la sed de dominación contribuía a no abandonarla del todo. Con tal propósito se concedió a Diego de Nicuesa un privilegio para colonizar toda la costa desde el Golfo de Darién hasta el Cabo de Gracias, (1) dentro del término de diez años después de su descubrimiento, y a este fin salió de San-

(1). No le fue señalado a Nicuesa hasta el Cabo de Gracias a Dios. La capitulación que éste concluyó con el rey Católico en 9 de julio de 1508 concedía a Nicuesa "desde el Golfo de Urabá (Darién) hasta en fin de la tierra que llaman Veragua, que donde postrimeramente fue el Almirante Colón". Y como Colón recorrió desde la Punta Caxinas o Cabo de Honduras, muy cerca de Trujillo, se deduce que hasta allí llegaba por el poniente la Veragua de Diego de Nicuesa. [N. del Director.]

to Domingo en 1509 con 700 hombres a tomar posesión de ella; pero quiso su mala estrella que la expedición naufragara en la desembocadura del río Coco, lo cual motivó el que por muchos años se le llamara río de los Perdidos. Muy bien puede ser que los restos de dicha expedición con los que la que más tarde Rojas llevó de su campaña sobre Trujillo—una de las más heroicas que cuentan aquellos tiempos—hayan sido los fundadores de la ciudad Natividad, cuyos cimientos se descubren aún hacia el Norte de la actual población del Cabo y que los indios recuerdan con el nombre de *Ispail Watla*.

Con tal desastre y sin mayor atractivo de lucro, desde aquel tiempo la atención de los españoles fue consagrada de preferencia al extraordinario desarrollo de sus otras colonias, careciendo este inculto territorio de los halagos que podían convenir a sus aspiraciones; y aunque el celo religioso de sus misioneros hiciera laudables esfuerzos para erigir establecimientos en el Cabo y otros puntos de la Costa, tuvieron que escollar ante los pocos recursos que ofrecía el país para su mantenimiento y la indolencia de los aborígenes para comprender sus meritorios servicios.

V

Fué así cómo tan inmenso campo de especulación para la industria moderna tuvo que permanecer en su primitivo estado de bella y espléndida rusticidad, hasta que a mediados del siglo XVI apareció en el Mar de las Antillas, una horda de piratas atraídos por su rapacidad y las fabulosas noticias que a todos los ámbitos de la tierra esparcía el descubrimiento de riquezas inagotables en el virgen suelo de América. Por otra parte, y esto no era de despreciarse por los activos agentes del crimen y la maldad, aquella costa ofrecía en sus intrincadas bahías y desconocidos ríos, lugares inmejorables de refugio y escondite para sus pequeñas e indefensas embarcaciones que tanto estrago y rastros de sangre dejaban en los mares. Estas expediciones las encabezaban regularmente ingleses y holandeses, y muchos de ellos conservaban relaciones, mas o menos íntimas, con los primeros gobernadores de Jamaica, quienes a menudo recibían de él su gratificación en cambio de la protección que ellos podían ofrecerles. Se asegura que eran socios en las empresas de los piratas. Las principales estaciones de éstos eran en Cabo de Gracias y Bluefields, de donde partían, como las galeras que se enviaban de Nombre de Dios y Cartagena, cargadas con las riquezas del Perú. Esto pone en evidencia que Bluefields, la

actual capital de la Reserva, debe su nombre a la triste circunstancia de un célebre pirata holandés llamado Bleevelh, quien tenía sus *rendez vous* en dicha bahía. Muchos creen que ese nombre lo lleva porque sus campos y riberas son rocallosas y, como esto no es favorable recomendación, en el espíritu agricultor que hoy se inicia con probabilidades de desarrollo, tratan de invertirlo por el de "Bluefields" que significa "Campos Azules". De cualquier modo que sea, no desdecirá ese nombre, pues su naturaleza es pintoresca y animada por alegre escenario y fácil localidad.

VI

Estas expediciones de piratas en los mares dieron la prosperidad que el comercio de Nicaragua obtuvo en 1589, porque le era fácil sostenerlo por tierra con perjuicio de los otros Estados de Centro América.

Fué por este tiempo cuando comenzó el cruzamiento de raza entre filibusteros y negros con las mujeres indígenas, resultando la mezcla del Zambo Mosquito. De ese modo aquéllos pudieron sentar los preliminares de su influencia, y al cabo de tiempo, habiendo formado un ejército de zambos-mosquitos, se sintieron más fuertes y resolvieron penetrar al interior del país hasta Matagalpa, (164) que arruinaron; y el año siguiente, al mando del famoso Morgan, destruían a Natividad (Cabo de Gracias a Dios), y después, subiendo el río Coco, saqueaban a Nueva Segovia.

VII

El establecimiento del Cabo de Gracias, sin embargo, parece que era el primer refugio de sus correrías, no sólo en esta Costa sino también en todo el Mar Caribe. Así nos lo deja comprender el sentido de los capítulos de sus narraciones que ellos han dejado, relativas a sus salvajes y sangrientas aventuras, pues en casi todas ellas es mencionado este puerto. Allí se reunían para dividir sus expropiaciones y decidir sobre nuevas expediciones. Las relaciones que establecían con los nativos, están bien descritas por el viejo Jo Esquemelins, pirata holandés, quien escribió en 1,670.

"Nos dirigimos con rumbo hacia el Cabo de Gracias a Dios, como un lugar de reunión de muchos piratas quienes mantenían amistosa correspondencia con los aborígenes. La costumbre es que cuando llega algún pirata, está en libertad de comprar una india mujer al precio de un cuchillo, una hacha vieja o una hachita. Por este contrato la india es obligada

a vivir con el pirata todo el tiempo que permanece allí, mientras que ella le sirve con todos los abastos que ofrece el país. El pirata tiene también libertad para ir a pescar o cazar donde le plazca. Al favor de estas frecuentes relaciones con los piratas, los indios algunas veces salen a navegar por todo un año: así es que muchos de ellos pueden hablar inglés”.

Luego añade que son extremadamente indolentes “errantes de arriba a bajo, sin conocer o llevar otra cosa para cubrir sus cuerpos de la lluvia, que unas pocas palmeras con ninguna ropa más que un delantal amarrado alrededor del cuerpo, y armados con flechas ahusadas con dientes de cocodrilos, y viviendo principalmente de plátanos, frutas silvestres y pescados”.

VIII

Posteriormente encontramos otra relación de ellos en 1704 por De Lussans, otro miembro de la fraternidad de los *freeboters* como se reconocían:

“El Cabo, dice éste, ha estado largo tiempo habitado por mulatos y negros de ambos sexos, quienes se han multiplicado admirablemente desde que un buque español, procedente de Nueva Guinea, y cargado con sus padres (progenitores), se perdió en estas Costas. Aquellos que lograron escapar del naufragio fueron recibidos cortésmente por los *Moustics* (mosquitos) que allí vivían. Los indios les señalaron a sus huéspedes un terreno y se mezclaron con ellos”.

“Los antiguos *Moustics* viven diez o doce leguas hacia el Sur, en el lugar llamado “Sandy Bay” (*Sambey*). Son muy perezosos y muy rara vez siembran o cultivan la tierra; las mujeres desempeñan todo el trabajo. Sus vestidos no son más largos que los que usan los *mulaters* del Cabo. Muy pocos hay que tengan un domicilio fijo, pues la mayor parte son vagabundos, llevando vida errante en las márgenes de los ríos, sin más abrigo que la *latarien leaf* (hoja de palmera) la cual ponen contra el viento para defenderse de la lluvia. Cuando sienten la necesidad del sueño, hacen una excavación en la arena donde se acuestan.

IX

Ya desde 1655 cuando los ingleses habían tomado posesión de Jamaica, procuraron extender su dominación en toda la Costa, desde Campeche hasta Boca del Toro. Comenzaron por invitar a los indios para que se pusieran bajo la protección

británica, y lograron entablar un sistema positivo aunque oculto, que llevaba por mira apoderarse de Centro América: de preferencia Nicaragua era la presa codiciada. Así lo daban a comprender la protección que dispensaban a corsarios ingleses con detrimento de hostilidades directas que el país recibía; lo que más tarde, después de la guerra de sucesión de España, los buques de la armada inglesa eran los encargados de realizar abiertamente.

X

Los gobernadores de Jamaica eran los que con más empeño y mayor éxito trabajaban, tomando la iniciativa en el asunto; y a principios de 1687, uno de los Jefes Mosquitos fue llevado a aquella Isla, con el propósito de poner a su país bajo la protección de Inglaterra. A este respecto, Sir Hans Sloane, dejó una narración de cómo habiendo escapado del poder de sus protectores, "el indio se quitó los vestidos europeos que sus amigos le habían puesto, y se subió a la cumbre de un árbol". No obstante este percance, le obsequiaron "un sombrero al tres y un ridículo pedazo de papel escrito", el cual según Jeffreys, era una certificación de Rey, "dada por su Gracia el Duque de Albemarle, bajo el sello de la Isla".

XI

Por otro lado no desistían de las invasiones piráticas, y desde entonces se hace notable la historia patria y la diplomacia inglesa por la enumeración de los muchos esfuerzos que los ingleses han hecho para apoderarse del país, gran poderío de España primero, más tarde la Revolución Francesa y las extraordinarias campañas de Napoleón, y últimamente la Gloriosa Epopeya Americana, que despertaba simpatías donde quiera que existiera un pecho noble, han combatido las aviesas pretensiones del León Británico. Por eso en la época presente que tiene de frente al soldado republicano del Norte, desiste aparentemente de sus miras, y encamina sus flotas cargadas de soldados que viven en la molición, hacia los inmensos campos de la India y a las inexplorables regiones del Africa.

XII

Llega empero una época en que dejan de proteger a los piratas, y más bien ayudan a destruirlos en las Antillas; mas ello era una estrategia, pues se dieron a emplear otros medios. Fundan establecimientos fijos en las Costas del Norte,

seducen a los indígenas y sobre todo a los Zambos Mosquitos; mandan repartir clandestinamente en el interior del país impresos, en los cuales proclaman que los indígenas no tendrán con ellos "justicia que les obligue al trabajo, ni pagarán tributos y tendrán libertad de conciencia y culto," en fin aprovechaban la guerra de 1,707 y la de 1,740 para organizar el curso en las Costas de Centro América. "Los zambos mosquitos audaces y corrompidos, marineros diestros y hábiles en el manejo de las armas de fuego, hacen expediciones continuas en el interior, y fomentan sediciones en las fronteras de Pantasma y la Chontalpa".

De esta última guerra de 1,740 data el atentado primero para obtener la cesión de la Costa, de manos del *extraordinario* Monarca, creado e instruido por el Duque de Albemarle. En dicho año el Gobernador Trealwney escribió al Duque de Newcastle, insinuándole la idea de levantar a los indios mosquitos contra los españoles, con quienes los ingleses estaban en guerra y procurar la completa ocupación de aquel territorio. Le expuso que en la Costa existían como cien ingleses, que "*casi todos ellos no podrían vivir en otra parte que no fuera aquí*", quienes reunidos, reforzados, y ayudados por los mosquitos, inducirían finalmente a los otros indios a levantarse, "y así soplar la insurrección de una a otra parte hasta que se hiciera general entre los indios, y arrojar enteramente del suelo a los españoles."

XIII

En persecución de esta insinuación, el Gobernador Trealwney, comisionó a un tal Roberto Hodgson, para que se dirigiera a la Costa Mosquita completamente provisto con todo lo necesario para que él no tuviera dificultades con los indios en el mejor éxito de la Empresa. La manera cómo este comisionado ejecutó sus instrucciones está claramente explicada por el mismo Hodgson en una carta dirigida al Gobernador. El siguiente extracto es del original que existe en poder del Coronel Peter Force de Washington:

"Sandy Bay, abril 8 de 1,740.

"Pueda ésta agradar a Su Excelencia:

"Llegué a San Andrés el 4 de mayo y me hice a la vela para Sandy Bay el 8, adonde arribé el 11, pero un Norte no me dejó desembarcar, hasta el 13.

Habiendo informado de mi llegada al Rey Eduardo, me mandó recado de que me vería el día siguiente, lo cual cumplió acompañado por varios de sus Capitanes. Leí a él la carta de Su Excelencia y mi propia comisión, y cuando se las

expliqué por medio de mi intérprete, les dije mi mensaje, y les recomendé que aprovecharan toda oportunidad de cultivar amistad y unión con los indios vecinos de otras naciones y especialmente con aquellos que estaban bajo la sujeción de los españoles, y ayudándoles si era posible a recuperar su libertad. Ellos aprobaron todo lo que les dije, y fijé el 16 para encontrar al Gobernador, John Briton (indio) y sus Capitanes, en el mismo lugar para oír lo más que tuviera que explicarles.

El 16 todos llegaron, excepto el Almirante Dilly y el Coronel Morgan, quienes estaban, lo mismo que el General Hobby y sus Capitanes, a una gran distancia para ser llamados; pero no siendo su ausencia un obstáculo, procedí a explicarles que como hacía tiempo que ellos se habían dado a reconocer como súbditos de la Gran Bretaña, el Gobernador de Jamaica, me había enviado para tomar posesión del país, en nombre de su Magestad. Pregunté enseguida si tenían algo que objetar. Me contestaron que no tenían que decir en contra, y que estaban muy contentos de que hubiese llegado con tal propósito; de este modo, inmediatamente desplegué el estandarte, y reduciendo lo que dejo dicho a artículos, les pregunté juntos y separados, si lo aprobaban y sostendrían. Unánimemente declararon que sí. Entonces tuve que leerse los otra vez, de una manera solemne, debajo de los colores, y al fin de cada artículo disparaban un tiro de fusil, y concluí por cortar un césped y comprometiéndome a defender su país, y procurarles de Inglaterra toda la asistencia que fuera posible en mi poder".

"La formalidad con la cual todo esto fué hecho, parece haberles producido muy buen efecto".

"Le incluyo los artículos, y espero que Su Excelencia excusará tanta ceremonia; pero como yo no tenía seguridad de que antes se hubiera tomado posesión del país o proclamado de otra manera que mandando comisionados, creí que cuanto más voluntaria y clara fuese la cesión, mucho mejor. El Rey es muy joven, creo que no tiene veinte años, y no es muy notable; pero si se le llevara a Inglaterra o Jamaica algún tiempo, se cree que sería un monarca de esperanza.

"El 18, el Rey con sus Capitanes vinieron espontáneamente a consultar acerca de un propio plan de ataque contra los españoles; pero oyendo que el Capitán Jumper era esperado del otro lado del Cabo, y que ni el Gobernador, ni el Almirante Dilly, ni el Coronel Morgan, estaban presentes, creí mejor diferirlo hasta que ellos se reunieran. El Rey trajo a su madre, y los Capitanes a sus esposas. Yo los entretuve divirtiéndolos como de costumbre, pero ellos continuamente

exigentes, "que hubiera deseado tener en lugar de un garrafón de ron, tres o cuatro más".

XIV

Hodgson prosigue después a describir la apariencia de un tal Andrew Stewart, un pirata a quien los indios dieron promesa de asistirlo, a lo cual él trató de disuadirlos a fin de que acompañaran a él; pero ellos convinieron finalmente en atacar el río Cacelifo para complacer a Stewart, y para agradecer a Hodgson, San Juan de Veraguas. Entonces él continúa:

"Ellos se embriagan con un licor hecho de miel, piña casave (yuca); y si evitan disputas, las cuales suceden a menudo, es seguro que comenten inmoralidades con las jóvenes. Se me ha dicho que las viejas tienen el privilegio de chupar la yuca antes de ponerla en el depósito, de suerte que lo mismo que las jóvenes puedan participar de la fiesta".

"Yo caí en uno de sus tarros ayer por casualidad cuando encontré al Almirante Dilly y Coronel Morgan repitiéndoles mi consejo, pero con tan poco resultado, pues la mayor parte de ellos estaban medio borrachos y tan horriblemente pintados que inmediatamente los dejé para evitar que me mataran, lo cual es uno de los cumplimientos que usan pagar a las visitas en semejantes ocasiones".

El resentimiento de adulterio ha perdido entre ellos mucho de su vigor, a lo que no tengo duda, no son agradecidos como también por la violación de promesas en sus contratos o pactos.... Ellos se recostarán en sus hamacas hasta que se vean acometidos por el hambre; entonces se levantan y se dirigen a pescar tortugas, y si no obtienen buen éxito pronto y acontece que haya muchos botes reunidos cerca del lugar, resuelven hacer algún atentado forzoso sobre uno de los pueblos españoles o indios".

"El país es hermoso y produce buen algodón, mejor que el de Jamaica. . . . Estos indios, en esta parte, no parecen ingobernables, y los de la otra parte son muy tratables. . . . No creo que el número de ellos sea tanto como asegura el autor del proyecto."

XV

En una carta posterior, datada en la laguna de Chiriquí, a 21 de junio de 1,740, Hodgson da un detalle más circunstanciado de su expedición y pide algunas comunicaciones de blancos para Almirantes y Generales de los mosquitos, y al mismo tiempo, implora al Gobernador para que le mande al-

gunos hombres de guardia, porque según él dice, "mi vida es en más peligro de estos indios, que de los españoles".

Previa a esta misión, Hodgson, el 28 de octubre del mismo año, el embajador de España en Londres, presentó quejas porque las incursiones de los zambos y de los indios de la Costa Mosquita, en los cercanos pueblos españoles, eran "a la instigación y bajo la protección de los ingleses de Jamaica, quienes tenían comercio con ellos y daban en cambio de indios cautivos que se procuraban para esclavos, armas de fuego, pólvora, plomo y otros efectos, contrario a los naturales derechos de estas gentes".

La cesión de la Costa Mosquita, así procurada por Hodgson, fué ocupada en seguida. Entonces se establecieron varios agricultores de Jamaica, y Hodgson recibió después el nombramiento de "Superintendente de la Costa Mosquita".

XVI

En 1744 fué acordada en Consejo una orden para despachar cierto número de tropas de Jamaica, hacia la Costa Mosquita, y en 1748, otra orden, mandando nuevo suplemento de plazas al mencionado campamento "que se había establecido allá". En efecto, todo indicaba el propósito de ocupar permanentemente el país. Por ese mismo año, los ingleses se apoderaron del puerto de San Juan del Norte, que restituyeron casi inmediatamente por la paz de Amiens; pero no obstante esta paz, ellos perseveraban en un sistema de invasión, y en 1749, Comalapa y Boaco fueron arruinados por los mosquitos, al mando de cuatro ingleses de Bluefields. Al mismo tiempo se averiguó que el contrabando en esta escala que ellos desarrollaban, era otro de los medios empleados para combinar sus planes.

A pesar de todo, los españoles se prepararon, y en 1750 a 51, emprendieron una expulsión forzosa de los ingleses, a cuya noticia Trelawney instruyó a Hodgson para que les manifestara que "el objeto de conservar un Superintendente entre los indios era para reprimirles sus hostilidades contra los españoles".

XVII

Por algún tiempo los españoles se dejaron engañar con la nueva treta y aun llegaron al grado de confianza de conferirle a Hodgson el título de Coronel, por los servicios que se esmeraba en prestar a ellos. Sin embargo; más tarde descubrieron su doblez, y determinaron con mayor empeño entonces

hacer los preparativos para llevar adelante su empresa de expulsión.

Esto no sólo alarmó a los colonizadores, sino también al Gobernador Knowless, quien había sucedido a Trelawney en Jamaica. El estableció correspondencia con el Capitán General de Guatemala, para que cesaran las hostilidades, mientras que recibía contestación de Inglaterra, a donde escribió que todo el negocio mosquito no era más que una friolera (a job) y "que si Hodgson no era reprendido o llamado envolvería a la nación en dificultades" y que "los indios eran tan indecisos que no sabían que partido tomar". Poco tiempo después, los indios se levantaron contra los ingleses, manifestándose descontentos con el violento trato que de ellos recibían.

Estas cosas no escaparon al conocimiento de España, y a este propósito llevó su influencia en los disturbios de aquella época que dieron fin con el tratado de París de 1763, por el que la Gran Bretaña convino en devolver todas las fortificaciones que habían sido erigidas tanto en la Costa Mosquita, como en todos "los otros lugares del territorio español, en aquella parte del Nuevo Mundo".

XVIII

No obstante tal tratado nunca tuvo exacto cumplimiento por la intriga y agresión inglesa en la Costa Mosquita y otros puntos; de consiguiente sus pretensiones buscaron un nuevo pretexto, el que encontraron para removerlas con el siguiente tratado de París que aseguraba la independencia de los Estados Unidos en 1783. Este tratado estipulaba que todos los establecimientos ingleses en tierras españolas serían abandonados; pero bajo el pretexto de que la Costa Mosquita no era parte del *Continente español*, sino tierra *americana*, los ingleses procuraron evadir sus previsiones y conservarse en comunicación, como antes, con la Costa. Esta paz intranquila dió lugar a severas reclamaciones de parte de España, las que pudieron arreglarse mediante el tratado suplementario de 1786 donde se estipulaba que:

Los súbditos de Su Majestad Británica y demás colonos que estuviesen bajo su protección, evacuaría el país de los mosquitos como también el Continente en general y las islas adyacentes sin excepción, etc., etc. Y que en "caso de que alguna persona quisiera permanecer, insistiera en quedarse o internarse al país, para evadir la evacuación estipulada. Su Magestad Británica de la manera más solemne la disuadía, antes que ofrecerle socorro o protección alguna, etc.

XIX

Los ingleses, sin embargo, bajo la autoridad del otro artículo del mismo tratado, obtuvieron permiso para cortar brasil, dentro de cierto radio de terreno en la Costa de Yucatán, conocida por Belice o British Honduras; pero al mismo tiempo se les prohibió estrictamente que establecieran establecimientos permanentes, erigiesen fortificaciones u organizaran alguna forma de gobierno. No obstante de este simple permiso para cortar maderas, de acuerdo con las solemnes estipulaciones sometidas a un tratado, no ha bastado para que la Gran Bretaña por una serie de atentados y agresiones haya llegado a arrogarse soberanía absoluta, no solamente sobre Belice y gran extensión del territorio inmediato, sino también sobre las extensas islas de Roatán, Guanaja, Utila, etc. etc. en la Bahía de Honduras, las cuales fueron organizadas como colonias de la *corona inglesa* hasta que en 1878 el celo, patriotismo y política del Gobierno del doctor don Marco A. Soto, logró quebrar aquella intervención extranjera y reincorporar dichas islas a la soberanía y leyes de la República hondureña.

XX

Por tal época, desde 1786 hacia adelante, la Gran Bretaña cesó en sus abiertas relaciones con los indios mosquitos, hasta la decadencia del poder español y la pérdida de sus posesiones en América.

Entre tanto los gobernadores españoles de las provincias de Centro América hicieron varios establecimientos en la Costa Mosquita, en el Cabo de Gracias y Bluefields y levantaron un fuerte para la protección del puerto de San Juan del Norte un poco arriba de la boca del río del mismo nombre. Esto sucedía por 1788, al mismo tiempo que el rey indio se hizo bautizar en Cartagena y se casó con una española de León; lo que aseguró más por una parte la influencia de los españoles y alejó por otra la intervención inglesa.

XXI

Los asuntos continuaban al parecer bajo un aspecto favorable, y esto dió lugar a la exploración del río Cozo y el de Matagalpa (Río Grande) en 1795 y a habilitar a San Juan del Norte como puerto de entrada en 1796, tomándose, por orden real del mismo año, las disposiciones para la colonización de dicho puerto. "En fin, en 1803, estando la Costa Mosquita amenazada por las fuerzas de las potencias con las cuales

España se encontraba entonces en Guerra, se decretó que toda esa costa sería anexada a la Nueva Granada, a fin de poder asegurar su defensa por medio de los inmensos recursos acumulados en el Astillero de Cartagena”.

Por esa misma época los ingleses lograron llevar un indio a Belice, donde lo coronaron en enero 18 de 1816 con el nombre de Jorge Federico.

Entre tanto, y contra todas las precauciones de la política y del patriotismo, llega la hora en que el país pasó a manos de los relativamente débiles Estados de Centro América, a quienes se supuso, con razón o sin ella, que no podrían ofrecer resistencia a cualquier agresión, con lo que los ingleses revivieron sus pretensiones y tendencias de engrandecimiento en la Costa Mosquita.

Mientras estos países y sus pueblos se ocupaban con cuestiones políticas interiores e intereses locales que tendían a su nueva organización desatendiéndose de los serios asuntos internacionales de usurpación, fueron despachados de Jamaica y Belice agentes para la Costa a fin de probar otra vez con los indios, induciéndoles a desconocer la autoridad de las Repúblicas que habían sucedido en sus derechos a España.

XXII

En este atentado ellos obtuvieron éxito hasta cierto grado. El *rum*, comisiones del Rey, almirantes, Generales y Gobernadores volvieron a entrar en vigor y fuerza para vencer la debilidad y desconfianza de los indios. “Una regalía, dice Macgregor, consistente en una corona, una espada y un cetro de plata de poco valor” fué obsequiada como prenda de dignidad y grandeza a la restaurada dinastía de los mosquitos. Un Jefe salvaje o cabeza entre ellos, quien convenía a los propósitos de los jamaiqueños, fué escogido, llevado a Belice y formalmente coronado. Pero después de todo, resultó ser inadecuado. Según el lenguaje de Macgregor, en su informe al parlamento británico, “él reunía las malas cualidades del europeo y del criollo con los vicios propensos del zambo y los caprichos del indio”. Con tales inconvenientes lo mataron en una borrachera en 1824, cuando por otro lado, a la sombra de las disensiones civiles del interior y encontrándose casi abandonado San Juan del Norte y desocupadas las obras de defensa, levantadas por España en 1821, cinco ingleses residentes en Bluefields, acompañados de algunos indígenas, se apoderaron del puerto a nombre del Rey de los mosquitos.

Al Jefe asesinado sucedió Roberto, su hermano por una

rama; pero como sospecharan que éste serviría sus contrarios intereses, los agentes ingleses lo destituyeron por mutuo acuerdo y tomaron a su favor a un zambo llamado Jorge Federico, quien también resultó inconveniente y fue muerto o repuesto por otro zambo, a quien dieron el nombre significativo de *Roberto Carlos Federico*, prometiéndose de él las mejores ventajas.

XXIII

Su coronación tuvo lugar en Belice el 24 de abril de 1825, en cuya solemne ocasión, un número de los llamados jefes fueron llevados también bajo la seductora promesa que tendrían una "gran bebida" (sikro). Las ceremonias que se sucedieron han sido descritas por un súbdito británico, quien fue testigo ocular de los pormenores y procedimientos. Su pintura no necesita de recomendarse para apreciar su ridiculez.

"En la tarde de la víspera, tarjetas de invitación fueron distribuidas a diferentes comerciantes, suplicándoles su asistencia a la casa de la Corte, en la mañana del día siguiente. En este local el rey, vestido con uniforme de general inglés, hizo su aparecimiento; y sus jefes con igual uniforme, pero con pantalones de marinero, fueron colocados al rededor del salón. Es difícil imaginarse un grupo más abigarrado. Aquí una charretera decoraba hercúlea espalda, aparentando su digno dueño mirar a su desfavorecido vecino con triunfante alegría. Allá la falta de un botón afeaba la mantecosa piel de aceituna bajo el uniforme de un capitán de infantería. Era de verse de un lado a un noble serio, cuidadosamente abotonado hasta la barba, a semejanza de moderno *dandy*, desafiando al más penetrante ojo a probar que él no tenía camisa: mientras que el movimiento matemático de un cuarto sujeto, expresaba el temor y temblor con los que él aguardaba cierta sorpresa.

"Arreglado el orden de la procesión, el acompañamiento se puso en marcha hacia la Iglesia; su Magestad Mosquita iba a caballo, custodiado a derecha e izquierda, por dos señores oficiales ingleses, pertenecientes al regimiento de la Colonia, y los jefes seguían a pié de dos en dos. A la llegada, su Magestad fue colocado en una silla, cerca del altar, y el servicio de las coronaciones inglesas fue leído por el Capellán de la Colonia, quien en esta ocasión representó la parte del Arzobispo de Canterbury. Cuando él llegó al pasaje: "Y todo el pueblo dijo, larga vida al Rey, Dios salve al Rey!" los buques anclados en el puerto, de acuerdo con una señal,

dispararon un saludo y los jefes poniéndose de pie, prorrumpieron en voz alta:

“¡Larga vida al Rey Roberto!”

“Su Magestad parecía primeramente ocupado en admirar su atavío y después de su reconocimiento expresó su agradecimiento por medio de sus repetidas protestas con la mano al través de su espeso y lanudo cabello, y aplicando su dedo a la nariz, como una manera expresiva, indicando su placer en esta parte del servicio”.

“Antes que sus jefes, sin embargo, pudieran jurar obediencia y lealtad a su monarca, era necesario que ellos profesaran la Religión cristiana; y en consecuencia, para vergüenza de la época, fueron bautizados “en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo”.

“Ellos expresaban completa ignorancia acerca del significado de esta ceremonia, y cuando se les preguntó por su nombre respectivo, tomaron los títulos de Lord Rodney, Lord Nelson o algún otro célebre oficial y se manifestaron gravemente contrariados cuando se les dijo que sólo podrían ser bautizados con simples nombres cristianos.

“Después que esta solemne burla se concluyó, toda la Asamblea reunida pasó a un extenso salón de escuela para asistir a la comida de la coronación hasta que todas estas pobres criaturas se pusieron horriblemente borrachos con ron! Agradable conclusión para una farsa tan vergonzosa e indecente como desgraciada en un país cristiano”! (1)

(Tomado de “El Centro Americano” del 3 de noviembre de 1883 No. 32)

(1) Dumis—Central América—1828.

Documentos coloniales

Varios vecinos de León piden a S. M. que no separe de su puesto a fray Diego de Alcarás, quien edificó la iglesia de 'La Merced' (1537), y lo piden para obispo en lugar de Alvarez [de Osorio.

(Colección de don Sofonías Salvatierra).

S. c. m.

Los vezinos desta çibdad de leon de nicaragua que de yuso firmamos nuestros nonbres besamos los Reales piez e manos de vuestra magestad e le hazemos saber que puede aver diez años que vino a esta tierra vn frayle de la casa de nuestra señora de la merced que a nonbre frey diego de alcaras el qual desde el dicho tienpo a esta parte a Resydido en la casa de nuestra señora de la merced desta çibdad. e la hedifico e agora esta hedificando de ladrillo. vna casa e templo muy honrrado | . el qual al presente es comendador de la dicha Casa. e desde que esta en esta tierra hasta agora. a sostenido la dicha Casa. como Relijioso de buena vida y enxemplo | . y dandolo a los españoles que en esta çibdad. an Residido. e a los yndios naturales de la tierra sirviendo en ello a dios nuestro señor e a vuestra magestad e teniendo consigo buenos Relijiosos de buena vida e exenplo e fama e quando nos an faltado clerigos que admynistrasen los santos sacramentos. en la yglesia cathedral. desta çibdad an servido en la dicha yglesya. los frayles de la dicha casa e por la mucha neçesidad que en esta tierra tenemos que la dicha casa se sustenga. porque la tenemos por perpetua e permançedera. según que hasta aqui avemos visto por ysperiencia. e porque el que primero la funda aquel trabaja de la sustentar. e que continuo vaya en creçimiento pedimos e suplicamos a vuestra magestad que atento lo suso dicho e de la neçesidad que de sustentar esta casa tenemos que vuestra magestad mande al provincial de la dicha casa que no quite ny admueva el dicho cargo al dicho frey diego de alcaras sino que antes le mande que lo vse y no lo dexe e que no salga desta tierra porque de hazer mudamiento la dicha Ca | F. 12 | sa se perdera e destruyra e que vuestra magestad haga mercedes a la dicha Casa. para ayuda a la obra e sustento della. e al dicho fray diego al-

caras vuestra magestad le gratifique lo mucho que en lo suso-
dicho a servido a vuestra magestad haziendole mercedes pues
al presente esta vaco este obispado e protetoria de los yndios
porque en el caben cualesquier que vuestra magestad le ha-
ga | nuestro señor la ynperial persona de vuestra magestad
guarde en vida acreçiente con señorío del vnyverso. de leon
de nycaragua a diez de diziembre de IV DXXXVII

de v. s. ç. c. m.

humyllisimos siervos e vasallos que sus muy Reales pies
e manos besan

diego-sanchez=melchor nuñez=pedro gonzales=juan
nyeto=yñigo martyn yçaguirre=juan alonso palomyno=
juan gaya (?)=francisco sanchez=francisco lopez=bachiller
guzman=diego caldero=francisco nuñez=juan bazquez
auila=Pedro (?) Atilliron (?)

F. 13 | a su magestad=de çiertos vecinos de nicara-
gua 10 de diziembre de 1537.

A la S. ç. c. m. del enperador nuestro Señor

**Varios vecinos de León se quejan a S. M. de los abusos del
Gobernador Rodrigo de Contreras. (1544.)**

(Colección de don Sofonías Salvatierra.)

s. c. c. magestad

Ya tenemos por cosa çierta ynvtisymo y syempre agusto çe-
sar ser la vmildad don eçiente por cuya ynterçesion nuestro se-
ñor dios amo nuestra vmanidad y que por tal tiene e clemente
que caso que abatida por soberuios tiranos al cabo a de trunfar
como cosa amada y faborescida por nuestro dios el quoyal en su
lugar tiene a vuestra magestad para que a los que os sirven
con vmildad y fedelidad sehan de vuestra magestad fabores-
çidos y con justiçia amparados y como esto sea cosa tan noto-
ria entre vuestros vasallos y forasteros ser goardado y con
tanto cuydado por vuestra magestad executado lo que dezi-
mos por tener a dios de vuestra mano lo quoyal conoçido y
confiados del Remedio que esperamos de vuestra magestad
seruida nuestra afliçon emos tomado atrebimiento adbocarle
en quien lo es que es vuestra magestad al quoyal los miseros
vasallos buestros que de yuso firmamos nuestros nombres
que en esta vuestra prouincia de nicaragoa moramos y en

buestro seruicio poblamos e descubrimos vmillmente sus Reales manos besamos y le suplicamos que nos oyga con clemencia y nos Remedie con justicia por que ya vuestra magestad terna por cosa notoria como tiene por notorio toda sepiencia que no ay mayor aflicion en la vmana criatura que do ha abido buenos servicios aya deshagradesçimiento vuestra magestad podra aber diez años que con buen çelo y mejor yn-tençion nos enbio a esta vuestra prouincia de nicaragoa por gouernador della a Rodrigo de contreras al quoyal como a cosa vuestra obedesçimos y tubimos por tal con la Reberencia que se Requerya el quoyal en todo este tiempo querer a vuestra magestad contar los yncomparables trabajos que emos sufrido por el seria darle ocasion de que ya de cansado de leerlo Resçuiese fastio y nos no Remedie aliende de la pena que Resçeuimos en contallo pero por llevar delante nuestra yn-tençion ques echar en vuestro Real Regazo nuestros trabajos de lo quoyal sumariamente aremos Relaçion en esta. |

Tomada la posesi3n desta vuestra prouincia se apodero della procurando por todas las vias que pudo de desterrar della muchos nobles çibdadanos que deseaban vuestro Real seruicio y procuraban por la Republica a los quales a vnos aprisyonando y a otros desterrando en las quales dichas prisyones y destierros algunos murieron y por que no quedase quien a vuestra magestad ynformase ni sobre ello os pidiese justicia persiguió a sus mugeres e hijos quitandoles sus haziendas porque no tuviesen posybilidad de las cobrar ni justicia sigund que desto y arto testimonio acen las bihudas huerfanos probes y maltratados y despoja dos que ay | F. 14 | en esta prouincia syn que a la sazón fuesemos osados de los faborecer ni dar de comer todo lo quoyal a efecto de que sy defendian sus aziendas procuraban como dezimos de los matar y a nosotros maltratar y desta manera está apoderado de la mas parte desta prouincia la qual tiene puesta en cabeza de su muger e hijos debdos y criados segund parescera por la memoria de los pueblos que a vuestra magestad con esta enbiamos los quales syn aber seruido nos los ha quitado yendo contra buestra Real boluntad y mercedes que nos abeys mandado azer en Reconpensa de lo poco que os emos seruido y esperamos de servir como buestros suditos todo lo quoyal emos sufrido y disymulado con desseo de buestro Real seruicio esperando de cada dia Remedio de buestra Real clemencia y nuestro señor os encamino a nos Remediar de vuestra mano enbiastes a esta buestra prouincia por buestro juez de Resydencia della al licenciado diego de herrera vuestro oydor el quoyal benido fue con tan poco termino en quarenta dias que truxo para ella no se pudieron poner las demandas

y querellas que los agraviados tenemos que seguir contra el dicho nuestro governador el qual dicho nuestro juez estandonos oyendo en nuestro Real nonbre llegado el dia que tanto abiamos deseado para nuestro Remedio y general para esta prouincia puesto en estado de lo Remediar y nos desagrabiar de tantos males y Robos que hemos Recibido en las personas y aziendas del dicho governador el dicho nuestro juez se fue desta prouincia porque lo enbiaron a llamar de vuestra Real abdiencia de los confines nuestro presidente y los demas oydores della y claro parece y echo pensado por le faborescer al dicho Rodrigo de contreras y disimular sus yniquidades y que vuestra magestad no los alcansase (?) por escripto porque el licenciado pero Ramirez de quñones juez de Residencia de la vuestra Real abdiencia de panama enlla al licenciado paz nuestro oydor y a los que allí tuvieron Respeto de oseruar justicia enbio para esos nuestros Reynos e maltrato a los demas disymulando lo que el doctor villalobos ansy mismo nuestro oydor abia echo en falta del dicho Rodrigo de contreras y esto parece claro por los coechos y symulaciones que vbo entre el dicho doctor villalobos y suyo por lo qual quisieron prender al dicho doctor villalobos el qual fue huyendo segund que de todo vuestra magestad terna ya aviso por la justicia de panama todo lo qual a sydo gran parte a se disymular el favor y encomienda que del dicho Rodrigo de contreras fue echo a nuestros oydores que a la Real abdiencia enbiastes por el arçobispo de vuestra cibdad de sevilla el qual dicho favor no abia de ser parte para que nuestros juezes dexen de cumplir e oseruar la justicia y conseruacion de nuestros bassallos que tanto les encargays para que vuestra magestad estando como esta tantas millas y leguas destas partes descuydase en nuestro Remedio que nos an dado en nos dexar suspensa la justicia e Remedio desta prouincia porque ydo que fue el dicho nuestro juez della nos la dexo suspensa syn sentenciar concludyr ni acabar las cabsas ni algunas dellas de la dicha Resydencia que asy le mandabades tomar para nos deshagrabiar y en el estado que tomo los dichos pleitos de Restituciones y querellas las dexo metidas en vuestra caxa donde al presente se estan y nuestra pena y lastima enl coracon y caso que le Requerimos y hemos enbiado a pedir y se ha pedido en la dicha vuestra Real abdiencia de los confines que nos enbien el dicho nuestro juez para que fenesca lo que asy començo y tenia entendido y nos diese Remedio para nuestros trabajos y aziendas pues a eso vuestra magestad lo abia mandado benir no lo han querido ni quieren proueer de cuya cabsa estamos mas agrabiados porque no alcançamos Remedio con justicia de lo que dezimos y tanta nesesydad

della teniamos por manera que quedamos gastados y mas agrabiados de lo que estabamos y pues de derecho buestra magestad tiene obligacion de nos mantener y dar justicia no permita que nos la niegue fabores de buestros caballeros y descuydo de buestros mynistros de justicia porque benido a noticia de buestra magestad y no lo Remediando como esperamos que lo Remediara no nos haran ni azen tanto daño vuestros juezes en las personas y aziendas con el descuydo que dezimos como aran a buestra magestad en su Rel conciencia ante dios nuestras querellas antel quoal protestamos de lo pedir y pues buestra magestad nos azeys largas mercedes a los que en algo os emos servido los quoales mandays y encargays con todo cuydado que se nos sustenten que parte abia de ser para que buestro gouernador y juezes nos lo desypen y quiten y se nos queden con ellas y que en pago de veynte e cinco años que ha que os seruimos en esta prouincia estemos en se ocuparse dello contra buestra Real voluntad pobres enfermos y de los trabajos algunos ciegos y muriendo de anbre afrentados de palabras y sobre todo Robados y despojados de nuestras aziendas y trabajos | . El Remedio que agora tenemos para nuestra consolacion en tanta tristeza es boluernos a dios a pedille justicia del cielo y por esta a buestra magestad clemencia en la tierra y teniendola enviar a mandar a vuestro oydor y juez el licenciado diego de herrera que benga a esta prouincia a nos concluyr y dethermynar nuestra justicia que asy nos dexo suspensa porque con oyrnos y juzgarnos con ella sastifaremos a nuestros atribulados coraçones y a lo que debemos de derecho a nuestra mugeres e hijos y en esto conoscera buestra magestad que pedimos e suplicamos justo pasa (?) no queremos que se nos agan mercedes no vsadas y que no nos liberte nuestras personas syno que nos dehe justicia goardada y vsada y por dios constituyda con la qual nos mande volber y Restituyr nuestras aziendas ganadas con el sudor de nuestras personas en buestro Real seruiçio y pues nos cupo en bentura ser buestros bssallos avnque yndinos cossa tan justa s. c. católica magestad justo es que nos la concedays porque en la tierra de otro que buestra magestad no esperamos Remedio porque en esta prouincia cred que no teneys mas del nombre y Rodrigo de contreras propiedad y señorio porque agora nuebamente benido de buestros Reynos despaña que podia aber syete o ocho meses bino a esta prouincia y deshizo la justicia y Regimiento que estaba echo en vuestro Real nonbre y poderosamente puso contra la costumbre y ordenança de vuestros Reynos passo de su mano justicia y cabildo la quel quizso para que no le osase yr nadie a la mano para azer tantos ynjustos mandos e synjusticias | F.15 | co.

mo ha echo aqui quitando e despojando a muchos de sus aziendas e yndios que poseyan en vuestro Real nonbre alien de de lo que dezimos que antes avia echo poniendolos de nuevo en cabeza de su muger e hijos debdos y criados en los quales esta Resumyda toda la mayor parte desta prouincia que sera de tres partes la dos lo quoyal nos tiene quitado tiranicamente y por tener puesto de su mano y echo Regimiento y justicia de ocho o diez debdos y criados suyos en los quales se anda y andara mientras buestra magestad no lo Remediare/ conoscido el poco cuydado que tiene al Real seruicio de buestra magestad y bien desta prouincia lo quoyal con berdad dezimos y afirmamos que a vuestra magestad que no le suplicaran lo que conbenga por ser ellos los que sustentan lo que arriba declaramos./ suplicamos a buestra magestad por Remedio para ello al quoyal con todo ystancia pedimos se quieran apiedad de nosotros sus basallos los quales lo suplicamos por nos y en nombre del mas Comun enbianndonos el Remedio de justicia que pedimos porque aliende que de derecho buestra magestad tiene obligacion de nos anparar enlla sera cumplir con lo que debe al seruicio de dios nuestro señor y descargo de su Real conciencia la quoyal sobre esto le encargamos quedando con esperança que sabido por buestra magestad la nescesydad que tenemos probeera brevemente Remedio conforme a su Real costumbre porque sy esta esperança nos faltase como onbres syn ella nos yriamos a poblar de nuevo a otras partes a do caso que padescemos nescesydad gocemos la libertad que buestra magestad nos concede fuera de tanta tirania como emos padescido en esta prouincia y porque otros basallos de vuestra magestad os azen asy mismo Relacion sobre lo susodicho para que les proueays Remedio e justicia como mas conbenga a buestro Real seruicio a los quales nos Remetimos en esta por el presente cesamos con esperanca dicha suplicando a dios nuestro señor la Real s. c. c magestad vuestra goarde por largos años y tiempos con aquellas victorias y Reynos que buestros vasallos desean en su seruicio pues syenpre se ynderesço buestra yntencion en el desta buestra cibdad de leon de nicaragoa dia de san juan Ebangelista tercero de pascua de nuestra Redencion de mil e quinientos e quarenta e quatro años.

s. c. c. R. m.

besan buestras Reales manos buestros vmildes basallos.
 fray diego de almaraz, comendador—fray alonso de . . .
 el bachiller guzman—pedro garcya—juan bejarano—juan
 dauila y malpica—juan cano—alvaro de camora—juan velaz.

quez -hernando de horzo? -ochoa de vriondo —juan esteban./
(Todos con su rúbrica).

Relaçion de los pueblos de yndios que posehe en esta go-
uernaçion Rodrigo de Contreras e su muger e hijos.

En la ciudad de leon e sus terminos

El pueblo de mytega —el pueblo de teçuatega—otro pue-
blo abangaoca —otro pueblo queçaloaque—otros dos pueblos
que se llaman vtega y vteguilla —otro pueblo totoa —otro pue-
blo junto a esta çibdad de pescadores—otro pueblo que se
dize çebaco—

En la cibdad de granada

La prouincia de chira —otra prouincia que se dize nycoya
—el pueblo de bonba ho—el pueblo de moninbo—otro pu b lo
de pescadores --

Los que tiene en los terminos de la nueva Segouia

Vn pueblo que se dize tostega —otro pueblo que se dize
tosina —otro pueblo que se dize Condeguila | F. 16 | —otro
pueblo que se dize somoyna—otro pueblo que se llama amoy-
na—otro pueblo que se llama tilgalpanega con otros pueblos.

Los que poseen sus deudos y criados

Vn pueblo que se dize chamalpan—otro que se llama zun
baçuapa—otro pueblo que se dize goaltebec—otro pueblo que
se llama tehutega—ot o pueblo que se dize acoçaco—otro
pueblo que se dize condega otro pueblo que se dize joana-
mostega—otro pueblo que se dize zoyatega—otro pueblo que
se dize sotiaba—otro pueblo que se dize maometonvo—otro
pueblo que se dize joanagasta—otro pueblo que se dize chi-
nandega—otro pueble que se llama pççoltega —otro pueblo
que se dize matihari—otro pue'b'o que se dize diriondo—otro
pueblo que se dize gudega otro pueblo que se dize motiba.

Los yndios que tienen los tenientes del dicho gouernador
que son Luys de Guevara y Pedro de los Rios tesc ero e
yherdo de! dicho gouernador:

Potega—ayatega—pççoltega—oççoltega—telica—apopa-
nega—pocodiegazinte—analoaque—magmetonbo—jalega —el-
diria—agoatepe—otro pueblo en la çibdad de granada=no
motiba—mulapalpa.

Todos los quales dichos pueblo estan Resumidos.

Documentos posteriores a la Independencia

PROCESO CONTRA EL GRAN MARISCAL CASTO
FONSECA Y EJECUCION DE LA SENTENCIA,
(1845).

(Impreso en León en la imprenta de la Paz, Año de 1845).

Cuartel general en León febrero seis de mil ochocientos cuarenta y cinco. Honduras y Nicaragua. Al Sr. Teniente Coronel Juan Fábrega. En el momento que reciba esta comunicación procederá a instruir la correspondiente causa criminal contra el Gran Mariscal de este Estado, Sr. Casto Fonseca por su conducta administrativa en la guerra que se ha hecho a los Estados acompañado con el Capitán Sr. Esteban Maradiaga que le nombro secretario, debiendo la causa estar concluida y en estado de verse y sentenciarse en consejo de guerra de oficiales generales dentro de veinticuatro horas según lo que prescribe la ordenanza general del Ejército. Todo lo que prevengo a U. para su inteligencia y cumplimiento, suscribiéndome su atento servidor.—D. U. L.—Francisco Malespín.

Fiscalía general, León febrero seis de mil ochocientos cuarenta y cinco. Cúmplase lo mandado en la nota que encabeza. Juan Fábrega - Esteban José Maradiaga, Secretario.—En seguida el Sr. Juez hizo comparecer al Sr. Manuel Pérez, y por ante mí el presente secretario le recibió juramento que formalizó según derecho, ofreciendo decir verdad en lo que supiere y fuere interrogado, y siéndolo por su nombre y generales, dijo: llamarse como se expresa, natural de la ciudad de Rivas, vecino de esta ciudad, casado, mayor de edad y responde. Preguntado que empleo ha tenido en esta ciudad el Sr. Casto Fonseca, contesta: que primero fué comandante general de las armas del Estado y después Gran Mariscal del ejército. Preguntado: si el referido Fonseca ejercía algún influjo sobre la política del Gobierno y demás relaciones del gabinete y de qué clase, o si sólo se limitaba a

las funciones de jefe de armas, dijo: que nunca se limitó a las funciones de comandante general, sino que ejercía sobre todos los poderes una preponderancia irresistible apoyada en las fuerzas de su mando que era siempre compuesta de la peor clase de hombres. Preguntado: De quién dependía la demora de los auxilios que el Gobierno confederal pidió a este Estado para sostener al del Salvador contra la invasión de Guatemala, dijo: que el exponente como Supremo Director que lo era entonces estuvo obsecuente a otorgar los auxilios necesarios para que quedaran sin efecto sus providencias a causa de que el Gran Mariscal convino en privado con el Ministro Pío J. Castellón mandar dos mil hombres para llenar sus miras de que el exponente no pudo estar al cabo: que cuando vino de comisionado el Sr. Justo Herrera a presurar la concurrencia de este Estado a la causa común, el exponente quiso reunir aunque fuese doscientos hombres para llenar su deber; pero que no tenían efecto sus providencias porque el Supremo Gobernante en este Estado no ha ejercido de mucho tiempo acá sino un poder fantástico y dependiente en realidad de sus mismos súbditos. Preguntado: si sabe qué especie de intervención haya tenido Casto Fonseca en las insurrecciones de algunos pueblos de Honduras contra su legítimo Gobierno, dijo: que los primeros movimientos del pueblo de Texiguat se susurró que fueron protegidos por el referido Fonseca; pero que este susurro creció en términos de volverse voz pública, la protección de armas y de toda clase de elementos de guerra con que se auxiliaba a la facción referida: que el exponente como Supremo Director reconvino a Fonseca por la violación del pacto confederal; pero que se excepcionó negando los hechos a pesar de su publicidad: que cada vez que el Estado de Honduras hacía sus reclamaciones, el Gobierno pedía informes y en ellos se le negaba todo, y aunque se miraba la pública y chocante conducta de este funcionario el gobierno no podía dictar ninguna medida oportuna porque aún cuando tuviese el apoyo de la ley, el otro tenía el de una tropa de fascinerosos resueltos a todo. Preguntado: qué especie de asilo hayan tenido en esta capital Trinidad Cabañas y sus compañeros intitulados coquimbos: otorgado por quién, con qué miras, y si se sabía que éstos eran traidores al Gobierno de su Estado, y por consiguiente una violación al pacto el recibirlos y depositar en ellos la confianza pública, dijo: que tuvieron el mejor que ellos podían esperar, pues el momento de su venida el comandante general los ha colocado a unos de secretarios suyos, y a otros en diversos destinos de categoría otorgado por el mismo comandante general: que las miras las ignora del todo, pues cualesquiera que conozca

la triste situación de Nicaragua se persuade que su primer gobernante es el último que sabe las intrigas de sus dependientes: que era notorio que Trinidad Cabañas y comparsa habían traicionado a su gobierno legítimo; pero que como lleva dicho, habían intrigas secretas entre su Ministro Pío José Castellón y el comandante general, en las que el Gobierno no podía penetrar por la nulidad a que se vía reducido. Preguntado: qué pretexto tuvo la guerra que este Estado hizo al de Honduras, y quién colocó a la cabeza de la segunda expedición al faccioso Cabañas, dijo: que la guerra no tuvo pretexto conocido más que el auxilio del Salvador; pero que en los planes de dominación del Gran Mariscal entraba el ocupar a Honduras, con cuyo principal objeto levantó una fuerza de las que se le pedían: que la guerra de Honduras, después de iniciada por una multitud de hechos fue declarada en ausencia del exponente por el Senador Director Emiliano Madriz, siendo su Ministro el Sr. Benito Rosales, y confidentes ambos en grandes proyectos de conquista con que se halagaba al Gran Mariscal: que después de la primera derrota de Choluteca que padecieron las armas de este Estado, proyectó el referido rehacer un ejército y lo verificó poniendo al mando del expoesado Cabañas y colocando en él a los facciosos del Salvador. Preguntado: si sabe quién cobraba y qué inversión hayan tenido las grandes contribuciones que se cobraron en este Estado, y si la tropa haya tenido pago todo el tiempo de la presente guerra, dijo: que el mismo Fonseca cobraba las contribuciones y las recibía unas veces por sí, y otras por un comisario de guerra que tenía de aparato: que la inversión era la de su voluntad pues nadie se hubiera atrevido a reconvenirlo por lo más mínimo: que además de las contribuciones que se le pregunta se reunió de la misma manera una cantidad exorbitante que se mandó amortizar de capellanías: que además de lo expuesto sabe de pública voz y conductos seguros que José de Jesús Osejo siendo Prefecto y gobernador de Granada usurpó diez mil pesos de contribuciones por lo que no se le podía reconvenir por la protección franca y cointeresada del Gran Mariscal: que la misma suerte de los demás intereses del Estado, corrían los caballos que se exigían a pretexto de guerra pues tenían que pasar por su escogencia para aumento de sus haciendas. — Preguntado: por qué se despreciaron los tratados de Satoca, los de primero de diciembre en este cantón y las diferentes y repetidas proposiciones con que el General Presidente quiso siempre evitar los estragos de la guerra, y la que aún en vísperas del último trance hizo ofreciendo a Casto su casa y sus intereses como desistiese de su empresa funesta a Nicaragua y a los Estados

de la Unión, dijo: que el referido Casto resistía a tratados tan ventajosos y proposiciones tan obsequiosas porque de todo estaba orgullecido y alucinado con ideas quiméricas que hicieron caber en su cabeza los coquimbos y comparsa: que el exponente en nada pudo tener parte porque del todo se hallaba sin influjo cuando aún les era ya sospechoso y como a tal lo vigilaban.—Preguntado: sino se supo en la plaza sitiada que los pueblos del Estado cansados de la corrompida administración la desconocieron a una voz y establecieron otra de su espontánea voluntad; y si se supo por qué se desentendieron del clamor general, y de la voz de los pueblos que es la fuente de todo gobierno, dijo: que se supo todo muy bien; pero que no valían reflexiones ni nadie se atrevía a hacerlas a hombre que estaba resuelto a saltar sobre todo respeto humano y rodeado de otras de igual carácter.—Preguntado: si no se supo dentro de la plaza que el Supremo Gobierno del Estado, declaró por un decreto facciosos a todos los hombres armados que estaban dentro, y les fijó un término para que entregasen las armas y se presentasen a las autoridades competentes ofreciéndoles garantías, y si lo supieron, por qué rehusaron el único medio de cortar la guerra que ha costado, tantas víctimas a los Estados y que ha sido tan estragosa a la población, dijo: que el decreto a que se refiere surtió más efecto en los rebeldes que darles materia para ridiculizar al gobierno pues se creían invencibles con las armas y que restablecerían su dominación en el Estado: ideas familiares de Fonseca y coquimbos.—Preguntado: cuál haya sido la conducta moral de Casto Fonseca como comandante de armas: si ha sido vigilante por la disciplina e interesado en el castigo de los delincuentes que pendían de su jurisdicción, dijo: —“No hay ideas que expresen cuán corrompido es este funcionario en el ramo sobre que se le pregunta; en prueba de lo cual referiré los hechos de que por el pronto se acuerda.—Primero:—De su orden un soldado llamado Gaitán le dió un balazo al prisionero Luis Monjarres, a quien un año entero había tenido cargado de prisiones, y con la mayor dureza; por odios personales sin haberle instruído ningún proceso, y al asesino le concedió un ascenso porque obsequió sus miras particulares.—Segundo:—Cecilio Paniagua asesinó a uno que conducía preso a una patrulla, y lejos de castigar un hecho tan escandaloso lo incorporó en su guardia de honor, y lo distinguió con grados militares.—Tercero:—en el lugar llamado Los Jobos de la jurisdicción del Estado de Honduras mandó asesinar a dos enemigos suyos con el oficial llamado “El Humilde” y su correspondiente escolta, cuyo hecho produjo reclamaciones de aquel gobierno, y pudo desfigurarse por la habilidad del

Ministro Pío Castellón en dar los informes.—Cuarto:—A inmundiaciones de esta ciudad mandó matar a Manuel Paisano, cuyo hecho fue ejecutado por individuos de su guardia de honor; y quinto:—Que entre los de su guardia de honor no había uno que por lo menos no debiese un homicidio, sustrayéndolos con una protección decidida del castigo de las leyes con notables escándalos del público y perjuicio de los hombres de bien.” Y que es cuanto tiene que decir por ser la verdad en que se afirma y ratifica, leído que le fué lo escrito firmando conmigo y presente secretario. — Fábrega—Manuel Pérez.—Esteban Maradiaga, Srio. En este estado añade el depo- nente: que todo el tiempo de la guerra las tropas estuvieron sin el prest necesario, si no es en casos muy señalados que se les daba uno u otro día; que en la expedición a Choluteca supo que se habían hecho dos remesas de dinero al General Balladares, ignorando de cuánto: pero que no dejó de correrse que la tropa no tuvo paga, y firma conmigo por ante el presente secretario.—Fábrega—M. Pérez—Esteban Maradiaga, Secretario.

A continuación estando presente el señor Manuel Silvestre Cardenal por ante mí el presente Secretario, el señor Juez le recibió juramento que hizo en la forma ordinaria bajo el que ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere interrogado, y siéndolo por su nombre y generales, contesta que éste ya está expresado, que es natural y vecino de esta capital, casado y mayor de edad.—Preguntado: si conoce al Gran Mariscal Casto Fonseca, y lo que sabe con respecto a su conducta, dijo: que lo conoce, pues es hijo de esta ciudad, y que con respecto a la segunda que contiene la pregunta, que refiere los hechos que son públicos. Primero:—“El haber mandado una escolta al mando del oficial llamado “El Humilde” al punto de Los Jobos, jurisdicción del Estado de Honduras, a asesinar a los ciudadanos Marcos Mayorga y Juan Mata, cuyo hecho dió principio a los disturbios con el gobierno del Estado de Honduras y el asilo que dió a Cabañas y su comparsa, quienes vinieron dispuestos a hacer la guerra a los Estados de Honduras y El Salvador como lo verificaron, dando principio por auxiliar al pueblo de Texiguat, y enseguida levantando un ejército considerable bajo el pretexto de auxiliar al Salvador y dirigirse al de Honduras al que declaró la guerra el Senador Emiliano Madriz que regía el Estado, cuyo ejército fué a estrellarse a Choluteca en donde había fuerza de aquel gobierno, y después a Nacaome al mando de Cabañas, quién le había prometido un completo triunfo sobre Honduras, El Salvador y Guatemala, sacrificando a los pueblos del Estado con gruesas contribuciones y empréstitos y consolidando cape-

llanías de manera que lo redujo a la miseria en que actualmente se vé y sin que estas grandes sumas fuesen invertidas en la soldadesca, pues estos infelices no fueron pagados de sus sueldos. Preguntado: qué clase de influencia ejercía el Gran Mariscal en los asuntos públicos y la que haya tenido en qué la apoyaba, y qué contrapeso se le haya hecho, dijo: que no sólo ejercía una poderosa influencia, sino un poder absoluto, pues los poderes constitucionales no eran más que miserable aparato que tenían que secundar su voluntad en todo y por todo que su apoyo era la fuerza que había sabido adherir a sus intereses a favor del libertinaje que les franqueaba; que su mayoría era compuesta de asesinos, ladrones y toda clase de facciosos, a quienes sustraía de la justicia: que con trapeso no conocía, ni nadie se hubiera atrevido a oponerlo, pues el Gobierno de quien debiera depender, tenía que tolerar sus atentados públicos como cuando le dió vara como a un vil soldado al catedrático de derecho Basilio Salinas a presencia del Director Supremo Pablo Buitrago; obedecer sus órdenes como cuando le ocurría que el Director Pérez dejase el mando para que lo tomase el Senador Madriz y después alejar a éste para que viniese aquél. Preguntado: qué clase de disciplina hayan observado sus tropas: qué respetabilidad hayan tributado a los funcionarios y particulares, dijo: qué disciplina ninguna, pues ya queda dicho que es una turba de perversos: respetabilidad menos, cuando el referido que es su primer jefe ingresó a su carrera pública por el asesinato del veinticinco de enero de treinta y siete ejecutado en las personas del Jefe Supremo José Zepeda, diputados Evaristo Berríos, Román Balladares y Capitán Pascual Rivas desde cuya época se ha visto Fonseca en una carrera de delitos sin intermisión contra la soberanía de este Estado y todos los poderes, arrancando a la Legislatura medidas a su antojo y titulones ridículos para cebar su ambición al Supremo Director impidiéndole la ejecución de las leyes cuando no le convenían: a los tribunales de justicia exigiéndoles por el temor sentencias con qué engrandecer su fortuna y la de su familia: a los particulares con asesinatos como a Luis Monjarres, el Paisano y a Francisco Díaz, que por contingencia vivió. Y a los Estados vecinos con sustentar las revoluciones que los perpetuaban como la de Texiguat en Honduras, la protección de los coquimbos perturbadores del gobierno del Salvador; añadiendo además la violación del pacto confederativo en la demora y negativa de los auxilios que El Salvador necesitó cuando fué invadido por Guatemala. Que es cuanto sabe sobre el particular. Y leída que le fué su declaración expresó estar bien puesta y que en ella se afirma y ratifica, y firma conmigo por ante el presente

secretario. — Fábrega — M. Silvestre Cardenal — Esteban J. Maradiaga, Srio.

En siete de febrero del corriente año estando presente el Teniente Coronel graduado señor Fulgencio Vega, fué juramentado conforme a su fuero bajo cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siéndolo sobre si conoce el Gran Mariscal Casto Fonseca; dijo: que lo conoce de trato, vista y bastante comunicación. Preguntado: qué clase de hombre sea y cuál haya sido su conducta pública como primer jefe de las armas de este Estado, contesta: que ha sido el comandante general de las armas de este Estado: que su conducta pública ha sido la peor y cual no tiene ejemplo en la historia de nuestros tiranos; pues ingresó a su carrera pública por el asesinato del veinticinco de enero de ochocientos treinta y siete ejecutado en empleados de alta categoría como es público y notorio, y después continuó oprimiendo al Estado en todos los ramos de su administración en términos que el cuerpo legislativo no podía dictar una ley sino se calculaba de su agrado: el Director Supremo era impedido en sus funciones cuando ellas no coincidían a sus ideas y los tribunales de justicia no podían juzgar a los que él protegía, así como se veían en la precisión de pronunciar sentencias que favorecían los intereses de él y su familia. Preguntado: en qué apoyaba este hombre un influjo tan escandaloso, dijo: que como franquease toda clase de licencia a los soldados que generalmente eran los hombres más perversos, no es extraño que en cambio de la impunidad que les franqueaba los adhiriese a sus ideas de dominación y estuviesen dispuestos a sostenerlo a todo trance. Preguntado: qué parte haya tenido el Gran Mariscal en las revoluciones intestinas que padeció Honduras y en la guerra que después este Estado le hizo, dijo: que él fomentaba sin embarazo ninguno la facción de Texiguat contra su legítimo Gobierno dando armas y toda clase de elementos de guerra; y que en cuanto a la guerra que este Estado le hizo, él la inició por el asesinato de dos enemigos personales suyos que mandó ejecutar en el territorio de Honduras al oficial José María Humilde con su correspondiente escolta, cuyo hecho de notoria publicidad, no pudo ser eludido ni por la habilidad del ministro que entonces servía cuando produjo reclamación de aquel Gbno.: que en después más francamente levantó una fuerza con objeto de sucumbir al Estado de Honduras, pues aunque tomó por pretexto los auxilios que exigía el Supremo Delegado para repeler la invasión del Salvador, esto no era más que en las comunicaciones, pero que en verdadera intención es la que queda manifestada conforme lo declaraba la voz pública y lo confirmaron los he

chos hostiles que descargó sobre el Estado referido. Preguntado: si sabe que Cabañas y su comparsa traicionaron el Gobierno de su Estado y prófugos de él tuvieron en este asilo y colocación en los primeros destinos, dijo: que de pública voz y fama sabe la primera parte de esta pregunta, y que en cuanto a la colocación que hayan tenido, expresa que el expresado Fonseca les otorgó el asilo y toda clase de estimaciones, y les dió colocación en los destinos de importancia, a unos en su secretaría, a Cabañas en el primer mando de la expedición sobre Nacaome y el resto en colocaciones militares en el ejército del Estado. Preguntado: si sabe que el Gobierno confederal haya exigido repetidas veces auxilios conforme al pacto al de este Estado, mandando al intento comisionados, y por qué no se dieron, dijo: que como individuo de la legislatura que entonces fungía, sabe que se pidieron los auxilios para poner a cubierto al Salvador: que se mandaron dar hasta el número de mil hombres; pero que el Gran Mariscal, acostumbrado a desobedecer a la sombra de su perenne impunidad, dió en levantar dos mil hombres para apoderarse del Estado de Honduras en seguida el del Salvador, y por de contado en señorearse de la República entera. Preguntado: con qué dinero pudo contar el Gran Mariscal para tan grande empresa y qué inversión se haya dado a los caudales públicos durante su administración, dijo: que el dinero con que se contaba para estas conquistas el 18 por ciento que la legislatura decretó sobre los capitales de capellanías con el preciso objeto de auxiliar al Salvador: un 20 sobre el mismo ramo que él decretó o hizo decretar dos contribuciones que ambas importaron como cuarenta mil pesos, y además las rentas corrientes del Estado, todo ello sin perjuicio de las exacciones de caballos y ganado que pedía a pretexto de guerra: que su inversión era un completo despilfarro, pues las introducciones no se hacían en tesorería ninguna, sino que él por sí recibía los dineros referidos, llegando a tal extremo este desorden que aún después de la toma de esta plaza se han encontrado notas cerradas de varios pueblos que contienen remisiones de gruesas sumas, lo que prueba que agarraban el dinero, sin cuidarse de quién lo remitía ni otorgar recibos: que a la sombra de este mismo desorden general, el Prefecto y Gobernador de Granada José de Jesús Osejo, se robó a pública voz como diez mil pesos sin que nadie le hiciese un cargo porque andaban a tantas. Preguntado: si sabe que se hicieron varios tratados entre los ejércitos unidos y las autoridades de la plaza con objeto de evitar la guerra: qué efecto hayan surtido, y si después el Sr. General Presidente haya dirigido por sí proposiciones, de qué clase y qué resultado hayan tenido,

dijo, que en efecto hubo varios tratados que todos tenían a evitar los desastres que después se han visto; pero que se quedaban sin resultado por la preponderancia del Gran Mariscal infatuado por los coquimbos que lograron dominarlo del todo a pesar de que el exponente le manifestó en varias ocasiones que estos hombres causarían su ruina y la del Estado. Que sabe asimismo que el Sr. Gral. Presidente le dirigió varias proposiciones aún en el último trance, ofreciéndole su casa y toda clase de protección con sus intereses como se separase de la descabellada empresa con que estaba arruinando al Estado, y que costó por último tantas víctimas a los de la unión; pero que obcecado en sus proyectos ambiciosos estaba resuelto a desbaratarlo todo primero que deponer su ridícula farsa. Preguntado: si es efectivo que los pueblos todos por un movimiento simultáneo desconocieron la administración que regía, estableciendo la más análoga a los intereses de la patria, y ésta declaró por facciosos a los que no depusiesen las armas y se presentasen dentro de cierto término a las autoridades constituidas: qué resultados haya tenido tan importante movimiento y disposiciones consiguientes, dijo: que es efectiva la pregunta en todas sus partes, y que el resultado que tuvo con respecto a Fonseca fué el de ver con desprecio el mandato del Gobierno y continuar en sus extravíos. Que todo lo expuesto es cuanto tiene que decir: que en ello se afirma y ratifica leído que le fué lo escrito, expresando ser natural y vecino de Granada, casado y mayor de edad firmando conmigo y secretario que certificó.—Fábrega—Fulgencio Vega—Esteban Maradiaga, Secretario.

Fiscalía general.—León febrero siete de mil ochocientos cuarenta y cinco.—Resultando de las declaraciones que anteceden, que el Gran Mariscal Casto Fonseca ha cometido clase de crímenes y atentados, abusando de la autoridad que ha ejercido con grave perjuicio de los Estados del Salvador, Honduras y éste, dilapidando los intereses públicos y particulares, redúzcase a prisión formal dándose copia certificada de este auto al oficial de guardia para que lo custodie y notificándose al reo para su inteligencia.—Juan Fábrega—Esteban Maradiaga, Secretario.

Yo el Secretario de esta causa pasé de orden del señor Juez al lugar donde se halla el reo de esta causa, a quien notifiqué el auto anterior y entendido, dijo: que lo oye y que con documentos justificativos desvanecerá cualquier cargo que se le haga, para lo que pide el Sr. Juez que la juzga la ponga en comunicación, y firmo.—Maradiaga—Casto Fonseca.—En seguida puse en manos del oficial de guardia como lo manda la certificación.—Maradiaga.

En la misma fecha el Sr. Juez acompañado del secretario de esta causa se dirigió al lugar en donde se halla preso el Gran Mariscal Casto Fonseca, a quien sin exigirle juramento se reconvino dijese verdad en lo que fuere interrogado, y siéndolo sobre que exprese su nombre, edad, vecindario, estado, religión y oficio, respondió: que se llama Casto Fonseca, que es mayor de treinta y tres años, natural y vecino de esta ciudad, de estado casado, católico apostólico romano, y de oficio médico.—Preguntado: quién lo puso preso, qué día, la causa o si la presume, contesta: que lo hizo primero el capitán señor Félix Herrera: hace tres días; ignorando la causa de su prisión. Preguntado: si cuando se tomó esta plaza por armas fungía él dentro como militar, exprese en qué destino, dijo: que sí estaba adentro en clase de un simple particular, y que sino había salido era porque no había orden y además temía que por el hecho fuese sacrificada su esposa y familia.—En seguida se le leyó la declaración de la foja dos producida por el Sr. Manuel Pérez, y se le hace cargo.—Preguntado: si es verdad que él ejercía un influjo irresistible, e imponente sobre el gabinete y demás poderes del Estado, apoyando tropa corrompida, que nunca guardó miramientos a las leyes, dijo: que no es cierto que él ejerciese un influjo de esta clase, y que su tropa fue siempre bajo su mando muy subordinada y muy moral, en términos de restablecer el crédito que antes tenía perdido, como se comprueba de algunas expediciones que se han ofrecido.—Reconvenido: cómo asegura tan buena disciplina y orden en el ejército cuando la voz pública ha proclamado que los soldados no respetaban a las autoridades civiles ni a los particulares, cuando con sólo alistarse en las filas era bastante para sustraerse del castigo de las leyes; y cuando individuos muy conocidos por sus crímenes eran admitidos a la honrosa profesión, según consta de las mismas declaraciones, por ejemplo Cecilio Paniagua, el que mató a Monjarres, y otros de la misma clase que se quedaron en la impunidad por el apoyo de las armas, dijo: que no tiene para que repetir la moralidad de sus tropas, pues la tiene acreditada en las diferentes expediciones de los otros Estados y aún las que han sido necesario a los departamentos de Granada y Nicaragua, como lo testificarán aquellos vecindarios.—En cuanto a la segunda parte dice: que los individuos que se le refieren pedían del Juez de 1.ª Instancia en el conocimiento de su causa; que el exponente no ejercía administración de justicia, pues, las leyes habían limitado sus funciones a lo gubernativo, pero que le consta que fueron juzgados por autoridad competente.—Preguntado: qué motivo tuvo al levantar más fuerza de la que se le pedía por el Gobierno confederal, cuando con esta

empresa, no sólo traspasaba las órdenes superiores, sino que demoraba los auxilios con que este Estado debía concurrir a las necesidades de su aliado, según el pacto de Chinandega; y qué especie de combinación es la que se anuncia con el Ministro Castellón, si tenía alguna con algún individuo de los otros Estados, respondió: que por decreto que dió el mismo Gobierno del Estado se mandaron levantar dos mil hombres; pero que a pesar de esto el ejército no pasó de mil y tantos hombres: que especie de combinación no tenía ninguna con el Sr. Castellón, ni con ningún individuo de los otros Estados: que lo único que había era un resentimiento del Sr. Ministro Castellón, por la apatía con que obraba el Sr. Director Pérez y por lo desacreditado que estaba este funcionario por suponerle tener parte en la contrata de tabaco que se celebró con el Sr. Atanacio de la Tijera, cuyo motivo obligó al Sr. Castellón a renunciar el destino que obtenía.—Reconvenido: cómo se excusa del cargo que le resulta en la declaración del Sr. Pérez si es notorio que el Sr. Justo Herrera vino de comisionado pidiendo cualquiera número insignificante de tropa con el objeto de que se viesen concurrir a los Estados de la unión a la defensa del Salvador, y aún así no auxilió con la gente que ya tenía o pudiese haber más al pronto, sino que, lejos de eso, permitió hasta levantar un ejército con el proyecto de ocupar a Honduras, como desde antemano se proclamaba, y en efecto ocupó a Choluteca sin el allanamiento de su legítimo Gobierno, contesta: que él nunca se opuso a que fuera cualquiera número de gente por agua como solicitaba el comisionado del Supremo Delegado: que cuando se le habló sobre este particular, contestó al Sr. Justo Herrera, que contase con el Supremo Director, que si éste lo ordenaba él cumpliría, y que solamente hizo reflexiones acerca de lo expuesto que iba el auxilio que se solicitaba en razón de estar bloqueado por los ingleses el puerto del Realejo, y su costa: que después fueron confirmadas sus sospechas porque supo que los bongos que habían venido a traer el auxilio, habían sido cañoneados por los buques de guerra que bloqueaban el puerto, y que aún el Sr. comisionado Justo Herrera que iba en uno de dichos bongos había corrido bastante peligro: que todo esto se lo manifestó también al teniente coronel José María Aguado: que si la tropa que iba al mando del general Balladares ocupó el punto de Choluteca, fue en virtud de las instrucciones que el Supremo Gobierno de este Estado dió al mismo general en razón de estar allanado el pase del ejército del Supremo Delegado.—Preguntado: Con qué miras dió armas y toda clase de protección a los texiguats rebelados contra su gobierno, violando con esto el pacto confederativo, di-

jo: que no ha dado tales armas ni la menor protección, que si acaso se divulgaron algunas especies de esta naturaleza, sería obra de los enemigos personales de él y que tenían interés en el trastorno general; y que aún ya tenía desvanecido este cargo por una información que el Sr. ex-Prefecto Rafael Navas siguió por orden del Supremo Gobierno sobre este particular, y en la cual declaró el Sr. José Muñoz que era guarda almacén en aquella época.—Preguntado: cómo se puede combinar su negativa aún cuando la apoye en la información que cita con la notoriedad de los hechos, cuando de ellos consta que los principales caudillos de esa revolución fueron asilados en esta ciudad: que aún estando ya aquí este cantón fungía Sancho en el departamento de Segovia, en donde levantó levadas para la expedición de que se trata, y que en aquellos puntos y aún en esta plaza se han encontrado tropas de Texiguat, dijo: que él aún ignoraba quiénes eran los caudillos de la revolución, y que a quien le pertenecía tomar disposiciones de esos acontecimientos era al Supremo Gobierno como inmediatamente encargado de la seguridad de este Estado, y en cumplimiento de los pactos celebrados con los demás Estados: que aunque el señor Sancho lo vió algunas veces en esta ciudad, nunca se le dió orden para capturarlo: que ignora también de qué manera ha fungido en el departamento de Segovia, pues por su órgano nunca ha pasado ningún nombramiento que lo haga militar de este Estado, a no ser que sea por facultades que el supremo Gobierno haya dado al gobernador de aquel departamento: que con respecto a las tropas de Texiguat que se indican dió cuenta al Gobierno y que éste no resolvió nada sobre el particular: que a esta plaza sólo vinieron correos pidiendo auxilios que nunca se los dieron, y que una prueba de que no se trataba de animarlos fué la que el general de vanguardia Sr. Tomás Balladares se le dió orden de ocupar a ninguno de los texiguats que se hallaban en el pueblo de Somotillo, porque el que haya visto que el Gobierno no determinaba nada trataban por medios armoniosos de evitar una lucha con el Gobierno de aquel Estado, como lo justificará a su tiempo con el paso que en unión del Sr. Lic. José Guerrero dió de antemano para llenar el objeto que se proponía. Preguntado: por qué dió franca acogida a Cabañas y sus compañeros, cuando debía saber que éstos acababan de traicionar a su Gobierno legítimo, y que además son perturbadores de profesión, dijo: que cuando el General Cabañas se introdujo a esta ciudad, ignoraba el motivo que lo traía: que aún cuando él manifestó algunas razones, todas ellas eran de alguna manera oscura: que al siguiente día de haber venido el dicho

Cabañas marchó el que habla para la ciudad de Granada en comisión del Gobierno: que en aquel punto fué adonde supo que el General Cabañas había marchado con una división, y que en prueba de que él lo ignoraba cuando regresaba para esta capital lo fué a encontrar el General Manuel Quijano, y le manifestó la salida de aquella fuerza a las órdenes de dicho Cabañas y que entonces manifestó al mismo General Quijano que no era de su aprobación aquel paso, y que si él hubiera estado en la capital hubiera sido el mismo General Quijano u otro jefe de confianza el que hubiera salido con la fuerza; que sobre todo él descansaba en que el Gobierno Supremo era quien debía determinar lo conveniente. Preguntado: cómo puede excusarse del cargo anterior si es público y notorio que Cabañas anticipó un aviso a su venida: que traía tropas y oficiales: que se le fué a topar honrosamente y además fué recibido con salvas de artillería y alegrías públicas, y colocado Alvarez Orellana en la secretaría del confesante y los otros en destinos militares en que él tenía la inmediata inspección como primer jefe de las armas, responde: que es falso que Cabañas haya anticipado ningún aviso, pues por los informes que después recibió supo que había venido precipitadamente: que tampoco lo fué a encontrar ninguna persona, y que el obsequio que se le hizo con la banda fue por el capitán Gregorio Dávila actual comandante de la guarnición de la plaza, en cuya época fungía como comandante general del Estado el Sr. Luciano Flores: que los señores Alvarez y Orellana no podían haber sido secretarios de la comandancia general porque este destino no lo habían agraciado las leyes del Estado con un premio para pagar secretarios: que el que hacía estas veces, pero que realmente no era más que un escribiente, era el Sr. Br. Dolores Cartin y que si algunas veces habían desempeñado o desempeñaron algunas comisiones, fue cuando ya habían obtenido legítimos nombramientos del Supremo Gobierno.—Preguntado: qué lo movió a hacer guerra a Hondaras sabiendo que era un Estado aliado y que todos de la unión estaban comprometidos a la defensa del Salvador, dijo: que esta pregunta queda absuelta en la anterior.—Preguntado: con qué pretexto cobraba por sí las gruesas contribuciones que el Estado padeció además de la amortización de capellanías sin que nada de estos fondos ingresasen a las tesorerías establecidas, dijo: que nunca cobró tales contribuciones, porque de los decretos dados por el Gobierno con este objeto debe constar quiénes fueron las personas que los colectaron: que está cierto que nunca al jefe de las armas se le encomendaban estos cargos, y que lo único que colectó como Prefecto del departamento fué una pequeña cantidad

del tanto por ciento de capellanías, de cuya cantidad rindió cuentas a la tesorería general y que si él las cobró fué en virtud de que así estaba estipulado por decreto del Gobierno a los prefectos departamentales. Reproducídole que de las declaraciones no sólo la colectación de contribuciones dichas, sino el que José de Jesús Osejo háyase usurpado en Granada una gruesa cantidad, bajo la protección del exponente, y como cointeresado y demás, tenía la escogencia en los caballos que se colectaban a pretexto de guerra, con los que engrosaba sus haciendas, dijo: que repite que nunca ha cobrado contribuciones por sí, y que si el Sr. José de Jesús Osejo había usurpado cantidades como se dice no era de incumbencia el tomar residencia de esta clase de asuntos, ni menos podía prestar protección a aquel funcionario en esta parte, puesto que el Gobierno estaba organizado y las leyes habían trazado la manera y forma de manejar esos asuntos que en ningún caso tenían conexión con el destino que obtenía: que con respecto a las bestias nunca se ha tomado propiedad ajena, que lo que únicamente hubo fué que había prestado un paraje de sus haciendas para que se pastoreasen con sabaneros aforado el mezquino interés de un cuartillo diario, unas pocas bestias nacionales herradas con el fiero de una granada, y que para vindicarse más de esta calumnia manifiesta que supuesto que han sido tomados todos sus bienes de campo, aparezcan a reclamar los que se haya usurpado. Preguntado: por qué miró con desprecio la funesta guerra que amenazó a Nicaragua que debía sembrar de víctimas sus campos y destrozar sus poblaciones, y no la cortó por uno de tantos tratados ventajosos, que se celebraron sin más que el pequeño sacrificio de excusar su persona de la república, y por qué desechó las proposiciones que en particular le dirigió el General Presidente, ofreciéndole su casa y fortuna en El Salvador, como se saliese de la plaza y cortase en cuanto de él pendía los desastres que azotaban al país, dijo: que nunca miró con desprecio esta clase de males: que procuró evitarlos por todos los medios que estaban en su alcance, y que de ninguna manera debían tocar con él, sino con el Supremo Gobierno los arreglos que se cruzaron sobre el particular: y que en la parte que se tocaba con él tocante a su separación del mando y expulsión a todo fué deferente, como se comprueba, primero: con el recaudo verbal, que mandó al Sr. Presidente con el Sr. Tomás Maning; segundo, con las manifestaciones que hizo a los oficiales que entraron a la plaza Barrios y Vaquero; y tercero, con la separación espontánea que hizo desde aquel instante del destino que obtenía, la cual le fué admitida en el momento por el Supremo Gobierno y ratificado por los trata-

dos propuestos: que para justificar más sus buenas intenciones y desvanecer la calumnia que le hace el Sr. Pérez de que no tenía libertad, por lo que la oprimía el esponente, arguya que ¿cómo es que fué rafificado el artículo que trataba de su separación y expulsión que tocaba individualmente con el que habla?: si el Gobierno no tenía libertad y que a ésto agrega más un documento que debe existir en poder del Señor Presidente, en el cual manifestaba el Sr. Director Manuel Pérez que tenía toda la libertad necesaria para obrar en la fuerza que estaba a sus órdenes que nunca miró con desprecio las propuestas que le hizo el Sr. Presidente, a pesar de los deseos que tenía de salir de la plaza: pero que le fué imposible por razones que ya ha manifestado anteriormente; que sobre todo siempre le contestó con urbanidad. Reconvenido como cree excusarse de la culpabilidad que le resulta del anterior cargo con razones cuando se necesita algo de positivo: por ejemplo salirse de la plaza como lo verificaron Soldados, Oficiales y Jefes; y no que lejos de esto ha hecho circular impresas proclamas concitadoras, responde: que ofrece justificar punto por punto y no sólo con razones los cargos que se le imputan con tal que se le dé el tiempo necesario para ello. Que con respecto a su salida de la plaza ya tiene dicho que le era imposible por estar en ella su esposa y familia que probablemente serían sacrificadas si lo verificaba; y que a más de ésto había orden desde la salida del General Balladares para que no salieran de la línea ni aún los principales jefes. Que con respecto a los papeles públicos ninguno se dió con su anuencia, pues todo el mundo sabe que sus conocimientos son muy limitados y que él no podía forjar por sí tales papeles: que el objeto de los autores presume que sería el nivelarlo con ellos en compromisos. Preguntado: por qué no desconoció la administración de esta plaza y se adhirió a la voz de los pueblos de todo el Estado cuando estos reconocieron por Supremo Director al Sr. Silvestre Selva, dijo: que cuando se publicó el decreto estaba como antes ha dicho reducido a la clase de simple particular, y de consiguiente oprimido, pues se desconfiaba de él desde la salida del General Balladares, pero que desde que se pronunciaron los pueblos, el que habla, el general Balladares y Osejo opinaban la legalidad del Senador nombrado, por cuyo motivo estaban ya separados del servicio. Preguntado: por qué no se aprovechó de la garantía que el Supremo Gobierno ofreció a los que se saliesen de la plaza dentro de cierto término y se presentasen a las autoridades constituidas, dijo: que este cargo lo tiene contestado ya en sus respuestas anteriores. Reproducido: que si por falta de libertad no se pudo acoger a la garantía del Gobierno

pudo siquiera haber dirigido una comunicación a cualesquiera de las autoridades que el decreto expresa, con algunos de los muchos que traficaban de dentro afuera y vice versa, y tanto más importante y necesaria le era esta medida si se hallaba bien intencionado, cuanto que al confesante por el carácter de su persona y por el rango y notabilidad de su empleo lo calificaba la fama pública como autor de la guerra que se hizo a Honduras, y como objeto de la que en después ha padecido Nicaragua, dijo: que ya tiene dicho, que no tenía libertad; que un paso de esta naturaleza no solamente le acarrearía el sacrificio de su familia, sino aún el de su persona; a que agrega que personas de confianza no traficaban de fuera adentro como se supone, que las pocas que llegaron a entrar como fueron el Sr. Tomás Maning, el Presbítero Señor Ylario Herdocia, y los coroneles Señores Vaquero y Barrios, pueden declarar, que el que habla estaba anuente a todo, y principalmente a lo que tocaba directamente con él: que repite que no tenía cargo, ni carácter oficial ninguno. Preguntado: qué inversión tuvo el dinero de las contribuciones y el de los fondos del Estado, si el soldado estaba sin paga, como consta del presente sumario, dijo: que la tropa que expedicionó a Choluteca fué pagada después que ingresó a esta plaza de los pocos días que se le debían: que al General Balladares se le remitió una o dos cantidades que no tiene presente a qué tanto ascendían, y que la última aseguró el mismo Balladares que le había sido tomada en la derrota que sufrió: que al deponente no se le hizo ninguna remesa de dinero en diez días que dilató de aquí a Somotillo; y que aún se le aseguró, en su regreso, que con el comisario de guerra Señor Manuel Mayorga ya habían mandado cinco mil pesos no los recibió ni vió a tal Mayorga hasta los muchos días que se apareció diciendo que por temor de los derrotados se habían detenido en el Valle de las Zapatas. Reconvenido sobre la pública fama de que en la expedición de Choluteca sólo cinco reales se le dieron a cada soldado, y que después continuaron sin prest, y de que aunque lo hubieran tenido no equivalía su monto a las gruesas sumas que se habían colectado, dijo: que él no puede saber si había defraudación porque no manejaba estas sumas, pero que sí puede asegurar que por informes del mismo general Balladares que manejó la mayor parte de la fuerza, sólo había devengado el que más, once días de sueldo, y que después continuó la fuerza pagándose a medio sueldo hasta el día que ingresó a esta plaza. Preguntado: con qué autoridad mandó darle vara como a un vil soldado al Paisano, Basilio Salinas, siendo este un hombre condecorado en la Universidad

por su carrera literaria, dijo: que si se había obrado en aquella época fué en razón de que la perversidad y las continuas tareas de los Salinas a trastornar el orden público, sus connivencias con el general Morazán y sus partidarios de dominación a la República estaban justificadas por una multitud de documentos que obran sobre el particular, que no sólo esto sino que está justificado ante los tribunales comunes, que una multitud de veces pusieron en ejecución por sí y valiéndose de otros, asesinatos a su persona, envenenamientos y otra multitud de maldades y por último que está ya absuelto de este cargo por el cuerpo Legislativo ante quien fué acusado, y que sobre este particular abundan los documentos. Reproducido: que con su anterior no desvanece el cargo, pues sea cual fuese la conducta de Salinas no debió castigarlo por sí ni con esa clase de castigo degradante, mucho menos cuando los hechos a que se refieren eran atentatorios contra su persona directamente, y el confesante se colocó por su hecho en la posición de Juez y parte: y que en cuanto a la absolución que obtuvo de la legislatura eso mismo prueba la falta de libertad con que obraba este cuerpo, que no pudo nunca desconocer el carácter del hecho que se refiere: mucho más comprobante es el no haber circulado impreso el fallo absolutorio a que el confesante se refiere, cuando habían tenido ya libre curso las acusaciones impresas, que la parte agraviada elevó al consejo constitucional, dijo: que las circunstancias que concurrieron fueron poderosísimas, las cuales circularon impresas en la circulación que hizo por la prensa: y que a esto se agregó la exaltación que produjeron las maquinaciones de los Salinas, pues hasta se atrevieron a ofrecer dinero a algunos individuos de la guarnición para que se les entregase el cuartel: que reducido al último caso por el sagrado derecho de su conservación y la salvación de la República, aún no se obró contra ellos como se debía: que la opinión pública después calificó esta providencia como salvadora del Estado y de la República entera: que el que habla nunca miró las cosas por la parte que tocaba con su persona, sino por el mal efectivo que resultaba a la República: que todo esto está comprobado con el perdón que obtuvieron de él los revolucionarios asesinos como el señor Eduvijes Alvarez, Juan Macero y otros, después de justificado y publicado por ellos mismos su delito por medio de la prensa, debiéndose entender que el perdón que obtuvieron de él fué únicamente en lo perteneciente a su persona: que el consejo legislativo en esta parte y en todas las épocas obró con entera libertad, pues se acostumbró en todo el tiempo de su administración que no hubiera ninguna fuerza armada

para que deliberara con entera libertad: que el que habla nunca fué al edificio de sus acuerdos, sino solamente cuando se le llamaba.—Preguntado: qué solución pueda darle al asesinato del veinte y cinco de enero, ejecutado en los primeros funcionarios de que él fué cómplice, según consta de las declaraciones, dijo: que él absolutamente ha sido cómplice pues ni él fue el caudillo de aquella revolución, ni autor de los asesinatos; sino únicamente un testigo por casualidad: y que no estaba en su poder el evitar por haber sido una conjuración general en el Estado, como se comprueba con los distintos pronunciamientos que hubo en muchos pueblos contra aquella administración.

Se le leyó la declaración de fojas seis dada por el señor Silvestre Cardenal, y la siguiente del Teniente Coronel señor Fulgencio Vega, de las cuales no se le hace cargo por ser los mismos que resultan de la primera: y en este Estado el señor Juez mandó suspender esta confesión para continuarla después si fuere necesario, la que fue leída al Gran Mariscal, y dijo estar conforme y bien escrita, y por lo mismo se afirma y ratifica en lo que ha dicho, firmando conmigo y el presente secretario.—Fábrega.—Casto Fonseca.—Esteban J. Maradiaga, Secretario.

Fiscalía general.—León febrero siete de mil ochocientos cuarenta y cinco.—Habiendo visto estos autos el señor Juez Fiscal Teniente Coronel Juan Fábrega, dijo: hácese cargo al Gran Mariscal Casto Fonseca de la culpa que en ellos resulta por haber hecho la guerra a los Estados confederados sin previa declaratoria del cuerpo legislativo, y haber cometido los delitos que en ellos se expresan. Recíbese esta causa a prueba por el término de veinticuatro horas con calidad de todos cargos, a saber: publicación, conclusión y estación para definitiva, dentro de cuyo término se ratificarán y carearán dos testigos, si el reo o su defensor lo pidiere. Prevéngasele al primero elija entre los jefes que constan en la lista que se le lee el que debe defenderlo, y hágasele saber que esta causa va a ser vista y sentenciada en consejo de guerra de oficiales generales, conforme lo dispuesto en las ordenanzas del ejército.—Así lo proveyó y mandó el referido señor Juez, por ante mí el presente secretario.—Juan Fábrega.—Esteban J. Maradiaga, Secretario.—El auto anterior se notificó al reo de esta causa y entendido dijo: que de los jefes que aparecen en la lista que se le lee, elije para su defensor al Teniente Coronel señor Vicente Vaquero, y firmó—Maradiaga.—Casto Fonseca.—Estando en esta oficina el Teniente Coronel señor Vicente Vaquero, a quien hice saber el nombramiento de defensor hecho en su persona por el reo de esta causa Gran

Mariscal Casto Fonseca, entendido de todo dijo: que lo acepta, jura y promete bajo la palabra de honor cumplir fiel y legalmente con el desempeño de tal defensor, en cuya virtud yo el Juez le hice el debido discernimiento y firmó conmigo por ante el presente secretario, y pide un breve traslado de los autos.—Juan Fábrega.—Vicente Vaquero, Esteban J. Maradiaga, Secretario.—Fiscalía general. León febrero siete de mil ochocientos cuarenta y cinco.—Concédase el traslado que pide el defensor por el término de ocho horas perentorias.—Así lo proveyó el señor Juez por ante mí el presente secretario que doy fe.—Juan Fábrega, Esteban J. Maradiaga, secretario. Ahora que serán las diez de la noche se pasó esta causa en traslado por el término de ocho horas al señor Teniente Coronel Vicente Vaquero, defensor del reo, cuyo proceso está compuesto de veinticinco fojas útiles,—conste—Maradiaga.

Señor Presidente y General en Jefe.—Vicente Vaquero—Coronel graduado del Ejército del Salvador y defensor del Gran Mariscal Casto Fonseca, ante Ud. con el respeto y sumisión debida digo: que por orden de Ud. se nombró Fiscal y secretario de la causa que debía instruirse contra el Gran Mariscal Casto Fonseca, previniéndose en ella que dentro de veinte y cuatro horas se le tomase confesión con cargos (y por consiguiente se ratificasen y careasen los testigos) con arreglo a la ordenanza general del Ejército, para que la causa se viese y sentenciase en consejo de Guerra de Oficiales Generales. Han transcurrido tres días después de aquella orden superior, y ahora (por haberme nombrado el reo defensor) se mandan ratificar y carear los testigos, si el reo o el defensor lo pidiese. No soy nicaragüense y por tanto ignoro las leyes de este Estado que dejen al arbitrio del defensor el careo de los testigos con el reo, que la ley federal que así lo prescribía, no debe estar en uso ni en práctica, después de haber los Estados desconocido a la Federación y separados de un régimen arbitrario de transacciones y circunstancias y lo que únicamente si como soldado es lo que previene la ordenanza del Ejército: el examen de testigos: confesión con cargos del reo, ratificación y careos de estos con él, por lo que en concepto del que suscribe, el fiscal debió haber cumplido con la orden del señor General en Jefe, que le prescribía concluir la causa dentro de veinticuatro horas, conforme lo prescrito terminantemente por las expresadas ordenanzas del ejército, sin dejar nunca al arbitrio del defensor que tiene por indispensable este trámite para que la causa se tenga por concluida. Pero como yo debo promover todo aquello que conduzca a la defensa de mi cliente, y creyendo que el careo

es conducente a aquel objeto, le pido suplicando al Sr. General en Jefe tenga la dignación de mandarlo practicar, y si para ello ocurriese alguna duda que obtaculize la resolución de este punto, se consulte con el auditor general de guerra. Es justicia que imploro, jurando no proceder de malicia. León, febrero ocho de mil ochocientos cuarenta y cinco.—Vicente Vaquero.

PARECER DEL AUDITOR GENERAL

Cuartel general en León febrero ocho de mil ochocientos cuarenta y cinco. Al Sr. Auditor general. Malespín.—Sr. General en Jefe El auditor dice: que la solicitud del defensor del señor Gran Mariscal Casto Fonseca, es fundada en lo que prescriben las ordenanzas generales del ejército en la parte que habla de la sustanciación de los procesos; y así aún cuando la secuela de la causa se retarde y demore, no debe faltarse a esta fórmula legal, y es de sentir que U. vuelva el proceso al Fiscal para que la evácue lo mismo que la ratificación de testigos. León, febrero ocho de mil ochocientos cuarenta y cinco.—Espinosa.—Cuartel general en León, fecha ut retro. De conformidad con el anterior dictamen, vuelva al señor Juez Fiscal.—Malespín.—J.M. Montoya, Secretario. Fiscalía general.—León, febrero ocho, de mil ochocientos cuarenta y cinco. Procédase a practicar la ratificación de testigos y careo que aconseja el Auditor, omitiéndose el del Sr. Manuel Silvestre Cardenal por estar ausente de esta ciudad, y hágase saber al reo y su defensor para que el último presencie el juramento de los testigos que van a ratificarse.—Juan Fábrega.—Esteban J. Maradiaga.—El auto anterior fué notificado como se manda al reo y su defensor y entendidos firmaron.—Casto Fonseca.—Vicente Vaquero.—Sr. Gral. Presidente.—Vicente Vaquero, Coronel graduado del ejército de El Salvador y defensor nombrado por el reo Casto Fonseca ante U. conforme a derecho respetuosamente expongo: que habiéndose prevenido por la orden general del día se reúna a las cuatro de esta tarde el consejo de guerra de oficiales generales que deben conocer y fallar en la causa que se instruye contra mi ahijado es de mi deber manifestar que no habiéndoseme devuelto el sumario que pasé a la fiscalía para que evacuasen las ratificaciones y careos de testigos, de cuyo trámite debe resultar la probabilidad del delito o la inocencia de mi ahijado y fundar en esto la defensa que se me ha encomendado; de otro modo no podré cumplir con mi deber y es por esto que al Sr. Presidente pido y suplico se sirva mandar suspender los efectos de la orden indicada hasta tanto se con-

cluya el trámite pendiente y se me devuelva el sumario para formar la defensa y que pueda ser presentada la causa sin violencia y con arreglo a la ley. Es justicia que pido jurando, &. León, febrero ocho de mil ochocientos cuarenta y cinco.—Vicente Vaquero.—Cuartel general en León fecha ut supra. Al señor Juez Fiscal para que active la conclusión de la causa en el término señalado y permita al defensor el tiempo muy preciso para que firme el alegato de defensa. Malespín.—J. Miguel Montoya.—En la misma fecha estando presente el señor Manuel Pérez, el señor Juez por ante mí el presente secretario le recibió juramento que formalizó en la forma de ley, y ofreciendo por su cargo decir verdad en lo que supiere y fuere interrogado y siéndolo sobre que ediga si la declaración que se le lee, es la misma que tiene dada en la causa que se sigue contra el ex Gran Mariscal Casto Fonseca: si tiene que añadir o quitar, y si en ella se afirma y ratifica, dijo: que nada tiene que añadir ni quitar en la declaración que se refiere, y que se le ha leído por ser la misma que ha dado en la que se afirma y ratifica, omitiendo expresar sus generales por tenerlas ya manifestadas, y firma conmigo y el presente secretario que certifico.—Fábrega.—M. Pérez.—Esteban J. Maradiaga, Secretario. En seguida presente en esta oficina el Teniente Coronel señor Fulgencio Vega y juramentado con las formalidades de ordenanza, ofreció por su palabra de honor decir verdad en lo que fuere interrogado y habiéndole leído la declaración producida por dicho Sr. de fojas diez vuelto en esta causa, dijo ser la misma que ha dado, y que se afirma en ella en todas sus partes firmando conmigo y el presente secretario para su constancia.—Fábrega.—Fulgencio Vega.—Esteban J. Maradiaga, Secretario.—Sin perjuicio de lo mandado en auto de este día, habiéndose presentado el señor Manuel Silvestre Cardenal, el señor Juez Fiscal por ante mí el presente secretario se le recibió juramento que hizo conforme a derecho y ofreciendo por su cargo decir verdad en lo que fuere interrogado, lo fué sobre que diga si la declaración que se le lee es la misma que tiene dada en la causa que instruyó contra el ex Gran Mariscal Casto Fonseca, dijo: que es la misma que ha producido contra el expresado sujeto: que en ella se afirma y ratifica, y firma conmigo por ante el presente secretario.—Fábrega.—M. Silvestre Cardenal.—Esteban J. Maradiaga.—Inmediatamente y estando el Sr. Juez acompañado del presente Srío. en la pieza en donde se halla preso el Gran Mariscal Casto Fonseca, reo de esta causa; presente el Sr. Manuel Pérez primer testigo en ella, y juramentado conforme a derecho ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siéndolo sobre que diga si conoce al que está presente

y diga su nombre, contesta: que lo conoce y se llama Casto Fonseca, Gran Mariscal de este Estado.—Preguntado si es el mismo contra quien ha producido la declaración que a fojas dos hasta cinco aparece en esta causa: si tiene que declarar más en ella, quitar o mudar algunas expresiones, responde: que es el mismo contra quien ha declarado: que a su declaración no tiene más que añadir, que algunas cosas las sabe de oídas, como lo que se contiene en su última respuesta.—Preguntado: al ex Gran Mariscal Casto Fonseca si conoce al señor Manuel Pérez: si sabe que éste le tenga odio o mala voluntad, o si está conforme con la declaración que ha dado, responde: que lo conoce y que supone le tenga mala voluntad, o que algún enemigo personal de él lo haya comprometido a dar la declaración que se refiere con la que no está conforme.—El señor Manuel Pérez reproduce que no le tiene al reo odio ni mala voluntad, ni que persona alguna lo ha comprometido a declarar contra él.—Contesta el ex Gran Mariscal: que cómo es que no le tenga aborrecimiento, ni lo haya comprometido alguno cuando ha dado una declaración tan falsa, que está de llano a desmentirla: responde el señor Manuel Pérez: que lo que ha declarado es en obsequio del juramento que prestó.—Reproduce el reo: que pide al señor Juez exija al declarante que si puede justificar con documentos suficientes todos los puntos que contiene su declaración y que en caso de no verificarlo se le tenga por nula y de ningún valor.—Preguntado: el testigo si tiene documentos en que apoyar su declaración dijo: que con no ser hijo de este pueblo no tiene otros que la fama pública. Y de no quedar conformes testigo y acusado firmaron con el dicho señor Juez por ante el presente secretario que doy fe -Juan Fábrega.—Casto Fonseca-Manuel Pérez.—Esteban J. Maradiaga. —Inmediatamente compareció en estos oficios el Sr. Manuel Silvestre Cardenal, segundo testigo en la presente causa, y habiéndole el señor Juez exigido juramento que pronunció según derecho ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siéndolo sobre si conoce al que tiene presente y diga quién es, y si es el mismo contra quien obra su declaración desde fojas siete hasta el nueve vuelto, dijo: que lo conoce y es Casto Fonseca que es el mismo contra quien ha declarado. Preguntado el acusado si conoce al testigo y si sabe o supone que éste le profese odio o aborrecimiento, y si está conforme con la declaración que ha dado y se le lee, responde: que sí lo conoce, que es el Sr. Manuel Cardenal, y que no tiene duda ser su enemigo porque de antemano lo ha manifestado en otros casos: que por lo mismo no está conforme con la declaración de que se trata. Preguntado: el testigo reproduzca sobre la contestación ante-

rior dijo: que no le tiene odio ni mala voluntad; que el haber estampado su declaración fué por ser fiel al juramento que se le exigió. Y de no quedar conforme testigo y acusado firmaron con dicho señor por ante el presente secretario. — Fábrega — Casto Fonseca — M. Silvestre Cardenal. — Esteban J. Maradiaga. — Acto continuo se presentó el Teniente Coronel graduado señor Fulgencio Vega tercer testigo de la presente causa, a quien el señor Juez le exigió juramento, que formalizó según su fuero, por el cual ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndolo sobre si conoce al hombre que tiene presente, quien sea, y si sobre él habló en su declaración que corren en este sumario, desde fojas siete vuelto, hasta el doce vuelto dijo: que lo conoce, que es el señor Casto Fonseca: que sobre él recae su declaración que tiene estampada en los folios que se le citan. Preguntado el reo: si conoce al testigo que tiene presente, quién es; y si presume que éste le profese odio mala voluntad, dijo: que lo conoce que es el señor Fulgencio Vega: y lo recusa al declarante en virtud de que este señor ha manifestado que el que habla le había ocasionado su destierro. Reconvenido el testigo sobre que si tiene que reproducir en la anterior contestación lo verifique, dijo: que no le profesa enemistad, personal, aunque siempre ha sido opuesto a su administración, y que aunque se registre su declaración estampada en las fojas que se le repiten, ha sido en la necesidad de obsequiar el juramento que se le exigió. Y de no confrontar testigos y acusado firmaron con dicho señor por ante mí el presente secretario. — Fábrega. — En este estado añade el testigo: es efectivo haya dicho que el señor Casto Fonseca le haya proporcionado destierro que sufrió, tanto por saberlo, por el mismo funcionario que lo ejecutó indirectamente, cuanto porque ha estado persuadido según los hechos que han transcurrido, que nada se hacía sin la voluntad del jefe de las armas, y firma con el señor Juez ante el presente secretario. — Fábrega. — Fulgencio Vega. — Casto Fonseca. — Esteban J. Maradiaga, Secretario. — Fiscalía general — León, febrero ocho de mil ochocientos cuarenta y cinco. Estando practicada la ratificación y careo de los testigos de esta causa con el reo, diríjase al señor General Presidente para los efectos que convengan. — Juan Fábrega. — Esteban J. Maradiaga, Secretario. — Cuartel General, León febrero ocho de mil ochocientos cuarenta y cinco. — Como se ha mandado en auto de anterior. — Malespín. — De su orden. — José M. Montoya.

Pedimento Fiscal

Respetable Consejo de Oficiales Generales.—El Fiscal mira con horror la multitud de delitos que en esta causa se comprueban de un modo pleno y no concibe como el reo Casto Fonseca haya podido cometerlos en el breve término de su administración. El comenzó por la sedición contra el Gobierno de José Zepeda, asesinato de éste: los dos diputados y un capitán, por cuyo delito según el artículo 26, Recopilación de las ordenanzas militares, ha incurrido en la pena de muerte: continuó por asilar a los asesinos y delincuentes, substrayéndolos de la justicia bajo su protección preponderante: por este delito incurre en pena de muerte según el artículo 66 de la obra citada. Se le comprueban asimismo los asesinatos de Luis Monjarres, el Paisano, Marcos Mayorga y Juan Mata en jurisdicción de Honduras; los dos últimos delitos que merecen pena de muerte según el artículo 121 de la misma obra, y el de 593 del código penal del Estado; y en el último período de su funesta representación sustrajo armas y elementos de guerra del Estado para auxiliar la facción de Texiguat contra su legítimo Gobierno por cuyo hecho es acreedor también a la pena de muerte, según el art. 74 de la ordenanza referida. Se le comprueban además los delitos de haberse sobre puesto a la soberanía del Estado en todos los ramos de su administración y el de haber violado el pacto con federal negando los auxilios que se pidieron en los apuros del Salvador invadido por Guatemala y convirtiéndolo en invasión al de Honduras. Delitos de gran tamaño a que están afectadas penas graves; aunque el exponente no puede marcarlas por la premura del tiempo que se le ha señalado para fenecer la causa. Los Estados vecinos altamente agraviados por los auxilios que negó al uno y guerra que hizo al otro con violación del pacto, piden la muerte de Casto Fonseca. La pide el de Nicaragua por todos los delitos que se comprueban en la causa durante su administración de que aún no está satisfecha la vindicta pública: la pide la sangre humeante de las recientes víctimas inmoladas en estos campos a sus miras ambiciosas: la piden los tristes escombros de esta capital que obligó a sostener una guerra injusta por todos conceptos y contra la opinión expresa de los pueblos del Estado. Y el Fiscal es conducido a la dura necesidad de violentar su carácter compasivo por naturaleza, y pedirle también en cumplimiento de su penoso deber. León, febrero ocho de mil ochocientos cuarenta y cinco. —Juan Fábrega.

Defensa

Respetable Consejo de Oficiales Generales.—Vicente Vaqueiro Coronel graduado del Ejército del Salvador y defensor del reo Gran Mariscal Casto Fonseca, ante voz hace presente:—que en consecuencia de la gloriosa jornada del 24 del pasado fueron derrotadas las tropas que defendían esta plaza, por orden de mi cliente, y obligado a retirarse, ha sido tomado y conducido preso a esta misma plaza, porque a él se le atribuyese lo.—Que declaró la guerra al Estado de Honduras y lo invadió con un ejército que fué derrotado en Choluteca.—2o. Que por su influjo no se dieron los auxilios que demandaba el Estado del Salvador para repeler la injusta agresión que el Gobierno de Guatemala intentó en aquel Estado—3o. Por haber dado asilo a los restos del difunto General Morazán y por su influencia haberse negado a los tratados generosos que hasta el último momento y en vísperas de su ruina les propuso el General en Jefe del Ejército unido de los tres Estados; y 4o.—Finalmente, el haberse asesinado por su orden a varios nicaragüenses: y sin que se crea que por llamar por ceremonia mi deber, voy a haceros las observaciones justas y necesarias sobre cada uno de estos cuatro puntos.—El primer cargo no es al señor Fonseca a quien debe hacerse porque no era más que un Comandante General de este Departamento, y aún cuando él hubiera opinado e influido porque se le hiciera la guerra a Honduras y a los demás Estados, nunca sería responsable ante la ley ni ante ningún tribunal ni autoridad sino el Director Supremo del Estado, a quien compete este derecho por la Constitución del mismo, y si se dejaba dirigir y gobernar por un subalterno, él es el que debe responder este cargo y nunca mi cliente.—El segundo cargo está deshecho con las mismas reflexiones con que se destruyó el primero, pues no siendo el ex-Gran Mariscal Fonseca Supremo Director del Estado de Nicaragua no debe llevar sobre sí en este particular responsabilidad ninguna sino el Director Supremo que faltó a aquellos convenios por la influencia de un subalterno suyo.—Tercero: el ex-Gran Mariscal Fonseca dió asilo a los señores Alvarez, Orellana y Rivera después de haberlo obtenido franco y libre en el Estado del Salvador de donde fueron arrojados por la ingratitud y por ser agentes de una revolución que allí prepararon en el mes de diciembre de 843; pero que no fueron reclamados por aquel Gobierno con arreglo a las leyes de la materia y bien sabido es en esta ciudad la vijilancia que mi cliente tenía sobre estos sujetos, aguardando un solo dato para arrojarlos del Estado o castigarlos severamente. Cuarto: los asesinatos que se atribuyen al señor Fonseca no están comprobados co-

mo deben estarlo en la causa que se le ha seguido. El vulgo siempre novelero y siempre amigo de acusar a los funcionarios de crímenes que no han cometido, le acusan de haber mandado asesinar fríamente a tal o a cual sujeto; pero si supieran cómo debía hacérseles cargo en el juramento que deben prestar que iban a ser castigados con la misma pena del delito que atribuyen al señor Fonseca, otra sería su declaración. En todas las Repúblicas y principalmente en las nuevas como la nuestra hay una inclinación y tendencia a acusar a los altos funcionarios y personas de influencia de los crímenes más horribles y atroces que los hombres pueden cometer, con el objeto depravado de despopularizarlos y hacerlos odiosos a los pueblos: esto es lo que estamos viendo todos los días dentro y fuera de nuestra república y en todas las épocas del mundo. ¡Cuántas injurias e iniquidades no dijeron de Washington y que la historia ha desmentido tan victoriosamente; hoy día aquellos habitantes le aman con entusiasmo y le adoran como una divinidad tutelar! ¡Cuántas injurias negras y cuántos crímenes y delitos no atribuyó a Napoleón la Inglaterra y la Europa entera! ¡Qué no han escrito los ingratos Colombianos contra el inmortal Bolívar! ¡Qué no dijeron los griegos antiguos de Sócrates, de Alcibíades y Temístocles, que las generaciones posteriores han desmentido completamente! Pero ¿adónde iría yo a parar si citara casos alucivos al presente? Por lo angustiado, del término que se me ha dado para hacer la defensa de mi cliente, no cito ni repito y me contraigo solamente a pedir al consejo que lo juzgue y sentencie a la luz de la ley y de la imparcialidad, y que los señores Generales y Jefes que lo componen no manchen sus manos guerreras, firmando una sentencia injusta de que acaso algún día tendrán que arrepentirse. León, febrero ocho de mil ochocientos cuarenta y cinco.—Vicente Vaquero.—*Sentencia del Consejo*—Habiéndose formado por el señor Teniente Coronel Juan Fábrega la causa criminal contra el ex Gran Mariscal Casto Fonseca por los delitos de haberse sobrepuesto a la constitución y las leyes deprimiendo a la Asamblea y al Supremo Gobierno, hecho la guerra al Estado de Honduras dando armas a los facciosos de Texiguat e invadiendo a Choluteca y Nacaome con fuerza armada, y por los comunes de incendios y asesinatos. En consecuencia de la orden que encabeza el proceso que le comunicó el señor General Presidente y el Jefe del Ejército unido de los Estados de Honduras y Nicaragua y hecha relación de toda lo actuado al consejo de guerra de oficiales Generales por el referido señor Juez Fiscal, en éste y reunido en casa del expresado señor General Presidente, presidiéndolo el señor General de División Manuel Quijano siendo jueces

los señores Generales de Brigada José Trinidad Muñoz, José Miguel Montoya y Severino Lacayo, y los señores Coroneles efectivos Manuel de las Casas, Ygnacio Ortez y Bernardo Lara, y asesor, el auditor General de guerra señor Licenciado Nicolás Espinosa: compareció ante el referido consejo el enunciado reo Fonseca y el testigo señor Manuel Pérez y el de igual clase señor Fulgencio Vega, y oídos sus descargos con la defensa de su procurador; y todo bien examinado, le ha condenado y condena el antedicho tribunal a ser pasado por las armas con arreglo al art. 121 Ley 10, tít. 23 de la Rec., art. 81 de la Real Cédula de 19 de enero de 1772, y al art. 74 resolución de 13 de Agosto de 1786. En la ciudad de León a ocho de febrero de mil ochocientos cuarenta y cinco.— Manuel Quijano—José Trinidad Muñoz—José M. Montoya—Severino Lacayo—Manuel de las Casas—Ygnacio Ortez—Bernardo Lara.

Confirmación del Presidente

Cuartel General en León febrero nueve de mil ochocientos cuarenta y cinco.—Vista la sentencia que el Consejo de Oficiales Generales ha fallado contra el ex-Gran Mariscal Casto Fonseca por haber sido convencido de los delitos siguientes.—Primero. De haberse sobrepuesto en todas las administraciones de este Estado a las Supremas autoridades constitucionales, coartándoles toda libertad para deliberar en la órbita de sus atribuciones supremas, amenazándolas e intimidándolas con la fuerza militar que el Estado había puesto a sus órdenes para sostener la seguridad, decoro y deliberación de estas mismas autoridades.—Segundo: Por haber desobedecido el acuerdo de las Cámaras Legislativa y de Senadores, que en principios de mayo del ppdo. acordaron que se auxiliase al Supremo Gobierno del Estado del Salvador con la fuerza de mil hombres o la más que el Ejecutivo tuviese por conveniente para repeler la injusta agresión que el Gobierno de Guatemala había hecho en aquel Estado por medio del revolucionario y fratricida Manuel José Arce; desobedeciendo al mismo tiempo a la Suprema autoridad confederal que había pedido aquella fuerza al mismo tiempo que el Presidente del Estado del Salvador para repeler la agresión del territorio Confederal y castigar a sus temerarios autores, todo conforme a los tratados de alianza mutua celebrada entre El Salvador y Nicaragua y refundidos aquellos tratados en el pacto de Chinandega.—Tercero: Por haber influido maléficamente en el Ministro General del Gobierno de este Estado señor Pío José Castellón, dominados unos y otro por el influjo trastornador de los llamados coquimbos, Joaquín Rivera, Máximo Orellana, Miguel Alvarez y Ramón Vigil, para que olvidando y

desatendiendo los compromisos que este Gobierno tenía con el del Salvador y Honduras, proyectara bajo de un plan criminal y el más perverso la ocupación del departamento de Choluteca para que apoyara a los facciosos trastornadores del Gobierno de Honduras, que destruída aquella administración pasase reforzada a practicar lo mismo con la del Salvador. Cuarto: Por haber marchado con un ejército sobre el Estado de Honduras para destruir aquella administración y revolucionar los pueblos con el pretexto de ir en auxilio del Salvador, en ocasión que por la defusión de este Estado se había celebrado tratado por el del Salvador con Guatemala y estaba bien informado por comunicaciones ministeriales de ser inoficioso e inútil aquel auxilio. Quinto: Por ser el ex Gran Mariscal Casto Fonseca y sus cómplices facciosos Trinidad Cabañas, Gerardo Barrios, Miguel Alvarez, Máximo Orellana, Ramón Vigil y demás comparsa, la causa de toda la sangre que se ha derramado en los campos de Moroselí, Laure, Corpus, Choluteca, Nacaome, San Miguel, Danlí y en esta plaza, y la pérdida de tanto y tantos centroamericanos patriotas valientes y de esperanza para la patria y de la horfandad, viudez y desamparo de la ancianidad que ha dejado tras sí la guerra injusta y de capricho que por su propio engrandecimiento y ambición han hecho en la República para volverse a colocar en los destinos donde tantos males han hecho a los pueblos, y de donde los ha arrojado la opinión pública. Sexto: Por los asesinatos fríos que ha hecho en muchos sujetos y patriotas de este Estado y constan en esta causa, sólo por ser desafectos a su persona y contrarios a sus planes de ambición y despotismo militar. Séptimo: Finalmente, por haber derramado sangre inútilmente en la defensa de esta plaza, despreciado todas las proposiciones de paz y garantías que repetidas veces y hasta la víspera, les hice de la derrota que sufrieron en esta plaza.— Por todos estos horrendos crímenes que ha cometido el ex Gran Mariscal Casto Fonseca: autorizado omnímodamente por los gobiernos del Salvador y Honduras para defender su soberanía e independencia, su paz y tranquilidad interior y asegurarles en lo sucesivo el que no fuesen de nuevo atacadas por fuerzas de este Estado, y autorizado además por el Supremo Director de este Estado para obrar fuera de los trámites y fórmulas constitucionales contra los enemigos de su constitución, de su libertad, garantías sociales, paz y tranquilidad interior. *Fallo y sentencio a ser pasado por las armas, de acuerdo con la sentencia del consejo de guerra de oficiales Generales que apruebo en todas sus partes, al ex Gran Mariscal Casto Fonseca, previa, degradación que practicará el señor coronel Bernardo Lara, mayor de plaza de esta ciudad para*

lo que se levantará un tablado en donde se colocará el cadalso o banquillo de ejecución, notificándose esta sentencia al reo por el Jefe Fiscal conforme a las ritualidades prescritas en la ordenanza general del Ejército, y poniéndosele inmediatamente en capilla por el mismo jefe para que se prepare a morir cristianamente; y el jefe de estado mayor general dará sus órdenes para el piquete que debe custodiar al reo hasta conducirlo al suplicio a las cuatro de la tarde de este día. Francisco Malespín. — Por impedimento del secretario, y de orden del señor General Presidente. — Marcos Murillo.

Fiscalía específica. — León, febrero nueve de mil ochocientos cuarenta y cinco. Cúmplase lo mandado en la sentencia anterior: notifíquese al ex Gran Mariscal para que se prepare a morir cristianamente, pues desde el acto queda en capilla para ser ejecutado a las cuatro de esta tarde, previa degradación de su empleo, y pídase al jefe de estado mayor general la escolta que previene la sentencia, levantándose el tablado que se ordena en la plaza de esta ciudad para la ejecución de ella. — Juan Fábrega — Esteban José Maradiaga, secretario. — Ahora que serán las nueve de la mañana el Juez que de esta causa conoce acompañado de mí el presente secretario y defensor Teniente Coronel señor Vicente Vaquero, pasó a la pieza donde se halla preso el ex Gran Mariscal Casto Fonseca y él intimó, hincado el reo de rodillas, la sentencia que el Consejo de oficiales generales pronunció con vista de la causa y examen de los delitos que en ella se comprueban: así mismo la confirmación que en su virtud se sirvió dictar el señor Presidente y General en Jefe quedaron entendidos y firman con el señor Juez y presente secretario. — Fábrega — Casto Fonseca. — Vicente Vaquero. — Esteban J. Maradiaga, secretario.

Juan Fábrega, Teniente Coronel y Fiscal general de los Ejércitos unidos. Certifico y juro en debida forma que a las cuatro de la tarde de este día ha sido pasado por las armas el reo ex Gran Mariscal Casto Fonseca con total arreglo a la sentencia pronunciada por el Consejo de guerra de oficiales generales y confirmada por el señor Presidente y General en Jefe de los mismos ejércitos. Y enseguida he puesto el cadáver a disposición del señor Alcalde lo. Domingo Alonzo para que le mande dar sepultura eclesiástica, y para que obre los efectos que haya lugar doy la presente por ante el Capitán secretario con quien actúo en León a nueve de febrero de mil ochocientos cuarenta y cinco. — Juan Fábrega. — Esteban J. Maradiaga, Secretario.

(De un folleto de la época.)

ULTIMOS MOMENTOS DE CASTO FONSECA Y OTRAS QUISICOSAS DEL AÑO DE 45

Serían las 11 a.m. del día 9 de febrero de 1845. El sol abrazaba, y sin embargo, un sacerdote joven y de ascendrada virtud, se dirigía al pueblo de Telica, o sus inmediaciones, huyendo del teatro de tantos horrores. Atravesaba de Sur a Norte la población, y al pasar por frente a las tiendas de la casa que es hoy de don Liberato Dubón, oyó que le decían: "Villamí, hombre, vuélvete, ve a consolar a aquél pobre hombre, está sólo, y no hay quien le administre los auxilios divinos. El Presbítero José M. Villamí, el sacerdote modelo, el excelente cura del barrio de Guadalupe, porque era él, arrendó su cabalgadura por toda contestación y se dirigió a la prisión de Casto, a cumplir con su sagrado deber. ¡Por segunda vez tuvo que estar entre las fieras como Daniel.... ¿Quién le habló con tanto empeño para que fuera a consolar al triste? El mismo que había instruido al criminal, y hecho el terrible pedimento fiscal contra el sentenciado a la última pena: don Juan Fábrega.

Casto, sereno, con la impavidez del hombre de valor, sentado en un taburete, o paseándose, escuchaba, esperando la última hora, los insultos soeces que le dirigía el centinela, a quien, el Padre Villamí, se vió en la necesidad de reprender duramente, pues aún a su presencia, continuaba insultándole.

Casto era de mediana estatura, algo robusto, de cara llena, no usaba barba, de tez un poco blanca y un tanto colorada, ojos vivos y palabra perezosa. Vestía casi siempre de blanco y en las grandes festividades solía llevar vistosos arreos militares. Alpatíbulo fué vestido de blanco, con sombrero castaño de fieltro.

Cuando llegó el Pbro. Villamí a su prisión, le dijo Fonseca, con semblante risueño y tranquilo: "Cuanto me alegro que sea Ud. el que viene a auxiliarme". Y yo tengo la pena, le dijo el sacerdote, de que éste sea el último servicio que yo pueda hacerle. "Que se ha de hacer tata padre: esto es como todo lo humano y terrenal que no debe causarnos extrañeza. Yo estoy resignado y no me arredra la proximidad del postrer momento." En seguida hablaron de las debilidades humanas, de las miserias de la tierra, de las grandezas del cielo, de la sublimidad de Dios, etc. A las cuatro llegaron a anunciarle que ya era hora. Se levantó de su asiento, tomó el crucifijo que le ofreció el padre y dijo: "En marcha", y con la serenidad de siempre, sin perder el color, salió del

cuartito, del corredor norte de la Casa Nacional, que le servía de cárcel, dobló el ángulo que forma aquel corredor con el del poniente, y se dirigió sobre éste directamente, hasta salir a la plaza. En la calle del poniente de la plaza, entre el portón de la casa de Ayerdis, (hoy de Cardenal) y la primera puertecita al sur, había una especie de plataforma, construída casi a media vara de altura, con tablas o deshechos de cajones de pino, y en medio de ella un taburete: ese era el patíbulo.

En la travesía de su prisión al patíbulo, Casto iba con la mirada fija en el Santo Cristo, rezando las oraciones de los agonizantes, que el sacerdote muy fervorosamente le iba recitando.

Al llegar al lugar del suplicio, subió la plataforma con paso firme, y se sentó en el taburete aquel; y sin inmutarse siquiera, pidió mandar él la escolta para su fusilamiento; pero antes que le concediesen esa gracia, el rígido sacerdote Villamí, se puso por delante de él, diciéndole: que al solicitar aquel permiso cometía un pecado, que renunciara a tal pretensión, y que se arrepintiera de la culpa, para darle la postrer absolución. "Señor, repuso Casto, Morazán acaba de mandar su ejecución en Costa Rica, ¿por qué no se le prohibió?"

"—Aún no sabemos, dijo el padre Villamí, que religión profesaba Morazán: la religión cristiana, prohíbe esto porque equivale a un suicidio."—"Bien, dijo Casto, me arrepiento". El sacerdote lo absolvió, se retiró algunos pasos, Fonseca quedó sereno, se oyó la descarga, y el que fué Gran Mariscal, sin más movimiento que doblar la cabeza hacia adelante, y sin que una sola gota de sangre manchase su blanco vestido, quedó muerto instantáneamente. Esto hizo decir a algunos que habían fusilado a un cadáver.

El alcalde don Domingo Alonso que fué entonces un padre para los leoneses, se encargó de dar sepultura a los restos de Casto Fonseca, y lo hizo, según dicen, en la iglesia de San Juan.

¡Tiempos calamitosos eran aquellos! En los últimos días de enero y primero de febrero de aquel aciago año, (1845) León ofrecía el lúgubre aspecto que en lo antiguo ofrecieron en sus postrimerías Cartago y Numancia: escombros por aquí, cadáveres por allá, escenas sangrientas por acullá; por doquiera crímenes, desolación y espanto; pues por doquier se veían los autores de tan horrible drama: una soldadesca beoda, harapienta y feroz, que tenía por corifeos al inícuo Malespín, Seberino Lacayo (a) *Tiburón de Tierra*, Santos Guardiola y el monstruo de ferocidad Manuel Quijano.

Durante aquellos días, Quijano se encargó de denunciar,

capturar y llevar a la presencia de Malespín, a cuantas víctimas quiso inmolar su depravado corazón. Una vez allí le decía: "General, este es el zángano de quien le hablé". Malespín, con la cara turgente, amorcillada, y cruzada por horrible cicatriz, se medio incorporaba en su hamaca, con la torpeza del borracho, y con voz aguardentoza, le decía: "Que fusilen a ese bribón", y se volvía a dejar caer pesadamente. ¡Por cuántas víctimas preguntó, después que habían pasado a la eternidad de orden suya! ¡Y qué bien se aprovechaba Quijano de las borracheras de Malespín para saciar su sed de sangre! ¡Y contra quiénes mostraba Quijano tanta saña? Contra sus anteriores compañeros de armas, contra sus jefes, contra sus amigos, con quienes había compartido pocos días antes, las fatigas y peligros de la guerra, y a quienes viendo casi pedidos traicionó, pasándose a las filas enemigas, con cien soldados que le dieron en la plaza, para que fuera a reconocer el campo. Sus soldados le dieron entonces una lección de lealtad, volviéndose a la plaza, y él se quedó, con solo su ayudante y unos pocos afiliados a los invasores.

Como una muestra de la perfidia de Quijano, referiremos lo siguiente:

Casi todo el último día que este general estuvo en la plaza, lo pasó en casa del Presbítero Crispín, almorzó con él, como buen amigo, y se despidió de aquel virtuoso sacerdote sin haberle revelado en nada sus aviesas intenciones; pero el perspicaz cura había podido penetrar en aquella alma tenebrosa, y cuando supo que Quijano se había pasado al enemigo, exclamó: "Hoy si esos hombres entran a la plaza, estamos perdidos irremisiblemente: Quijano se encargará de matarnos." En efecto, el vaticinio del Padre se cumplió: entra Malespín a la plaza el 25 de enero a las 12 m. Quijano, como hiena hambrienta, va de aquí para allá con su ayudante, y una escolta de tiradores, amarra a unos, fusila a otros,tiene sed de sangre....llega al Hospital, levanta del mechón de la cabeza a los heridos, en el corredor para fusilar los; pero se salvan, porque encuentra la fiera otra presa mejor: Emiliano Madriz está en la sacristía y el Presbítero Crispín, en la Iglesia de San Juan de Dios, los captura, se los lleva y.... se oye una descarga.... El virtuoso sacerdote Crispín, Cura de Subtiava, cae ensangrentado, y sus sesos quedan salpicados en la puerta, donde le dan muerte...prunn...! otra descarga! Emiliano Madriz entrega su alma a Dios... otra... y otra descarga.... El hermano de Emiliano y tío de Cosme, hombre inofensivo, muerden las piedras de la calle. El Coronel Francisco Lacayo cae también a la hora vespertina, con el pecho desgarrado por acerba pena y por las balas

de los sicarios. Un momento antes le arrancaron de sus brazos a su Timoteo, niño aún, con estas duras palabras del oficial ejecutor: "Yo no he venido aquí para oírle dar consejos a su hijo, sino para ejecutarlo: Vamos, deje usted a ese muchacho." ¡Y este oficial había estado pocos días bajo sus órdenes, había sido su amigo, y era su pariente.! A su otro hijo, el mayor don Rafael, lo dejaba en la capilla; y éste se salvó, mediante la donación, que su familia hizo, de todas sus alhajas, a don Narciso el *maromero*. De esta misma manera fusilaron diez, veinte, treinta, más.

Qué crueldades, qué horrorosas escenas se vieron entonces. El amigo denunciando al amigo; la hospitalidad negada aún a los parientes más cercanos; y cuando no, la denuncia del acogido. Sacerdotes hubo que se negasen a prestar los auxilios divinos a las víctimas por temor de ser perseguidos por este acto de su sagrado ministerio. Tal era el horror que inspiraban estos verdugos de la humanidad.

Ya verá el mundo que León ha tenido también sus días de angustia, porque ha visto entre medio de escombros y carbones a sus hijos cubiertos de heridas, retorcerse por los dolores de la muerte; ha visto a sus vírgenes violadas, a sus ancianos mutilados, a sus madres dar a luz a sus hijos por ancha herida abierta en su vientre por tajante espada y después parecer ambos seres a cuchilladas. (Quijano fué el mónstruo que tal cosa hizo.)

Los astutos coquimbos Cabañas y Barrios, en los últimos días del asedio de León, cuando ya estaba todo perdido, se escapan de esta plaza y se dirigen a San Salvador, en donde inmediatamente promueven un pronunciamiento contra Malespín, Presidente entonces de aquel Estado. El país entero lo desconoce; y Viteri, entonces Obispo del Salvador, lo excomulga por el asesinato del Padre Crispín. Sabedor de todo lo que pasaba ayende el Lempa, levanta el campo precipitadamente, y se dirige a reconquistar el poder; pero el ejército se le desbanda y tiene que refugiarse en Honduras. Mientras tanto, ¿cómo quedó Nicaragua? Quedó bajo el poder de los conocidos *históricos*; y pobre de élla, si no hubiese quedado como jefe militar, "para garantizar el orden," el General José Trinidad Muñoz.

Más tarde, Malespín insiste en su delirio de mando; invade San Salvador; sus conmlitares lo abandonan; llega a un villorrio, maltrata a sus moradores y un campesino de aquellos le da muerte a machetazos. Córtanle la cabeza, y en una red la llevan a la capital. El Gobierno ordena (¡qué barbaridad!) "que se fría en aceite la cabeza de Malespín, que se ponga en

una jaula y se cuelgue en la ferita de San Francisco". Así estuvo mucho tiempo para *enseñanza de los pueblos* o mejor dicho, para vergüenza del gobierno salvadoreño.

Dícese que don Juan Fábrega murió asesinado en Segovia.

El Coronel Seberino Lacayo murió en Granada, no sabemos de qué.

Guardiola, (siendo Presidente del Estado de Honduras, fue asesinado por su guardia de honor.

El General Muñoz cae muerto por bala traidora (hay pruebas) en las calles del Sauce.

Quijano, el feroz Quijano, muere en su lecho. Ya muy postrado de enfermedad asquerosa y que le hacía sufrir angustias y dolores terribles, vino oculto, a esta ciudad. Una amiga de su señora le visita, y su esposa, lamentando la situación de su marido, le decía: "Ay! señora, si Ud. viera que manchas tan feas tiene mi marido en la piel"! "Nada valdrían esas, si mi almita la tuviera limpia", dijo con ronca voz Quijano, desde el fondo del oscuro aposento. ¡Doloris mortis circumdederum te! ¡Los dolores de la muerte te rodean! Sí, esa es la hora tremenda en que la conciencia grita.

Los leoneses saben que Quijano está aquí: la venganza arma a un puñado de ellos, y se lanzan protegidos por las sombras de la noche; llegan a la casa; empiezan a romper la puerta, y ésta se abre. . . . ¡Qué sorpresa! El venerable sacerdote Francisco Quijano, el *tata* Chico de los leoneses, estaba allí, de rodillas, y con voz suplicante, les dice: "Hijos, matadme a mí primero, si quereis ir a hacer pedazos al cuerpo moribundo de mi hermano".... Válgale la virtud de usted, *tata* Chico, a esa fiera de su hermano, que tantos males nos ha hecho": le rugieron al bondadoso Padre, y se marcharon. Los que en la calle quedaron, mostraron su ira, atravesando con una lanza a un perro que dentro de la ventana les ladraba.

"Oh tiempos, oh costumbres!" ¡Ojalá estos sucesos pudiesen servir siquiera, para enseñar a los hombres hasta dónde pueden conducirlos las pasiones turbulentas.

León, abril 13 de 1890.

HERÓDOTO.

(Tomado de "La Opinión Nacional" de León, Nos. 17, 18 y 19 del 17, 18 y 19 de abril de 1890.)

Informe del Gobierno de

NICARAGUA AL DE LA FEDERACION SOBRE EL
COMBATE DE MANAGUA. (1833)

Ministerio Gral. del Supremo Gobno. del Estado de Nicaragua. C. Secretario de Estado y del despacho de relaciones del Supremo Gbno. de la Federación.-Continuó el Gobierno de Nicaragua dando todos aquellos pasos que podían contribuir al restablecimiento del orden sin el estrépito de las armas. Repitió sus proclamas e indultos: remitió documentos que desmentían las falsedades con que se había engañado a los pueblos: escribió e hizo escribir multitud de cartas particulares: se pintaron con energía las desgracias que los mismos autores de la guerra iban a sufrir, y las que experimentaría con ella todo el Estado: se les amenazó con el rigor de la ley: se les dijo y repitió que una hora después de que la tropa defensora del orden y de la libertad se presentase en la campaña de Managua, la plaza de esta villa sería ocupada. Nada bastó. El deber y la conveniencia pública obligaban al Gobierno a adoptar otra clase de medios. Dió en consecuencia el decreto de 17 de junio, de que tengo el honor de remitir a U. ejemplares, y las órdenes convenientes para hacer marchar sobre Managua tropas de Granada y León. Todavía de camino repitió el Gobierno sus excitaciones y acantonó sus tropas en San Andrés y Mateare, distante el primer punto cuatro leguas, y el segundo seis de esta villa. Hechos los reconocimientos necesarios, y considerando que ya no había otro arbitrio, se emprendió la marcha sobre Managua a la media noche del día 29 de junio, siendo necesario abrir nuevos caminos porque habían sido cerrados los principales. Como a las diez del mismo día, un cuarto de legua de distancia de la primera línea de Managua, se dieron las disposiciones convenientes para el ataque, y se repartió la tropa a los diversos puntos que debían ser atacados, o por donde debía ser llamada la atención del enemigo.

El capitán C. Francisco Lacayo tuvo orden de romper el fuego con 110 hombres por las trincheras de la playa de San Bartolo y del Limón, con objeto de llamar la atención por estos puntos que eran los más bien fortificados: otra pequeña

guerrilla debía atacar al punto que media entre el Limón y Motastepe. Esta última trinchera debía haber sido batida con la artillería, algunos cazadores y la banda, de manera que creyesen que era uno de los puntas principales de ataque. El teniente Blanco recibió orden de entrar de frente y al paso de maniobra en medio de las dos últimas trincheras, y para esto llevaba consigo tablones que debían servir de puente. La principal maniobra era mandada por el Mayor General C. Evaristo Berríos, con 60 cazadores leoneses, y por los oficiales Juan Reyes, José Quiñones y Pablo Montes. Esta fuerza recibió orden de no hacer más que una descarga y tomar el punto a la bayoneta. Doscientos granadinos al mando del coronel Cándido Flores debían repartirse al lado de Túcapa, según las disposiciones del mismo coronel, porque estos puntos no habían podido ser reconocidos, a causa de la dificultad que se presentaba para practicar su reconocimiento. La caballería recibió orden de girar en diversas direcciones; pero siempre al rededor de la zanja con objeto de auxiliar en donde la necesidad lo exigiese. Dos lanchas cañoneras con la tripulación y gente de armas necesaria, debían batir al lado de la playa, ejecutar un desembarco si era posible, o evitar por lo menos la fuga de 20 piraguas que se hallaban en la costa. Los vientos contrarios no las dejaron acercarse.

Los destinos de toda la República se pesaban y disputaban tal vez en el gran foso que circunvala esta villa de Managua.

Las órdenes que habían recibido los jefes y oficiales del ejército fueron exactamente cumplidas. Casi a un tiempo y como por emulación, saltaron todos el foso y tomaron las trincheras. Muchos soldados se botaron dentro de él para que sobre sus hombros pasasen los otros, y no hicieron uso de ninguno de los preparativos que se habían hecho antes para pasarlo.

Es imponderable el valor que han manifestado las tropas, tanto que no dieron lugar a que obrase la artillería, sino en los últimos momentos, y a que no entrase en acción sino una pequeña parte de la caballería, y que el cuerpo de reserva no tuviese necesidad de hacer movimiento alguno.

Se han distinguido particularmente el Comandante General C. José Zepeda que asistía a diversos puntos y comunicaba sus órdenes con serenidad: el Mayor General Berríos, juntamente con los Tenientes José Quiñonez que fue herido, el Teniente Juan Reyes, y el Subteniente Pablo Montes, cuya tropa fue la primera en entrar a la plaza, teniendo después que batir una compañía de reserva que dentro de ella tenían los managuas. El capitán Lacayo que sólo recibió orden de

llamar la atención tuvo dos caballos muertos: el teniente Blanco, que antes había juramentado su tropa para tomar el punto que se le había señalado, o perecer todos: el teniente Evaristo Xirón que siempre se ha distinguido por su subordinación, actividad y valor: el ayudante Balcaser y otros varios oficiales y soldados, cuya enumeración sería prolija. Pero no se puede dejar de hacer mención del coronel Flores, que aunque atacó los puntos más débiles con 200 granadinos se dirigió después con ellos a atacar los flancos y retaguardia de las trincheras, y contribuyó eficazmente a la victoria.

Ocupada la plaza de Managua, se han tomado en ella más de 70 fusiles, la banda y el parque.

Los managuas auxiliados de algunos leoneses, granadinos, masayas y chocoyanos, estaban tan seguros del triunfo, que habían mandado vestir algunas mogigangas, que se usan en el pueblo, y reunido cohetes y bombas para celebrarlo en las mismas trincheras. En éstas, en su gran foso de tres varas de ancho en la multitud de gente que lo defendía y en que nunca había sido tomado, fundaban sus esperanzas.

Tan luego como las tropas se posesionaron de Managua, el cuidado principal del Gobierno fué dirigido a enjugar las lágrimas y cicatrizar las heridas. Autorizado por la Asamblea, ha dado un indulto general con muy pocas excepciones: se han puesto en libertad los prisioneros: se han curado los heridos de la otra parte por el mismo cirujano del ejército: se ha prohibido toda clase de insultos y malos tratamientos.

Al mismo tiempo se han dictado otras medidas de precaución, cuales son mandar cerrar los fosos y destruir las trincheras: la de extinguir el medio Batallón que había en esta villa, y sustituir en su lugar un escuadrón: la de renovar la municipalidad, y la de reunir al pueblo y manifestarle las falsedades con que ha sido engañado.

Mientras todo esto pasaba, se recibió noticia de que la municipalidad de Nicaragua, el 26 del próximo anterior, no sólomente había desconocido al Gobierno sino declarádole la guerra. Se le han hecho diversas comunicaciones, y entre ellas la de que se acompaña copia. Se han tomado también otras providencias con objeto de evitar medidas de fuerza, y la principal es la reunión del Consejo y de la Asamblea, que se verificará pronto. Espera y desea mi Gobierno que no será ya necesario disparar un tiro para que se reorganice el Estado y goce de perfecta tranquilidad.

Olvidaba decir que la pérdida que ha tenido el Ejército es la de tres muertos y diez y nueve heridos: la de los que defendían a Managua es la de 8 muertos, inclusive dos ofi-

ciales: la de los heridos no ha podido aun averiguarse porque fugaron todos los que pudieron verificarlo.

Tengo el honor de decirlo a usted todo de orden de mi Gobierno para que sirva ponerlo en conocimiento del Supremo de la Nación, y el de poder ofrecer a usted mis respetos y alta consideración.—Dios, Unión, Libertad.—Managua julio 6 de 1833.

El jefe de sección.—J. Flores.

EL GOBIERNO DE NICARAGUA LE INSINUA A LA MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE NICARAGUA (RIVAS), QUE SE RINDA AL GOBIERNO VICTORIOSO

Ministerio General del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua.—A la municipalidad de la Villa de Nicaragua.—Acaba de ponerse en manos del Supremo Gobierno copia legalizada de la acta que esa municipalidad celebró en 26 del próximo anterior. Si la de 11 de mayo causó un vivo dolor al Gobierno porque previó los males que ella iba a causar al Estado, la de 26 de junio despedaza su corazón porque vé en ella una declaratoria de guerra, una entera subversión contra las leyes y el desprecio con que se miran las autoridades supremas, y que para formarla se ha prestado a las pasiones su lenguaje, y se manifiestan miras que precisamente van a sumergir al Estado en un hondo abismo, si ellas llegasen a verificarse. El Supremo Gobierno, para dirigirse a esa municipalidad, me ha prevenido use del lenguaje propio de la moderación, que es el que debe usar el que tiene la justicia por guía, y a quien su conciencia dicta que es fuerte y que nada tiene que temer.—Ciudadanos municipales: Si ustedes ven con reflexión la acta celebrada en 26 de junio, verán que con ella han dado un golpe mortal a la Constitución y a las leyes: que se han sobrepuesto a todo el Estado y aun a la Asamblea misma que legalmente ejerce la soberanía de él: que es una verdadera rebelión; que provocan con ella a la guerra, que el Ejecutivo ha tenido la moderación de no hacer a ese departamento, sin embargo de las órdenes estrechas que tiene de la Asamblea para conservar el orden y castigar a los que lo perturben. El depositario del Gobierno no es árbitro de dejar a su voluntad la silla que ocupa: ha hecho de ella siete renunciaciones: ha pedido licencias repetidas para retirarse al seno de su familia por algún tiempo con objeto de ver si de este modo se tranquilizaban los pueblos, y se evitaban pronunciamientos ilegales y perniciosos; y si permanece en el mando,

ni es por su voluntad, ni es por su culpa. Ha hecho esfuerzos para reunir el Consejo Representativo, a fin de que tome en consideración los decretos de convocatoria, las propuestas que sobre tan importante materia han hecho los Estados, y la separación del mando del actual Jefe, a fin de que, convocando a la Asamblea Constituyente, fije estos asuntos, determine sobre los tratados con los otros Estados y con el Gobierno nacional; y Managua y Nicaragua han impedido esta medida constitucional y legal, y que podía separar del mando al hombre que aborrecen. El Jefe protesta hacer todos sus esfuerzos para que se le permita dejar la silla del Ejecutivo legalmente (pues de otra manera no la dejará) y por lo mismo debían sus enemigos interesarse en la reunión de los cuerpos del Estado. Por otra parte entre poco tiempo va a espirar el período constitucional del Jefe del Estado, y se ha mandado ya practicar la elección del nuevo Jefe. ¿Cree acaso la municipalidad de Nicaragua, que en tan corto tiempo el hombre que pacificó al Estado, que tiene la satisfacción de no haber infringido una ley, ni causado el menor mal a persona alguna, que ha ahorrado a los pueblos cerca de cien mil pesos de contribución decretados por el Congreso federal, o por la Asamblea del Estado, puede causar daños, u obrar con tiranía? El Jefe no ambiciona el mando; su edad, su inclinación al reposo y a la vida privada, sus intereses, su familia, la ingratitud de algunos hombres, todo lo llama a la separación y sólo el deber lo sostiene en el Gobierno. Se le ha hecho la guerra más injusta con diversos pretextos, y valiéndose de falsedades que han sido altamente desmentidas. Se invocan los pueblos, y los pueblos están con el Gobierno. Managua, que parecía el más contrario, le ofrece sus brazos contra Nicaragua. Las actas que se han celebrado aquí desconociendo al Gobierno han sido firmadas en medio de las amenazas y de los puñales. Documentos inconcusos, deposiciones fehacientes manifiestan que todo fué efecto de la opresión, de manera que el Gobierno va a dejar una guarnición de los hijos de este pueblo desgraciado. La invitación que Nicaragua hace a los Estados para que la auxilien es un atentado contra la soberanía de éste, y contra el pacto de los demás. Los Gobiernos todos y aun el mismo del Salvador con quien se ha creído contar ofrecen sus recursos al de Nicaragua, y hay alguno que tenga ya fuerzas preparadas para auxiliarlo. No hará uso de ellas, y llora sobre la necesidad que lo ha obligado a levantar tropas de este Estado. Por conclusión, ciudadanos municipales, el Gobierno ofrece al departamento de Nicaragua una amnistía e indulto general, conservar las autoridades que existen y legalizarlas, y no mandar tropas a

ese departamento siempre que se depongan las armas y vuelvan al sendero de la ley. Esta oferta la hace al frente de mil trescientos valientes que han conseguido cinco victorias consecutivas: la hace, no porque dude del triunfo, sino porque desea ahorrar sangre y desgracias: porque las madres y los hijos de los que han perecido, no sienten tanto la que se ha vertido hasta ahora, como la siente el Jefe del Estado.— Ciudadanos municipales: en el nombre de la Religión de paz y de amor: en nombre de la humanidad doliente: en nombre de la patria afligida, y finalmente por UU. y sus hijos los excita el Gobierno al restablecimiento del orden, y al respeto a las leyes: un denso velo cubrirá lo que ha pasado: podrán enjugarse las lágrimas vertidas: se harán las reformas en medio de la paz y por los hombres de luces, y se evitará una inmensa responsabilidad ante Dios y los hombres. El Jefe podrá separarse más pronto del Gobierno. Nicaragua será regido por quien elijan los pueblos libremente: tocará en los destinos que la providencia le tenga preparados; y el Jefe Herrera hará siempre votos fervientes por su felicidad. Esto me manda decir &a: —D. U. L.—Managua, julio 2 de 1833.—
El Jefe de sección. — J. Flores.

(Tomado de "El Centro Americano", de Guatemala, del 28 de julio de 1833. No. 8, págs. 89 a 98).

CARTAS HISTORICAS

CARTA DE DON DIONISIO CHAMORRO AL GENERAL DON MAXIMO JEREZ

Granada, setiembre 26 de 1880.

Señor General don Máximo Jerez.

Rivas.

Mucho sentí que su tránsito por esta ciudad haya sido tan de ligero, pues quería tener con usted una conferencia respecto a la carta que en 6 del corriente dirigió usted al señor don F. Sánchez y que este señor publicó en "El Republicano" número 18. (1)

El jueves me proponía corresponder la visita que usted tuvo la bondad de hacernos a mi hermano Pedro Joaquín y a mí, aprovechar la ocasión para hablar con usted en el seno de la amistad y la confianza, y reclamar de su hidalguía la rectificación de algunas omisiones y equivocaciones que usted ha padecido en su carta citada al apreciar la conducta administrativa de mi finado hermano Fruto.

Desgraciadamente ese día, lo mismo que el siguiente, tuve que ocuparme de un desagradable incidente cruzado entre el señor Prefecto de este Departamento y algunos vecinos de Masaya entre los cuales se encontraba mi cuñado don Julio César, por lo que no pude darme el gusto de acompañar a mi hermano cuando fue a visitar a Ud.

Creo, General, que yo tengo derecho para esperar ser creído por Ud., y en esta confianza le digo que habría guardado silencio y esperando su regreso de los Estados Unidos para llevar adelante mi propósito. Esta resolución me la aconsejaban las consideraciones que guardo a Ud. y el deseo de conservar inalterable la buena amistad que desde 1856 nos liga y que protesto a Ud. no será por parte mía que llegue a rom-

(1) Nos fue imposible conseguir esa carta del General Jerez. Fragmentos de ella se pueden leer en los *Apuntamientos para la Biografía de Máximo Jerez* por don José D. Gámez.

perse: obraba también en mi ánimo el temor de herir algunas susceptibilidades y que pudiera decirse de mí que quiero "remover pasiones y contrariar la política conciliadora del Gral. Zavala".

Pero, General, Ud. habrá visto que el Redactor de *El Termómetro* insulta de la manera más grosera e injustificable la memoria de mi hermano, y creo que merecería yo el desprecio de todos si, pudiendo, no levantara la voz para desmentir al gratuito enemigo de un hermano tan querido. Es por esto, General, que quebranto aquel propósito y me tomo la confianza de dirigir a Ud. por la prensa la presente carta. Ruego a Ud. que en este paso, no vea otro móvil que el de defender a un hermano que hace veinticinco años duerme el sueño eterno.

Pero antes de ocuparme del señor Gámez, me permitirá hacer a Ud. las observaciones arriba indicadas.

Mi hermano Fruto no fué el que nombró Obispo al señor Piñol. No había entonces, como hoy, un Concordato con la Santa Sede que da al Presidente esta elección. El Cabildo Eclesiástico, deseando llenar el vacío que se sentía desde que falleció el señor Viteri, y pareciéndole que el mejor y quizá único medio era el de proponer una terna para que Su Santidad hiciese el nombramiento, lo verificó así, figurando en ella el señor Piñol, el señor Hurtado (nicaragüense que residía en Guatemala llamado allá por su superior como fraile Recolet) y un señor Suazo a quien no conocí. La terna fue dirigida al Gobierno para que la hiciese llegar a manos del Santo Padre, lo que verificó mi hermano; pero aun cuando él hubiera hecho la elección, nada tendría de malo. Mi hermano nació en Guatemala, donde vivió hasta la edad de veintiún años, y allí conoció al señor Piñol, de quien fué condiscípulo en las clases de filosofía y derechos canónico y civil. Era Piñol un joven bien parecido, que por su fortuna y otras condiciones tenía ante sus ojos un porvenir brillante; y sin embargo, lo vió renunciar a las pompas y vanidades del mundo y meterse a fraile Franciscano: era, pues, natural que creyese que el señor Piñol sería un excelente Obispo para Nicaragua, sin que para nada entraran en su ánimo cálculos políticos.

Mi hermano, General, era amigo de la nacionalidad, y lo probó con hechos. El año de 44, cuando se trató de llevar adelante el pacto de Chinandega, el Gobierno, residente en León, nombró uno después de otro a varios sujetos para que fueran a representar a Nicaragua, los cuales renunciaron, y después de dos o tres nombramientos baldíos, fué designado mi hermano, quien aceptó sin vacilar, porque tenía fé en el porvenir del país, y porque profesaba la máxima de que el

hombre se debe todo a la patria. Partió para San Vicente (República de El Salvador), punto designado para la residencia del Gobierno Confederal que se instaló allí con los señores Licenciados don Juan Lindo, por Honduras, y don Manuel Barberena, por El Salvador. Estos señores dispensaron a mi hermano el alto honor de elegirlo Presidente de la Confederación, y él nombró Ministro al Licenciado don Manuel Aguilar y Jefe de Sección a un señor Miranda, vicentino, que tal vez vive aún. Tiene Ud., pues, General, reorganizado, aunque de una manera imperfecta, el Gobierno General, y figurando en él en primera línea al hombre a quien se acusa de antinacionalista. Este Gobierno no hubiera desaparecido como desapareció, y se hubiera solidado, si no hubiera fracasado el pensamiento de mi hermano.

Por este tiempo el General Carrera, que aun no era Presidente de Guatemala, destino que ejercía don Mariano Rivera Paz, levantó armas contra El Salvador, o sea contra su Presidente, don Francisco Malespín, quien a su vez levantó también un numeroso ejército, que hizo marchar sobre la frontera de Guatemala; y queriendo cumplir, aunque fuera en apariencia, con lo establecido en el pacto, puso aquel ejército a las órdenes de mi hermano como Presidente del Gobierno Confederal.

Fruto apreciaba debidamente la situación. Comprendía muy bien que la autoridad en virtud de la cual fungía, no era más que un simulacro de Gobierno, cuya existencia estaba a merced de los tiranuelos, que ya con el carácter de Presidente o de Comandantes Generales, se habían levantado en los Estados; pero comprendiendo igualmente que podía cambiarse aquella situación y dar a aquel Gobierno toda la solidez y respetabilidad necesarias para llenar las necesidades y aspiraciones del país, no vaciló en acometer una empresa, si bien erizada de peligros para él, de inmensa utilidad para la República. Los Generales Cabañas, Barrios, Saget, Ruiz y otros, que habían sido amigos y subalternos del General Morazán, eran los jefes que mandaban aquel ejército, acampado en Santa Ana. Según el pacto confederal, Honduras y Nicaragua debían concurrir con 1,000 hombres cada uno a la defensa del Estado invadido, y juzgó que, apoyado por los dichos Generales y por las fuerzas hondureñas y nicaragüenses, el éxito era seguro. Su pensamiento era desconocer la autoridad de Malespín, marchar sobre Guatemala para derrocar a Carrera, y al regreso hacer cesar las dictaduras militares de Fonseca aquí, y Ferrera en Honduras, y convocar un Congreso Nacional Constituyente, a que era de creerse que habría concurrido Costa Rica, atendida la situación de aquella época.

Marchó, pues, para Santa Ana, y al llegar allá, se puso muy luego de acuerdo con los referidos Generales, conviniendo en esperar que llegaran las fuerzas que ya habían sido pedidas a los Estados, pero aquellas fuerzas no llegaron, porque el Gran Mariscal Fonseca, instigado por los señores Alvarez y Orellana que habían sido también subalternos y amigos del General Morazán, y que habían logrado ejercer sobre aquel Jefe y sus principales hombres una influencia decisiva, no pensó más que en derrocar a Ferrera, y éste a su vez, en salvarse de las maquinaciones de sus enemigos. De nada sirvieron las repetidas órdenes del Gobierno Confederal a aquellos jefes, en que se prevenía al de Nicaragua, que hiciese marchar la fuerza pedida en columnas de 200 hombres para atravesar el territorio de Honduras, y al Jefe de este Estado que no pusiese embarazo al tránsito de esta tropa. Ferrera creía a mi hermano en connivencias con Fonseca. Las acciones de Nacaome y Choluteca, tan desastrosas para Nicaragua, fueron el único resultado que se obtuvo.

Mientras tenían aquí lugar estos acontecimientos, Carrera desistía de hacer la guerra al Salvador, y Malespín, sospechando el designio que contra él había, hizo retirar de Santa Ana el ejército y asumió el mando: los generales Cabañas, Barrios, Milla y Ruiz huyeron para esta República, y mi pobre hermano escapó, como por milagro, de las sanguinarias manos de Malespín. Este se unió con Ferrera para derrocar a Fonseca; y aunque por ese tiempo usted estaba en Europa, sabe, como todo Nicaragua, la historia de esta gran catástrofe.

Yo pregunto a usted, General, que en los campos de batalla pudo apreciar las aptitudes y valor de mi hermano, si cree que habría sido capaz de llevar a buen término esta grandiosa empresa.

Yo, General, aunque parezca inmodestia, no vacilo en decir que sí, pues a más de que conocí el valor, la serenidad en los mayores conflictos, y la energía de mi hermano, estuve por aquel tiempo en Guatemala y El Salvador y pude muy bien apreciar los elementos con que hubiera contado. Dejo a usted calcular el peso que habrían tenido en la balanza las espadas de los mencionados generales, y sólo diré a usted que el desprestigio de Malespín llegaba al último grado. El terror sólo era el que lo sostenía. Apenas contaba en toda la República con 80, o, a lo más, 100 partidarios.

En Guatemala no era tanto el desprestigio de Carrera; pero no contaba con la solidez que después llegó a alcanzar. Los mismos hombres que habían contribuido a su triunfo, estaban asustados de su obra. Yo pasé por aquella República,

como dejo dicho, en esa época, y muchas personas me dijeron: "Diga usted a su hermano que venga a salvarnos de este salvaje: que esté seguro de que encontrará poca resistencia; pero que no venga con él Malespín, porque entonces tendremos que morir defendiendo a este hombre por librar-nos de esa fiera." En cuanto a Fonseca, no dudo que usted está de acuerdo conmigo, en que su caída no hubiera sido estrepitosa, evitándose tanta sangre, tantas ruinas.

Muchas personas viven aún en El Salvador que pueden atestiguar los hechos referidos y entre otros don José María Cacho, general don José Antonio Ruiz y don Dolores Gámez padre del redactor de *El Termómetro*, que fué íntimo amigo de mi hermano, que estaba en estos secretos, a quien pido una palabra siquiera que venga a desmentir las groseras imputaciones que le hace su hijo.

Mi hermano, General, no desoyó la voz del General Cabañas, cuando impetró su auxilio contra la invasión con que lo amagaba Carrera. Inmediatamente constituyó una legación cerca del Gobierno de Guatemala con el único objeto de mediar en la cuestión. El Licenciado don Pedro Zeledón, sujeto nada sospechoso para el partido liberal, fue el escogido para desempeñar esta misión, y como Ud. sabe, logró enervar las bélicas disposiciones de Carrera.

Muy natural, muy lógico era, General, que la triste decepción que mi hermano sufrió en San Vicente, y el ningún resultado que había dado el Congreso de Tegucigalpa, le hiciesen creer que era necesario esperar una ocasión más propicia, para hacer otro esfuerzo por conseguir la deseada reorganización del país: y que mientras creyese conveniente para los intereses de Nicaragua que asumiese toda su soberanía y cambiase el exótico nombre de Director que había dado a su primer mandatario, por el más castellano, permítame esta expresión, de Presidente, sin que esto viniese a empeorar la situación respecto a unión, pues siempre creyó un deber dejar la puerta abierta para que el país pudiese entrar a formar un todo con las otras secciones de Centro América. Y tanto más justificado era este paso, cuanto que ya lo habían dado El Salvador y los otros Estados, y que la medida tomada por mi hermano no era más que la confirmación de la que en tiempo del ilustre Pineda había tomado Nicaragua, secundando al Salvador, de rechazar el Estatuto constitutivo del Congreso de Tegucigalpa, y asumir aquella soberanía en toda su plenitud.

Desengáñese, General, esa festinación por conseguir la unión nacional, es perjudicial más bien que útil a la causa; y estoy cierto de que si mi hermano hubiera perseguido con te-

nacidad esa idea que tanto le halagaba, no habría faltado quien, como Ud., le dijera: que cuando le tocaban el organillo de la nacionalidad, perdía el juicio.

Recuerdo a usted, General, lo que nos dijo a mi hermano Fernando y a mí, cuando regresaron de Rivas después de la capitulación de Walker, en aquellas conversaciones íntimas que tuvimos en la casa que entonces llamaban de la Mayoría, y fueron precisamente estas palabras: "Siento mucho haber conocido tan tarde al general Chamorro, y me pesa haberle hecho la guerra." Esto y lo antes dicho, me hacen creer que Ud. convendrá conmigo en que el general Cabañas cometió en esta ocasión una deslealtad como amigo y una gran falta como gobernante mandando a Nicaragua una facción sin provocación alguna y sin una previa declaratoria que hubiera puesto a sus subalternos bajo la protección de las leyes de la guerra; y que si al mandar aquella facción creyó que obraba en favor de la gran causa de que se decía el primer adalid, probó su poco o ningún tacto político, pues obraba *contra intentum*.

Usted dice, General, que por uno y otro de los beligerantes se cometieron los mismos excesos; y para probar a usted que no fué así, apelo a usted mismo. En esas mismas conversaciones a que he aludido, en la misma casa, y estando usted sentado en una hamaca con mi hermano Fernando, y yo paseándome frente a ustedes, le hice esta pregunta: "Sabe usted, General, por qué no triunfó sobre esta plaza?" - "Sí", me contestó usted sin vacilar, "comprendo que fué por los excesos que cometieron muchos de mis subalternos". Me parece que esta es una prueba bastante en contra de su aserto.

Muchos otros recuerdos podría yo hacer a Ud. apelando a su testimonio, para probar a ciertos hombres que ni mis otros hermanos ni yo hemos sido antinacionalistas; pero tratando ahora sólo de justificar la memoria de mi hermano Fruto, dejaré para otra ocasión el hacerlo, contando siempre con la benevolencia y franqueza de Ud., y me ocuparé del señor Gámez, que, como ya he dicho y Ud. ha visto, califica de una manera tan atroz a mi pobre hermano; y como él no lo conoció ni presencié aquellos hechos, pretende, para darles un colorido de verdad, apoyarse en el dicho del señor Licenciado don Jerónimo Pérez que cree irrecusable por nuestra parte, por ser conservador. Yo, General, recuso esta autoridad, y a mi vez apelo para probar en contrario, al testimonio de don Faustino Arellano, que creo que el señor Gámez no podrá recusar.

Nombro a Ud. Juez para calificar las pruebas.

No dudo que Ud. habrá leído la obra del señor Pérez y

se habrá convencido de que lo que escribió este señor es la epopeya del General Martínez, y que, ciego en sus afectos por su héroe, no vió otra figura en el país que mereciese sus elogios y más bien procuró echar sombras sobre todos los que habían figurado en las escenas que narra. Vea Ud., como una prueba, lo que dice hablando del discurso inaugural de mi hermano. Cita aquellas palabras: "haré el bien como lo entienda"; y omite las siguientes: "o me lo hagan entender las personas de instrucción o capacidades, de cualquier fe política, que quieran auxiliarme con sus luces". (1) Muchos pasajes como éste pudiera yo citar; pero ya esta carta se hace demasiado larga, por lo que me limito a recordar a Ud. aquellas palabras que en mi carta de 20 de octubre de 67 dije al señor Pérez: "Esto me hace sospechar, don Jerónimo, que no somos conservadores del mismo género".

Vamos ahora a don Faustino. Ud. habrá leído los apuntes biográficos que este señor escribió a la memoria del General Estrada, que publicó en 1873 y que últimamente han reproducido *La Discusión*, de León y *El Centro Americano*, de esta ciudad. Allí verá Ud. la honrosa calificación que el señor Arellano hace de mi hermano. "Le vemos después, dice, en el año luctuoso de 1854, formando de los primeros entre los heroicos defensores de la ciudad de Granada, a las órdenes del ilustre General don Fruto Chamorro, el mismo que en 1851, acaudillando al ejército constitucional, había puesto término al predominio del sable". A más de que el hecho sólo de adherirse a la causa del Gobierno que presidía mi hermano, un hombre tan probo, un republicano tan austero como el General Estrada dice mucho en favor de aquella causa.

No quisiera prolongar más esta carta; pero se me hace preciso impugnar las imputaciones de *El Termómetro* a mi hermano con relación a sus funciones como Prefecto y Gobernador militar de ése departamento.

En mi concepto, los servicios que prestó en esa época constituyen una de las páginas más brillantes de su larga carrera pública.

Ud. sabe en qué circunstancia fué llamado al desempeño de aquellas funciones. Se trataba de reconstituir la sociedad de ese departamento, devastado por una facción del peor carácter que, habiendo desconocido la autoridad del honrado Gobierno del señor Licenciado don Nomberto Ramírez, había relajado todos los vínculos sociales. El General Muñoz, jefe expedicionario, conocía muy bien el carácter de mi hermano, había presenciado los peligros que había corrido y los esfuer-

(1) Pérez enmendó esta omisión en una 2a. edición de su obra.
R. de la A.—P. 10

zos que había hecho por debelar aquella facción, y palpaba la exaltación de los que habían sido víctimas de ella. Comprendió, pues, que él era el hombre llamado para hacer volver aquella sociedad a sus quicios; porque no podía ser sospechoso al partido vencedor ni convertirse en instrumento de venganzas. Ud. me dirá si no era un verdadero sacrificio el que hacía mi hermano aceptando este destino con grave perjuicio de sus intereses y abandono de las comodidades de su hogar. Mucho le costó calmar la exaltación de algunos que hubieran querido concluir con todos los vencidos.

Voy a referir a Ud. un episodio, que por sí solo es bastante para probar que mi hermano no era como dice *El Termómetro* un gobernante duro y despótico.

Somoza, después de haber fusilado a varias personas, quiso también fusilar a la señora madre del hoy general don Rafael Caracas, que se había asilado en la casa del señor cura Avendaño. A su hermano Anastasio encargó el cumplimiento de esta orden; pero éste, aunque aparentó la mejor disposición a cumplirla, se resolvió a salvar a la señora, aun exponiéndose a la furia de aquél. Así fué que cuando llegó a la citada casa, suplicó al señor Avendaño procurase que la señora huyera, dándole tiempo para que lo pudiese verificar. Somoza bramó de furor, insultó a su hermano y repitió la orden, que no tuvo efecto. Cuando la facción sucumbió, don Anastasio Somoza cayó prisionero, y, como es de creerse, era uno de los que llevaban sobre sí la mayor parte de las odiosidades. Mi hermano llamó al señor Caracas y le hizo ver el deber en que estaba de corresponder a Somoza este servicio, animándole a que fuese a visitarlo a la cárcel y suavizase su situación. Caracas lo hizo así, y pocos días después logró su libertad, lo llevó a su casa y salió a pasear con él del brazo por los pedazos de calles que entonces había en Rivas, todo por indicaciones del *Tirano*. Cuando don Anastasio pudo regresar al seno de su familia, fué a despedirse de Fruto, le rindió las gracias por la manera con que le había tratado, y le ofreció su amistad, protestándole que aprovecharía la ocasión para probarle que sus ofrecimientos eran sinceros. Cuando estalló la guerra de 54, fué uno de los que vinieron a ofrecerle sus servicios, y murió defendiendo esta plaza.

El señor Gámez dice en su mismo periódico, número 35, correspondiente al 18 del corriente, que como Prefecto *hacía derribar casas sin ninguna indemnización, para alinear, o romper calles nuevas, resumiendo en la miseria a muchos infelices*. Que sepa el señor Gámez, porque sin duda los ignora, estos hechos: Rivas, como he dicho, no tenía más que pedazos de calles. Los vecinos, deseosos de alinear la ciudad,

resolvieron romper la que parte de lado Norte de la plaza y termina en la hacienda de don Indalecio Maliaño. La casa de don Martiniano Guerrero estaba situada en la mitad de lo que es hoy esa calle, que apenas llegaba a la esquina del mencionado señor Maliaño. La Municipalidad acordó la expropiación de aquella casa, y convino con el señor Guerrero en el precio, que recibió este señor y lo consagró a edificar la casa que hoy posee su familia y que está situada al Noreste de San Francisco, y se le concedió un término para desocuparla, no sé si de uno o dos años, lo que se hizo constar por una escritura pública. Se venció este término, pero el señor Guerrero no desocupó la casa. Le hacían nuevas reconvenções que él siempre eludía de alguna manera. Viene y pasa la guerra llamada de Somoza, y recae enseguida la Prefectura en mi hermano. Este se propuso dejar en Rivas un recuerdo, se entiende de gratitud, mejorando las calles, y exigió al señor Guerrero el cumplimiento de su compromiso: éste pidió un nuevo término que concedió el Prefecto: llegó este plazo y pidió otro, y de seguro habría seguido así, y la calle estaría como antes, sin el *despotismo y arbitrariedad* de mi hermano. "Por esta vez, dijo al señor Guerrero, concedo a Ud. el nuevo plazo para desocupar la casa: el día tal se cumple: tenga Ud. entendido que esté o no desocupada la casa, al siguiente día se comienza a destruir". El citado señor no creyó que se llevaría adelante esta amenaza, y no pensó en abandonarla; por lo que le causó gran sorpresa cuando vió llegar la policía a comenzar la demolición. El dicho señor gritó, bramó y dijo iniquidades contra el Prefecto, con la misma libertad con que hoy ultraja su memoria *El Termómetro*. El Prefecto hizo caso omiso de esos desahogos, y la calle se abrió.

Era indispensable dotar a la ciudad de calles transversales que no tenía, y se propuso abrir la que de la misma esquina del señor Maliaño va para el Norte. Pensó en expropiar la casa de don José Antonio López, parte de cuyo solar era necesario tomar con tal objeto; pero encontró dificultades, especialmente en el mismo señor López, a quien a realidad no convenía la expropiación, porque de seguro la casa aumentaba su valor con la mejora que iba a recibir, y Fruto no vaciló en romper la dicha calle, como dice el señor Gámez, sin previa indemnización de la insignificante porción de terreno que se ocupó para aquella importante mejora pública; pero no sumiendo a una familia en la miseria. El Sr. López se puso furioso: dijo mil cosas de mi hermano; pero éste decía: "Ya se calmará y me agradecerá el bien que le he hecho" Así fué: muy pronto varió y fué amigo de Fruto; y hoy posee su

familia ese hermoso mesón que pudo edificar merced a la nueva calle. A los señores Lacayo también les tomó otra pequeña faja de los terrenos de Santa Ursula, para arreglar otra de las calles de esa ciudad; pero estos señores comprendieron desde un principio el bien que resultaba a la población, y no dijeron nada.

Yo pido al señor Gámez diga quiénes son esas personas a quienes mi hermano sumió en la miseria con estos procedimientos: estoy pronto a indemnizarles, aunque sea en parte, el perjuicio que recibieron.

Podría muy bien seguir desmintiendo todas las falsas imputaciones que el señor Gámez hace a mi hermano, y justificando todos los desaciertos y arbitrariedades de que le acusa; pero sería alargar demasiado esta carta, y por lo mismo apelo al argumento de que él se vale en el número citado de su periódico, en que dice: "Para qué evocar más recuerdos? Con uno sólo de los hechos que hemos apuntado es bastante y sobra & &". Y yo a mi vez digo a este señor: "Con que yo logre probarle la falsedad de una sola de las groseras imputaciones con que usted pretende infamar la memoria de mi hermano, es bantante y sobra."

Yo no extraño que no haya en Rivas quien diga una palabra para vindicar a mi hermano de tales cargos, pues creo que estas gentes están muertas, cuando no han levantado un grito de indignación al leer el editorial del número 30 de su periódico, correspondiente al 14 de agosto próximo pasado, en que hablando de los temores que algunos centroamericanos respetables abrigan "de que el contrato de canal que Nicaragua ha celebrado vaya a redundar en perjuicio del país, porque éste sea tomado por los americanos con perjuicio de nuestra raza y bien entendidos intereses", dice que "ese resultado terrible que tanto se teme es precisamente lo que más nos convendría, pero que desgraciadamente lo vemos un poco difícil. La mezcla de nuestra decrepita y extenuada raza, confusión informe de indios, españoles y negros, con una pura, joven, vigorosa y bella, como la raza anglosajona, que naturalmente vencería, lejos de considerarla perjudicial, debiera ser nuestro sueño dorado, y el cambio de nuestras chozas &". Nada extraño es, repito, que quien ha oído con angelical paciencia estos piropos, no pusiera mientes en lo que se dice de un hombre que hace tanto tiempo que murió.

Si Ud., General, cree que tengo razón, espero que ya que no goza de la misma autoridad que *El Porvenir* se arroga respecto de *El Centro Americano*, para decir a ese niño: "guarde silencio", se sirva al menos decirle, que ya que no guarda

ninguna consideración divina ni humana, respete siquiera las tumbas.

Rogando a Ud. dispense lo enojoso de esta mi carta, me despido de Ud. deseándole un feliz viaje y un brillante éxito en la misión que el Gobierno le ha confiado, y repitiéndome de Ud. amigo y servidor.

Dionisio Chamorro.

(Publicada en *El Centro Americano*, de Granada, No. 41, correspondiente al 2 de octubre de 1880).

CARTA DE DON DIONISIO CHAMORRO AL REDACTOR DE *EL CENTRO AMERICANO*

Granada, octubre 14 de 1880.

Sr. Redactor de *El Centro Americano*.

Muy señor mío:

No es mi objeto entrar en discusiones históricas, pero ciertas apreciaciones de *El Porvenir* y de *El Termómetro* respecto de mis cartas al doctor Montúfar y al General Jerez, y la contestación que este Sr. me dá en *El Termómetro* correspondiente al 9 del mes en curso, me ponen en la necesidad de hacer algunas aclaraciones.

Yo no he terciado con calor en la cuestión histórica, como dice *El Porvenir* en su número 61 del 9 del corriente. He referido hechos tales como pasaron, sin recriminaciones para ningún partido ni individuo. Esto nada tiene de malo, y al contrario, creo que es muy conveniente y aun necesario que se hayan acopiando datos para cuando se escriba la historia del país.

Al escribir mi carta al doctor Montúfar puse el mayor cuidado en no herir susceptibilidades. No dije, como cree el redactor *El Porvenir* que el Partido Liberal había llegado hasta el desborde y el exceso en León y en esta ciudad, sino que "al grito seductor y mágico de libertad los pueblos se habían extraviado, y llegado hasta el desborde y el exceso, como una consecuencia de la violenta transición del estado de colonos al de hombres libres."

Al consignar este concepto recordé lo que Mr. Borland dijo en su discurso de recepción, hablando de nuestros pasados desórdenes: que "no eran de extrañarse, habiendo sido

una consecuencia lógica de la violenta transición que el país había sufrido con el cambio de instituciones: que nos había sucedido lo que a un hombre que por mucho tiempo se le hubiese mantenido en la más profunda oscuridad y que de repente se le sacase a la luz del medio día, que quedaría sin vista por mucho tiempo". Y debe tomarse en cuenta, para convencerse, que no trato de excitar pasiones, que conozco toda la historia de Nicaragua, y muy bien pudiera, en lugar de disculpar nuestros primeros disturbios, señalar las causas principales que los produjeron.

Creo que se comete un grave error o una gran injusticia, al manifestar alarma cuando el Partido Conservador levanta la voz con moderación y decoro, si bien con energía, para establecer la verdad histórica; mientras que los órganos no conservadores, cuando no hacen coro a las patrañas inventadas para ofuscar la verdad e insultar a muertos y vivos, guardan profundo silencio, sin manifestar alarma por esos ataques, sin siquiera protestar por la verdad y la decencia ofendidas. También cometen una inconsecuencia esos órganos, porque al hablar de los hombres y de las cosas del día, lo hacen sin el menor miramiento ni la más pequeña consideración, no digo a las susceptibilidades personales, pero ni a los respetos que naturalmente se debe a los demás hombres. Sirva de ejemplo el tratamiento que *El Termómetro*, en su último número citado, da al respetable Presbítero don Santiago Solórzano y a mí, tratándonos de figurines de muestra del estilo epistolar que ha entrado de moda en el periodismo nicaragüense, agregando que la carta del Presbítero Solórzano, por lo mal redactada, no merece los honores de la contestación. Tal lenguaje no sienta bien ni aun al añoso *Porvenir*, respecto de los jóvenes del Ensayo, y mucho menos en un joven, como es, el redactor de *El Termómetro*, respecto de ancianos muy dignos de sus respetos. El redactor de *El Termómetro* debiera ser más mesurado, porque, constituido por su calidad de periodista en la necesidad de tratar todo género de cuestiones, necesita mucho de la indulgencia del público para sobrellevar sus difíciles tareas.

Cree el redactor de *El Porvenir* que he incurrido en contradicción porque en mi carta al Dr. Montúfar me abstengo de entrar en la justificación de la conducta política de mi hermano Fruto, por corresponder esa tarea a plumas imparciales, y en la que dirijo al General Jerez entro de lleno en el asunto. El redactor de *El Porvenir* debería fijarse en que el Dr. Montúfar toca incidentalmente los sucesos de 1854, y aun disculpa a mi hermano, atribuyendo los actos que él condena, al influjo de las circunstancias de la época, mientras

que el General Jerez se contrae a esos sucesos, y además *El Termómetro* entra en apreciaciones que no podía dejar de rectificar, relatando hechos que pueden testificar todos los contemporáneos de aquellos sucesos.

Paso ahora al cargo serio y de carácter delicado que me hace el Redactor de *El Porvenir* para demostrarme que me habría convenido mejor cerrar eternamente mis labios en política, puesto que, al referirme al General Jerez el pensamiento de mi hermano de hacer cesar las dictaduras de El Salvador, Honduras y Nicaragua, después de derrocado el General Carrera, supone que infamo su memoria. En concepto del señor Carnevalini, el pensamiento del Presidente de la confederación centroamericana, tal cual lo expuse en mi carta al General Jerez, envuelve un designio de alta traición. Bien se vé que el señor Carnevalini no se ha hecho cargo de la situación de que se trata. Mi hermano Fruto no era subalterno del General Malespín, no era el amigo íntimo y de confianza en cuyas manos aquel jefe ponía la conservación de su poder. No; era el Jefe Supremo de la Nación que obedecía al mandato de reorganizarla en conformidad con las disposiciones del pacto confederal de 1842; y Malespín, al poner bajo sus órdenes al ejército salvadoreño, cumplía con el deber que le imponía aquel pacto.

Verdad es que el Gobierno Confederal era, en aquella circunstancia, un simulacro, sin poder efectivo; pero no había sido ese el pensamiento de las legislaturas de los Estados que lo habían constituido: habíanse propuesto crear un verdadero poder capaz de poner a raya las dictaduras y anarquías locales, y de hacer aparecer a Centro América en un cuerpo de nación respetable. Por consiguiente aquel Gobierno, si se hubiese consolidado, habría podido obrar respecto de los tiranuelos que oprimían a los Estados con toda la libertad de acción que dá la legalidad a la manera que pueden proceder actualmente los Gobiernos de los Estados respecto de sus empleados subalternos. Fué en este concepto que los Generales Cabañas, Barrios, Saget, Milla y otros tantos, enemigos del General Malespín, tomaron servicio en el ejército salvadoreño, pues estaban seguros de que, en definitiva, eran subalternos de un poder superior al de aquel Jefe, del Gobierno Centroamericano. ¿Podrá negar don Fabio que si el Presidente confederal hubiera llevado a cabo su proyecto, hubiera hecho un bien inmenso a Centro América y se hubiera cubierto de gloria? ¿Y no es verdad que, habiendo fracasado aquel pensamiento por la fuerza de las circunstancias, no me expongo a que se tome mi dicho como un insulto a su memoria?

Pudiera entrar en otro orden de consideraciones para

demostrar que este episodio de la historia política de mi hermano nunca podría ser calificado desfavorablemente por el Partido Liberal de Centro América, porque, al hacerlo, condenaría también la conducta del General Morazán, que en 1842 hizo esfuerzos por reorganizar el país, sin otra autoridad que la que le daban su título de centroamericano y el creerse con la inteligencia y energías necesarias para llevar a cima la empresa; pero necesito consagrar algunas líneas a la carta del General Jerez, para llamar la atención del público a algunos de sus conceptos. Creo que no me equivoco al asegurar que en esa carta queda resuelta la cuestión suscitada con motivo de la ruptura del pacto federal.

El General Jerez confiesa que en 1842, por circunstancias especiales, eran los conservadores adictos a la gran causa que sostenía el General Morazán, y que el Gobierno de León era contrario a ella. Es bien sabido que desde el año de 1838, en que se rompió el pacto, hasta 1842 no se verificó ningún cambio político en Nicaragua; es claro pues que la ruptura del pacto federal por parte de esta República se llevó a efecto por aquellos hombres que eran adversos a la gran causa que sostenía el General Morazán y los cuales se han titulado siempre *liberales*.

Como el señor Jerez se hallaba en Europa por el año de 1844, y por esta razón dice que no siguió el hilo de los acontecimientos que motivaron la estrepitosa caída del gran Mariscal Fonseca, voy a referirlos para que salgan él y muchas gentes de León de la errada creencia de que los granadinos, por mezquinas odiosidades de localismo, contribuyeron a aquella catástrofe. Seré exacto, y se verá por mi relato que la conducta de Granada fué sugerida sólo por un espíritu de propia conservación.

Hacía tiempo que el señor Fonseca se había apoderado del mando de las armas con el carácter de Comandante General y constituido en árbitro de la suerte del país. Granada sufría, haciendo apenas resistencia pasiva y legal a ciertas disposiciones arbitrarias. Así marchaban las cosas, y quién sabe hasta cuándo se hubiera prolongado ese malertar, si no hubieran llegado a León los señores Alvarez y Orellana, de quienes hablé en mi primera carta, y cuya influencia vino a precipitar las cosas de una manera inusitada. Estos señores querían que Fonseca sacase de esta ciudad los recursos para llevar la guerra a Honduras, aunque fuera preciso fusilar a algunos propietarios para temORIZAR a los otros. Las cosas llegaron al último extremo. Don José Osejo, que ya por los años de 1830 a 31, había sido Prefecto de este departamento, y se había conducido con moderación, volvió a ejer

cer ese destino en la época de que me ocupó, pero animado de muy distintos sentimientos; exigió contribuciones de la manera más violenta, obligó a la Municipalidad a que desterrase a los señores don Juan José Zavala, don Ponciano Corral y don Fulgencio Vega. Otros como don Procopio Pasos, huyeron y fueron a refugiarse al vecino Estado de Costa Rica, y por último, llegaron las vejaciones a tal extremo, que exasperado el pueblo, se levantó en masa el 29 de junio de 1844, y se lanzó sobre el cuartel. Osejo pudo resistir el embate, porque el pueblo estaba desarmado y no tenía jefes; pero quedó lleno de terror, viéndose obligado a permanecer encerrado por mucho tiempo, hasta que fué reemplazado por otro.

En León no andaban mejor las cosas. Los señores Licenciados don José Guerrero, don Sebastián y don Basilio Salinas, tuvieron que huir para Honduras, no sin haber sufrido el último la más espantosa vejación, habiendo sido vil y públicamente apaleado. Las influencias de estos señores y las provocaciones de Fonseca trajeron la guerra sobre Nicaragua, o sea sobre aquel Gobierno.

Cuando se anunció la venida de Malespín, los hombres que dirigían la política en este Departamento y del de Rivas, vacilaron sobre el partido que debían tomar porque a la verdad los dos extremos eran peligrosos, y como una medida salvadora, acordaron enviar una comisión al Gobierno para que se entendiese con Fonseca y procurase un arreglo, mediante el cual estos departamentos cooperasen a la defensa de León. Don José Francisco del Montenegro, uno de los hombres más salientes del Partido Conservador, fué el encargado de desempeñar esta comisión. Se le pedía a Fonseca garantías y nada más, haciendo consistir éstas en un buen trato de estos departamentos, mediante autoridades adecuadas; pero, ciego en su mal aconsejada política, Fonseca desoyó la voz del deber y de su propia conveniencia, y se negó a conceder las garantías que se le pedían.

Entonces el señor Montenegro se trasladó al cuartel general de Malespín y celebró un tratado por el cual aquel jefe reconocía al Gobierno Provisorio que se organizó en Masaya bajo la Presidencia del muy Honorable Senador don Silvestre Selva, de quien el General Espinosa dijo en un saludo que le dirigió en *El Clarín del Ejército*: "que era anciano como el monte Ida, canoso como la encina de Gargano y respetable como Príamo en medio de sus cincuenta hijos".

El Gobierno Provisorio, por su parte, se comprometió a auxiliar a Malespín con todas las fuerzas y recursos de que pudiera disponer. En consecuencia, salieron para León las

tropas de estos Departamentos al mando del muy honrado General don Severino Lacayo, y unidas con la de los barrios de San Felipe, San Juan y otros que eran desafectos al orden de cosas existentes, contribuyeron a la caída de Fonseca. Los señores Montenegro y don Juan Ruiz habían vuelto a León como comisionados del gobierno cerca del General Malespín; y por más esfuerzos que hicieron, no pudieron contener la furia de aquel jefe que obraba apoyado ciegamente por fuerzas de los Estados vecinos. Viendo los comisionados que sus esfuerzos eran inútiles para mantener el orden y la moralidad en el ejército vencedor, se limitaron a procurar que las fuerzas de estos departamentos no tomaran participio en los robos y demás iniquidades que se cometían, previniendo al señor Lacayo mantuviese encerrada en sus cuarteles las fuerzas de su mando; orden que tuvo puntual cumplimiento.

A causa de esta guerra provocada por el Gobierno de Nicaragua, por sugerencias de los señores Alvarez y Orellana, se vieron los Coquimbos identificados con Fonseca, y en pugna con los conservadores de Granada. Los Generales Cabañas, Barrios, Milla y Ruiz llegaron a León a consecuencia de haber retirado Malespín el ejército de Santa Ana, habiendo quedado en El Salvador mi hermano Fruto.

Después de la caída de Fonseca, los mencionados Generales volvieron a El Salvador y conservaron sin alteración sus relaciones con mi hermano. Yo también permanecía en aquel Estado y muchas veces tuve la ocasión de discutir con el General Barrios y otros varios amigos de San Miguel sobre los asuntos de Nicaragua, y tuve la satisfacción de probarles que los granadinos se habían conducido como les aconsejaba su propia conservación. Ellos manifestaron convencerse de mis razones, y cuando nos despedimos, después de haber celebrado con varios bailes la caída de Malespín, lo hicimos en conceptos de buenos amigos. Por manera que no fué entonces cuando cesó el acuerdo entre nosotros y aquellos señores; y la conducta del General Cabañas respecto de mi hermano en 1854, no tiene una explicación satisfactoria.

El General Jerez niega haber dicho las palabras que le recuerdo en dos pasajes de mi carta, y aun se manifiesta ofendido por ellas, considerándolas como suposiciones indignas de su carácter.

No es extraño que pasadas las circunstancias bajo cuya influencia se encontraba, haya olvidado esas especies, como puede también haber olvidado las protestas que más tarde (1863) hizo en Puntarenas a muchos de sus compañeros de destierro, de no meterse más en política y de consagrar el

último tercio de su vida a la enseñanza de la juventud, para reparar en parte el mal que había hecho.

En las conversaciones a que aludí no se trataba de unión nacional, sino de encaminar a Nicaragua por un buen sendero; y mi aseveración está confirmada en varios pasajes de la historia del señor Pérez, que se invoca como autoridad, y que en puntos a hechos siempre se le ha concedido el mérito de la exactitud.

A su regreso de Costa Rica hizo el General Jerez pública ostentación de los sentimientos que le animaban en aquella época en favor del Partido Conservador. Nada más expresivo que el brindis que pronunció en un banquete con que le obsequió el General don Dámaso Sousa, y que se registra en la colección de *El Porvenir* de 1867. Era consagrado a Ud., señor Redactor, que a la sazón se hallaba en Costa Rica, y sustancialmente decía: "Brindo por un amigo ausente, ante cuya generosidad me siento humillado".

De Ud. atento S. S. y amigo.

Dionisio Chamorro.

(Publicado en *El Centro Americano*, de Granada, N^o 43 correspondiente al 16 de octubre de 1880).

CONTESTACION A LA CARTA QUE EN 20 DE OCTUBRE DIRIGIO EL LICENCIADO DON JERONIMO PEREZ A DON DIONISIO CHAMORRO

(Folleto de la época).

Granada, noviembre 14 de 1867.

Sr. Ldo. don Jerónimo Pérez.
Masaya.

Sr. y amigo mío:

Celebro mucho que U., despreciando el anónimo haya autorizado con su firma la carta que impresa se sirvió dirigirme en 20 del mes próximo pasado. Al contestar a U. comenzaré observándole que no hay paridad entre el motivo que yo tuve para escribir mi carta al Gral. Estrada, y el que movió a U. a publicar la suya. Yo no quise más impedir se siguiese tomando en boca el nombre de mi hermano, como un elemento de discordia.

Muy severo es U. con los que prodigan alabanzas al Go-

bierno del Sr. Guzmán: estas son muy naturales, D. Jerónimo; en unos, porque verdaderamente deben complacerse al ver a su candidato en el poder mereciéndose todo el aprecio de sus opositores; y en éstos, por la inesperada transición que han tenido las cosas, notándose un verdadero contraste entre la actual y la pasada administración. Menos justicia hay para decirse que el Gral. Martínez haya sacado de la nada a ciertos hombres: con esto más bien ofende U. al Gral. que a las personas a quienes se dirige, porque en realidad si éstas carecieran de aptitudes, y aquél las hubiera elevado por puro favoritismo, habría faltado a sus deberes; y si han podido ascender por sus capacidades y servicios prestados a la República, nada deben al Gral. Martínez, y sólo quedan ligados con el Gobierno o sea con la sociedad en general. Dé U. una ojeada, don Jerónimo, sobre la historia de nuestro país, y verá U. muchos hechos que testifican mi aserto.

Yo sé que no pueden resonar bien en los oídos del Presidente los insultos que gratuitamente se digan al Gral. Martínez, porque en realidad es su amigo; pero no confundamos al hombre privado con el hombre público: con este último carácter, el Sr. Guzmán tiene sobrado criterio para no reconocer que esas pretendidas ofensas de que U. se queja, proceden del sagrado derecho de censura aplicado a los actos de la pasada administración que aparece tan poco favorecida al ponerse en contraste con los actos del presente Gobierno. Y cuenta, Sr. don Jerónimo, que esto no es adulación, pues si yo no llegué jamás a adular al Gral. Martínez, que sabía tiene, en su lugar de los cien ojos del Argos, cien oídos para oírlas, menos podría hacerlo con él a quien conozco desde la infancia, y sé por consiguiente, que como todo hombre de juicio desprecia a los aduladores. Así es que, al dirigir mi carta al Gral. Estrada, no me propuse ciertamente zaherir al Gral. Martínez, sino felicitar a un amigo por su vuelta al país después de una larga ausencia; y si en la expansión de mis sentimientos pudieron escapárseme algunas expresiones que envuelvan recriminación y no una diatriba como U. dice, será quizá porque los hechos se hayan tan íntimamente ligados entre sí, que no se puede hablar del uno sin aludir al otro. Otro tanto me parece que sucede en muchas de las publicaciones que he visto; y si en algunas se le ataca directamente, debe U. verlo como una natural reacción de la prensa reprimida por tantos años con ese odioso decreto del BOZAL, cuya derogatoria ha venido a aumentar el prestigio del actual gobernante. Y nada responde a la turba de escritores de que U. habla la paz que U. pretende disfrutamos en el último período del Gral. Martínez, siendo así que jamás existió, ha-

biendo permanecido el país en una continua alarma, y sin que faltasen odiosas y terribles depresiones.

Usted me dice, don Jerónimo, en el párrafo 6o. de su carta: *Yo no pretendo sostener el papel que usted combate, porque tampoco es de mi aprobación, aunque con diferentes creencias y razones de las que usted expone. Usted, partiendo del hecho de que el Mandatario no fué electo libremente, hace depender su legitimidad no ya de la declaratoria del Congreso, sino de la posterior adopción del partido fusionista &*

Suplico a usted, señor, vuelva a leer mi carta con calma, y verá que no hablo de *libertad* en las elecciones, ni de legitimidad del Presidente. Yo hago nacer de la posterior adopción del partido fusionista la confianza que abrigo de que la paz que disfrutamos será de larga duración. Es tan obvia la dilación de este pensamiento que me parece ofendería el buen sentido de usted haciéndole explicaciones. Que esta posterior y simultánea adopción fué obra del manifiesto y primer decreto del señor Guzmán, es un hecho que sólo el que no tiene ojos puede no haberlo visto; y que la relación de este hecho será la página más gloriosa de nuestra historia republicana, no admite duda, don Jerónimo; y los que sepan apreciarlo se convencerán que no merecemos el epíteto de semisalvajes con que muchos escritores nos han regalado.

No veo en qué funda su argumento para aparecer Ud. al lado de la moral y yo al del crimen y las pasiones. ¿De dónde semejante impostura? De mi carta? Suplico a Ud. la lea de nuevo. Yo no he querido ni quiero entrar en la cuestión de legalidad por que no soy un publicista; mas ya que usted quiere saber a este respecto mi opinión, se la diré con entera franqueza. Como usted opino: *Que la legitimidad viene de quien únicamente puede venir: del pueblo, y por lo mismo, debemos convenir en la legalidad del actual Presidente, pues hablando en verdad no creo que haya nicaragüenses que de buena fe la contradigan, unos porque usaron con toda la plenitud de su libertad del supremo derecho de elección que los pueblos republicanos se reservan, y otros porque con adherirse han sancionado también esta elección. ¿Qué pueden valer ante este argumento las sutilezas de los politicastos? Usted como conservador debe convenir conmigo en que los principios se han establecido para regir a las sociedades y no viceversa; por lo mismo debemos concluir que la ley suprema de un pueblo es su conveniencia, y por eso se dice tan comunmente que ante la conveniencia pública todo debe sacrificarse: tiene, pues, el*

señor Guzmán en favor de su elección el voto del gobierno que le precedió, el del Soberano Congreso y el del pueblo representado todo entero en las dos fracciones de guzmanistas y fusionistas. ¿Qué le puede faltar al señor Guzmán para seguir con conciencia firme y tranquila en el desempeño de la sublime misión de que hoy está encargado? Nada; y si queremos que haga el bien, no le pongamos embarazos en su marcha administrativa. Yo por mi parte le he ofrecido mi sumisión; que los hombres ilustrados le auxilién con la misma buena fe, con sus luminosas indicaciones y no dude usted que marcharemos a pasos agigantados a la mejora y progreso que Nicaragua ha visto sólo en lontananza desde que se operó su independencia.

En otro párrafo, que no sé a qué conduce, dice usted: *No hay un peligro peor que adular a un pueblo; es concitarle a todos los extravíos a que lo conducen los demagogos. Al pueblo no hay más que predicarle obediencia al gobierno y a las autoridades constituidas.* Esto me hace sospechar, don Jerónimo, que no somos conservadores de un mismo género. Mi opinión es que al pueblo se le debe enseñar sus derechos y sus deberes: así no lo podrán extraviar los demagogos, y se hace digno de vivir bajo el hermoso sistema republicano. Creo que no nos entendemos en la significación de la palabra pueblo: en las sociedades democráticas, como la nuestra, lo compone la universalidad de sus habitantes; de manera que usted y yo entramos a componer ese pueblo con los mismos derechos y deberes que el más pobre indio de Subtiava o Diriomo.

Cansaría al público si continuara contestando su larga carta párrafo por párrafo, y por lo mismo me permitirá usted me concrete a los puntos más salientes, que pudieran aparecer como verdaderos cargos emanados de mi carta. Además, la capciosa ligereza con que usted toca algunos de ellos, me pondrá en la necesidad de detenerme en ciertos hechos que juzgo importantísimos, haciendo una relación exacta de ellos para su debida apreciación.

Cualquiera dirá, don Jerónimo, que usted se propone excitar las pasiones y resentimientos que en 54 sumieron al país en un caos de desgracias, al recordar el decreto de destierro contra los SS. Ldos. don Francisco Castellón, Generales don Máximo Jerez, don José Guerrero &., y por lo mismo es mejor relegarlo al olvido. Nunca hablé con usted sobre esta medida, sin embargo bien pudimos usted y yo haberla aprobado; pero en ningún caso un hecho puede establecer una regla de derecho público, y mi amor fraternal no me lleva hasta el extremo de tomar a mi cargo la justificación de

todos los actos del Gobno. de mi hermano. Bástenos para calmar nuestros temores respecto a consecuencias futuras, saber que la mayor parte de los actores de aquel drama ha desaparecido, y debemos creer que sin legar ningún resentimiento a sus deudos y amigos contra nuestro partido conservador por las buenas relaciones y afectos que éstos nos profesan; y además, don Jerónimo, esa culpa de mi hermano Fruto, si culpa hubo, está plenamente borrada por las lágrimas del General Jerez derramadas sobre la tumba de mi hermano Fernando; porque, como no debe usted dudar, a este respecto, vale más una lágrima de la víctima derramada con espontaneidad, que un río de lágrimas del sacrificador. Si mi lógica fuera como la suya, creería que usted se propone insultar las cenizas de mi hermano Fruto, lo que sería ciertamente una cobarde villanía; no así cuando se consignan apreciaciones respecto de un hombre que aunque ausente, ocupa una elevadísima posición, de un hombre que llegará mañana, y a quien, ejerciendo el poder, el que estas líneas escribe hizo la oposición que pudo.

Niega U., don Jerónimo, que el Gobierno del General Martínez haya desterrado al General Estrada: ¿Qué es éso, amigo, que se ha bañado U. en las aguas del Leteo para haberse olvidado tan pronto, de cómo, cuándo y quién haya decretado el ostracismo de dicho Señor? ¿Ya no recuerda U. el famoso decreto de amnistía condicional dado por aquella administración en 20 de abril de 64, en que no contenta con establecer, que para gozar de ella era previo e indispensable obtener de la Comandancia General un salvo conducto, sin que esto eximiese de presentarse ante la misma, dice en su art. 2o. *“Quedan fuera de la amnistía todos aquellos que como autores principales, o acostumbrados a subvertir el orden, su impunidad resentiría el celo público?”* Y ¿no recuerda U. las exigencias del gobierno para q. el de Costa Rica reconcentrase a los emigrados, quien al fin por complacerlo hizo apurar el caliz de la desgracia a tanto desvalido? Si aun con esto dice U., que el Gral. Estrada permaneció en aquella República por su *propia y deliberada voluntad*, no sé cómo podamos entendernos.

Pero volvamos a los hechos que precedieron a la retirada del General Estrada, y a los *campos de Farsalia*. Es preciso, aunque no fuese más que por amor a la verdad histórica, detenernos aquí un momento para narrar los sucesos tales como pasaron, por ser éste uno de los puntos ligera y capciosamente tocados por U. Lo que yo sé, lo que U. debe saber, y lo que saben muchos, es que, cuando el Gral. Martínez volvió a este departamento, después del triunfo de San Felipe, debido

más a una traición que a sabias combinaciones militares, adelantó al General Somayoa en solicitud de mi hermano Pedro Joaquín, a quien encontró en la hacienda de Las Mercedes, y le manifestó la buena disposición del Gral. Martínez para entrar en un arreglo, siendo indispensable para ello una entrevista con el mismo General. Mi hermano, considerando ya desahuciada la causa de la oposición (en otra situación no hubiera tomado sobre sí este asunto, porque habría dado lugar a que se creyese una defección), se prestó gustoso; y no obstante su mala salud, se puso inmediatamente en camino para Masaya en compañía también del Capitán don Miguel Espinosa. Allí estaba el General Martínez, donde por fin no pudieron tener lugar las conferencias, quedando aplazadas para esta ciudad. En efecto, uno o dos días después se verificaron éstas. El General Martínez, refiriéndose a informes del Capitán Espinosa, manifestó a mi hermano, que Estrada estaba dispuesto a entrar por cualquier arreglo que él hiciese; de suerte que, de su voluntad hacía depender el restablecimiento de la paz. Mi hermano le contestó: que aunque él no era ni pretendía ser el Jefe de su partido, como parece que sería preciso en cierto modo para que de él dependiese todo, sin embargo no dudaba que el General lo considerara digno de aquella alta confianza, por que conociendo su carácter, sabía muy bien que ni en el patíbulo sería capaz de convenir en un arreglo que no fuese digno de él y de la causa por que combatía: que esto sentado, el partido de la oposición no tendría ningún inconveniente en reconocer su gobierno, supuesto que éste tenía ya en su favor la fuerza que da el hecho consumado con el triunfo de San Felipe, y que en la situación a que habían llegado las cosas, pensaba que la conveniencia pública se hallaba en ello interesada. Martínez le interrumpió, un tanto exaltado, diciéndole: que él no podía convenir con que su gobierno procediese del éxito de aquella acción de armas, sinó de la resolución del Congreso como el único poder competente.—Pero, señor, le replicó mi hermano: usted no podrá menos que convenir (conmigo en que, si Jerez hubiera triunfado, ese Congreso habría sido declarado un poder refractario, y tal vez, en estos momentos, ni sus miembros ni U. estuvieran aquí; pero dejemos esa cuestión, que no conduce a nuestro propósito, y vengamos a lo principal. El partido reconocerá y apoyará su gobierno con la lealtad que le caracteriza y que U. ha tenido tantas veces ocasión de probar, bajo las siguientes condiciones. 1a., Que tome usted el mando. 2a., Que restablezca en el acto el orden constitucional, haciendo por consiguiente cesar toda clase de exacciones. 3a., Que decrete una amnistía

general sin restricción alguna. y 4a., Que acredite un Comisionado cerca de los Gobiernos del Salvador y Guatemala para procurar un avenimiento entre ellos, y asegurar así una paz general en Centro América. El General Martínez rechazó la idea de una amnistía que comprendiese al General Jerez y algunos otros, fundándose en razones que él consideraba de moralidad y conveniencia pública, y tuvo la bondad, no lo niego, don Jerónimo, de hacer una excepción en favor de mi hermano Fernando, a quien protestó recibiría como a un antiguo amigo y compañero de armas. Pedro Joaquín le rindió las gracias, e insistiendo en su proposición anterior, le dijo: que en tal caso, preferiría que el exceptuado en la amnistía fuese Fernando, tanto porque esto no podría ser un óbice para el restablecimiento de la paz, cuanto porque, atendida su posición, en cualquiera parte podría pasarlo bien, y quizás mejor que en Nicaragua; agregándole que el partido aceptaba mejor el calvario, antes que ser inconsecuente con el último de los suyos. También rechazó la 4a. condición relativa a acreditar la mediación de este gobierno, cerca de los ya indicados, pretextando que esto se oponía al cumplimiento del tratado de alianza ofensiva y defensiva que tenía celebrado con Carrera. Así terminaron las conferencias y como se vé, sin ningún resultado.

Quien haya pretendido el bien, y quien lo haya rechazado, la simple exposición de los hechos claramente lo revela. El General Martínez no tuvo generosidad, como U. pretende, y pecó por falta de elevación de miras: si él hubiera podido ver más lejos, no se le habrían ocultado los importantes resultados que aquel convenio debía producir: la paz se hubiera asegurado; su gobierno se habría acreditado, y prevenido por otra parte tantas desgracias como se lamentan durante su último período. El señor Guzmán, sabedor de todo lo que había pasado, como uno de los que más se interesaron por el restablecimiento del orden, más político y previsor que él, desaprobó su negativa, y dijo: *que el General Martínez se paraba en pelillos para conseguir la paz de la República.*

Mientras esto pasaba, el General Estrada ocupaba San Jacinto, ese lugar donde el 14 de setiembre había brillado su espada como la primera de Centro América, en justo y noble combate. No presentó acción, porque como general entendido debía buscar una ocasión favorable para obtener el triunfo con el menor sacrificio posible de sus soldados, tan reducidos en número. Y en presencia del denuedo y arrojo con que se portaron los jóvenes don Joaquín Gómez y don José Pasos en el encuentro de Ometepe, luchando contra fuerzas tan superiores; no tenía usted derecho para arrojar a sus jóvenes

soldados el sarcasmo de compararlos con los afeminados de Pompeyo, vencidos en Farsalia; y a creerme yo autorizado para continuar la metáfora de usted, quisiera que me dijese con franqueza, si realmente creé que su héroe reúne las condiciones del gran César vencedor de aquellos campos.

En tal situación las cosas, el General Estrada no podía aceptar los generosos ofrecimientos del señor Senador Presidente don Nicasio del Castillo, sin rebajar los nobles sentimientos de su corazón, que siempre lo han impulsado a preferir la muerte antes que envilecerse; lo que precisamente habría resultado si se le hubiera visto gozando de garantías, en tanto que sus amigos y coopartidarios hubiesen de emigrar para evitar la prisión o acaso el patíbulo. Por esto fué que él se decidió a abandonar la República, pues continuar la guerra en aquella situación, después del fracaso del 29 de abril, sólo hubiera servido para sumir el país en la anarquía sin esperanzas de conseguir el objeto que se proponía: la reivindicación de un derecho que creía hollado. Esto no puede merecer un sarcasmo, sino de un hombre que no conoce lo que vale un triunfo, sea buena o mala la causa que se sostiene.

Me parece, don Jerónimo, que con lo expuesto nada en contrará U. de extraño en la proclama del General Estrada. Hubiera sido necesario que este hombre no tuviese corazón para que, la vuelta a su país y el entusiasmo y atenciones con que fué recibido por el Departamento de Rivas, no le dictaron los conceptos que contiene; y por lo mismo debe creer que U. es más bien quien se pone en ridículo con sus exóticas apreciaciones, que el General Estrada con el párrafo 3o. de su proclama. Y acaso tenga U. menos razón al recriminarle por la supuesta indiferencia con que U. dice vió los padecimientos de sus compatriotas, admirando los heroicos esfuerzos que hicieron contra sus opresores, puesto que hay más de alguno que sostenga que el referido General dió alguna vez de mano a sus asuntos particulares en Costa Rica para ocuparse de los de su patria. Pero dejemos al General Estrada, y ocupémonos de nuestro Gobernador militar.

¿Qué extraño es que un individuo haya abrazado, si U. quiere con entusiasmo, la candidatura del General Martínez en 63, y que hoy desapruébe tantas aberraciones cometidas después por su Gobierno? Basta sólo la comparación de sus dos períodos presidenciales para comprender este cambio. Muchas personas hay que como el Sr. Urtecho abandonaron la causa del General Martínez sin que por esto se las pueda señalar de veleidosas e inconsecuentes: haga usted con imparcialidad el análisis de estos períodos, y se convencerá de la verdad. Pero prescindiendo de esto, don Jerónimo, puedo

asegurar a usted que aun cuando el señor Urtecho perteneciera hoy al círculo que usted, podría firmar una orden como la del 14 de setiembre que actualmente tengo a la vista. Sólo una excesiva susceptibilidad, o un sentimiento de celo por los elogios al general Estrada, puede hacer ver como inculpaciones al general Martínez lo que el justo entusiasmo de un soldado dice de la gloria de aquél.

No creo que haya un solo nicaragüense que no recuerde con horror la dominación de Walker, y que por lo mismo no se entusiasme al memorar los heroicos esfuerzos a que se debió nuestra independencia. No admite duda que la presa de los vapores en el río San Juan vino a concluir aquella larga y desastrosa campaña, tan abundante en sacrificios, como escasa en hechos de armas gloriosos para Centro América, y entre los que figuran en primera línea las memorables jornadas de San Jacinto, que abrieron las puertas a la victoria dando paso a las fuerzas centroamericanas, que hacía mucho tiempo estacionaban en León dominadas por el pánico que infundiera la fama de los rifles filibusteros, contra los cuales parecía imposible triunfar. No puede negarse la influencia que el tratado de 12 de setiembre tuvo en la guerra nacional dando unidad a los nicaragüenses, unidad reconocida como necesaria desde mucho antes, y a que tendían varios pasos dados por uno y otro bando, sin que se hubiese podido conseguir nada, hasta que la noticia del primer triunfo, obtenido el 5, llegó a León; de manera que puede decirse que aquella victoria tuvo por primera consecuencia ese tratado, pues ella hizo reconocer la importancia de nuestro partido, y dió ánimo a los Comisionados para presentar el *ultimátum* del 12.

En cuanto a lo que sobre la acción del 14 de setiembre consignó la Gaceta, creo muy justa la crítica de U.; y quizá el error de la redacción tenga su origen en la exaltación del entusiasmo. Habría sido muy laudable de su parte sí, en lugar de pasar tan a la ligera sobre este punto, se hubiese detenido a rectificar los hechos, supuesto dice que se halla tan al corriente de ellos: así no habría corrido impunemente la versión de que el General Estrada había desobedecido una orden superior, y que el Jefe que la había dictado, mi hermano Fernando, no hubiese sido todo lo suficientemente enérgico para permitir, con una falta tan grave, la relajación de la disciplina militar. La verdad es que en contestación a una nota que el General Estrada le dirigió dándole el parte de su primer acción en San Jacinto y pidiéndole refuerzos de tropa y municiones para poder resistir un nuevo ataque que creía seguro, le contestó, sin mandarle más que unos pocos reclutas y es.

casos pertrechos, autorizándolos para que levantase el campo, si lo juzgaba conveniente: lo que hace realzar más el mérito de aquella acción, sin que pueda inculparse de insubordinado al General Estrada que, permaneciendo allí en una situación tan desventajosa, dió la prueba más inequívoca de su generosa abnegación, resolviéndose a morir o vencer. De aquí nace el entusiasmo general por Estrada, y éste fué el que dictó la orden del Gobernador Urtecho, y el que inspiró a U. aquella sublime composición con que le felicitó en su primer aniversario. (1).

Permítame U., don Jerónimo, manifestarle que en toda su carta domina el espíritu de querer ocultar la verdad, ya callando lo que debiera decir, o ya adulterando los hechos disimuladamente: seamos puntuales. No fué *asalto frustrado* lo que hubo en Managua el 25 de diciembre; apenas se le pue-

(1) RECUERDO

Al señor general don José Dolores Estrada del triunfo adquirido sobre los filibusteros el 14 de setiembre del año próximo pasado.

*Ese sol que hoy ves en el recinto
del horizonte que su luz argenta,
es el mismo sol que en San Jacinto
del yankee fiero presencié la afrenta,*

*Cuando tú, general esclarecido,
con cien campeones en gloriosas lides,
bravos e invencibles adalides,
hiciste al yankee correr despavorido,*

*Brilló ese mismo sol sobre tu espada
y fué siniestro el reflejo de su lumbre
a la canalla vil que derrotada
fué sintiendo su acerba pesadumbre.*

*Hoy refleja tu frente el esplendor
de la luz con que fuera esclarecida,
de ese día de gloria, honor y vida
para tu patria: tu pericia y tu valor.*

Su amigo,

J. Pérez.

Managua, 14/9/67.

de considerar como un mero intento; y U. que sabe muy bien la diferencia que nuestras leyes hacen entre delito, delito frustrado e intento de delinquir, quiero me diga en su calidad de abogado, si se procedió entonces de conformidad con las leyes. He aquí los hechos. El 25 de diciembre en la noche se hallaban reunidos varios ciudadanos en casa de D. Fidelmo López; y a virtud de denuncia hecha por el oficial Francisco Estrada suponiéndoles el *intento* de asaltar el cuartel, de acuerdo con el cabo Fonseca que debía facilitarles la entrada, el Comandante de la plaza Coronel don Agatón Solórzano, y el Gobernador de policía don Bruno Bone, al frente de una fuerte escolta, sin el requerimiento previo de la ley, dispersaron a balazos aquella reunión, resultando varios muertos y heridos, y haciendo presos a la mayor parte: el 26 en la mañana entró el General Martínez a Managua aterrorizando a la población con espada en mano, a trote tendido y tocando a degüello. No parecía el Jefe de una nación, sino más bien un guerrillero que entraba a una ciudad enemiga: directamente se fué al cuartel, en donde a puerta cerrada hizo en el acto fusilar al desgraciado cabo Félix Fonseca, sin preceder las formalidades que establecen las leyes, bien que en justificación de semejante atentado, dice U. *que ya lo encontró sentado en el patíbulo*: enseguida hizo hincar sobre el cadáver del referido cabo a don Macario Estrada y don Ezequiel García, y preparadas ya las armas para su ejecución, les prometió que les perdonaría la vida si declaraban quiénes los habían inducido a dar aquel paso: haciendo uso de medios semejantes, interrogó a otros presos; y algunos de estos hombres, aunque valientes y generosos, por dar tregua a la cólera del General Martínez, comenzaron a referirle cuentos más o menos verosímiles; y enredándose y complicándose entre sí, suministraron datos para fundar el célebre proceso que continuó formándose de una manera más célebre aún. Se sacaba un reo, se le daba palo, y si no declaraba de conformidad con sus deseos, seguía la flagelación: esta operación se repitió por cuantos días fueron necesarios para la *plena comprobación* del delito: nueva y desconocida manera de descubrir la verdad; y este monstruo, así engendrado, fué elevado al Congreso con el carácter de un proceso, por que algunos de los supuestos conspiradores eran miembros de este cuerpo. Vergonzoso es referir la falta de circunspección con que los Diputados y Senadores se condujeron en este asunto, salvo algunas excepciones muy honorables. Baste decir que hallándose la causa en traslado en poder de mi hermana política doña Luz Bolaños, se fulminó la sentencia simulando la falta del proceso con un legado de gacetas viejas, declarándose ha-

ber lugar a formación de causa contra mi hermano; inícu sentencia, arrancada tal vez a la debilidad del Congreso, y que no tenía otro fundamento que las declaraciones obtenidas por la violencia del terror y procedentes de supuestos cómplices: a continuación se organizó un consejo de guerra, tribunal irrisorio, donde el insulto de la ley llegó a su colmo: de plano y sin figura de juicio, omitiéndole todas las fórmulas, se condenó a mi hermano a ocho años de presidio. Yo no soy, Don Jerónimo, quien hace esta calificación: U. no debe ignorar que, habiendo mi referida hermana Luz apelado de esta sentencia, Martínez se halló muy embarazado entre la necesidad de otorgarla y la de exhibir, como él decía, aquel proceso que de tal no tenía más que el nombre; y que llegado por fin al Supremo Tribunal de Justicia, este augusto Cuerpo se escandalizó considerando en cierta manera ofendido su alto decoro con el solo hecho de someter a su conocimiento una cosa semejante.

No veo en todo esto la decantada generosidad que usted atribuye al general Martínez, ni se puede concebir que él supiese el *escondite* de los perseguidos, en presencia de la multitud de órdenes libradas a las autoridades, y en vista del sin número de escoltas lanzadas por todas partes en su persecución. Que él pensase en la amnistía que el señor Guzmán dió con tanta liberalidad y franqueza, no lo pondré en duda, puesto que usted lo asegura; y sólo es de sentirse que no lo haya hecho así desde 63, desatendiendo todo lo que a este respecto le aconsejara el señor Guzmán, que interpuso con él su valimento, como lo había ofrecido a muchos emigrados en su tránsito por Puntarenas de vuelta de los Estados Unidos. ¡Cuántos trabajos y miserias habría evitado a tanto nicaragüense desgraciado! Y ¡cuánto prestigio habría dado a su Gobierno! Y si usted quiere, desatienda mis palabras: oiga usted al Conde de Peyronnet. "Hay en la amnistía, muchó más que el perdón, un sello de generosidad y de fuerza que impone al pueblo y da fama al Príncipe. Las amnistías *condicionales* no son sino una conmutación groseramente disfrazada bajo un título irrisorio y falso".

Vivas están las personas que en 1862 y no en 1863, en medio del conflicto que produjo la popularidad de la candidatura Castillo, fueron donde el general Martínez, no por cierto a lo que usted dice, sino para conjurarle en nombre de los intereses públicos a obrar con entera franqueza, supuesto que ya no era para nadie un misterio que la mencionada candidatura Castillo, sin ser ni remotamente la candidatura de sus simpatías, vivía alimentada de falsas esperanzas que diestramente se hacían concebir a sus principales propagadores. Lo

propio sucedía respecto de la candidatura Cuadra, proclamada ya en Managua, y acogida en esta ciudad; y don Anselmo Rivas, alarmado con aquella política doble del Gobierno, temiendo las consecuencias que podrían resultar de aquella escisión calculada, trató de recabar de Martínez su verdadera opinión para saber a qué atenerse en punto tan importante: en efecto, Rivas se convenció que la verdadera candidatura de Martínez era la del señor Guzmán; y deseoso de prevenir los males que ya se entreveían, en obsequio de la paz, propuso a aquél venir en comisión a esta ciudad para procurar un arreglo entre castillistas y cuadristas bajo la base de aquella candidatura como un término medio, proposición que aceptó ofreciendo todo el apoyo moral de su Gobierno. Rivas no se detuvo un momento, y acompañado del general Estrada y Dn. Faustino Arellano, sub secretario entonces de la cartera de guerra que usted servía, se puso en marcha para acá, juzgando antes conveniente tocar en la hacienda de Las Mercedes, donde a la sazón se hallaban mis hermanos. Ninguna dificultad tuvieron ellos para convenir en aquel paso, pues también comprendían las dificultades y peligros de la situación, y los comisionados siguieron su camino, llevando consigo una carta de Pedro Joaquín dirigida a varios amigos conducente al mismo objeto. Es bien conocido de todos el arreglo que sobre el particular se verificó aquí entre cuadristas y castillistas bajo aquella base, y que si no tuvo resultado, no fué por otra razón que por la de haberse negado a firmar el acta celebrada con tal motivo el señor don Eduardo Castillo. Y no es menos conocido que, informado Martínez del éxito de la comisión, se declaró violentamente en favor de la candidatura Cuadra, acabando con la de Castillo, que como ya queda dicho, su principal fundamento estribaba en la supuesta protección del Gobierno. La exaltación a que llegaron entonces las cosas, producida en mucha parte por lo virulento de la nueva acta que se celebró en Managua por Cuadra, y otras publicaciones, bajo la inspiración del mismo Martínez, le vino sirviendo más tarde, cuando una equivocada apreciación de los principios políticos que profesa el partido, hizo que se propusiese la reelección, el punto objetivo a que parece desde un principio se dirigían los pasos del Gobierno. Fué hasta entonces que, ya empeñado el gabinete en esta nueva idea, alguien manifestó a Martínez, tratando de alejarlo de ese camino, que era mil veces menos malo dar un golpe de estado, que aquella hipócrita violación de la Carta constitutiva, pues que de aquel modo a lo menos quedaba definida una situación, al paso que de éste sólo se alcanzaba un orden de cosas nulo y vacilante, que sería inagotable en males para el

país. Esta es la verdad de los hechos, don Jerónimo; y si usted quiere aparecer como un verdadero cronista en la segunda parte de sus memorias, puede, si gusta, aprovecharse de este relato.

No estoy de acuerdo con usted en que deba estimarse como una amenaza del partido fusionista la petición del cambio de Gobernador de León, aunque sea hecha en nombre de los *nueve décimos del pueblo*, puesto que, proponiéndose los gobernantes en sus visitas informarse de las necesidades y deseos de los pueblos, nada más natural que ellos le hagan las manifestaciones que crean convenientes a este respecto.

Aquello de que el general Martínez se haya paseado por todo Nicaragua solo, y sin riesgo de su persona, únicamente prueba, la moralidad de nuestro país, y no afecto y popularidad.

He sido demasiado largo al contestar a usted su carta tantas veces citada; pero no podía hacerlo de otra manera, sin dejar en la oscuridad tantos hechos, que usted me ha obligado a referir.

Soy de usted atento servidor Q. B. S. M.

DIONISIO CHAMORRO.

Granada, noviembre 18 de 1867.

Licenciado Don Juan Francisco Aguilar

(Tomado de Hombres de la Independencia
de Nicaragua, por el Dr Arturo Aguilar)

A fines del siglo XVIII, Juan Francisco Aguilar nació en la ciudad de Rivas, donde residían sus padres, el señor Capitán Don Luis de Aguilar y Doña Marcial del Villar.

Deseando aprovechar los esposos Aguilar el talento que demostraba su hijo, dispusieron enviarlo a la Universidad de San Carlos en la Provincia de Guatemala, donde hizo sus estudios hasta recibir el título de Licenciado en ambos Derechos.

Habiendo regresado el Licenciado Aguilar a su patria, se dedicó al ejercicio de su profesión, particularmente en la ciudad de León, que era entonces la capital de la Provincia de Nicaragua.

En la referida ciudad estableció una academia literaria, a la que concurrían todos los jóvenes amantes del saber, a recibir clases en diferentes ramos, sin que el señor Licenciado Aguilar tuviera por ésto alguna remuneración.

La Antigua Universidad de León, sufrió una gran crisis pecuniaria, al extremo de paralizar sus funciones; pero su reaparición no se hizo esperar debido a los esfuerzos de varias personas, entre ellas los Licenciados don Nicolás Buitrago y don Juan Francisco Aguilar, que le dieron nuevo aliento.

El Licenciado Aguilar fué casado con la señorita Concepción Sacasa, hija del célebre Coronel don Crisanto Sacasa. Poco tiempo vivió con doña Concepción por haber fallecido, dejándole un hijo que heredó su nombre y profesión.

Tuvo el Licenciado Aguilar el alto honor de proclamar como Diputado Secretario Provincial, la Independencia de la patria en acta de 28 de Septiembre de 1821, la que él redactó y la que trascribimos a continuación:

A C T A

“A los habitantes de las Provincias de
Nicaragua y Costa Rica”

Vuestra diputación Providencial e Ilustrísimo Prelado, en vista de los sucesos que han tenido lugar en Guatemala el 15 del corriente, se han reunido y deliberado sobre acontecimientos de tanta entidad y trascendencia, extendiendo los siguientes acuerdos:

1º—La absoluta y total independencia de Guatemala, que parece se ha erigido en soberana.

2º—La independencia del Gobierno Español, hasta tanto se aclaren los nublados del día, y puede obrar esta Providencia con arreglo a lo que exigen sus empeños religiosos y verdaderos intereses.

3º—Que en consecuencia continúen todas las autoridades en el libre ejercicio de sus funciones, con arreglo a la Constitución y a las leyes.

4º—Que se tomen las medidas más eficaces para la conservación del orden y sostenimiento de los funcionarios públicos, presentándose el más eficaz auxilio, en la inteligencia de que el Gobierno castigará severamente a los perturbadores de la tranquilidad pública y desobedientes a las autoridades.

5º—Que se publique por bando este acuerdo, circulándolo a toda la Provincia, para su inteligencia y observancia, anunciándole que sucesivamente se procederá a los puntos dignos que oportunamente se tomarán en consideración, sin omitir trabajo ni fatiga por el bien religioso y civil de estos habitantes que tantas pruebas de confianza han dado a sus autoridades.

Dado en la sala de sus sesiones, en León, a 28 de Septiembre de 1821.

Miguel González Saravia, Fray Nicolás Obispo de Nicaragua, Vicente Agüero, Joaquín Arrechavala, Domingo Galarza, Manuel López de la Plata, Pedro Portocarrero, Agustín Gutiérrez Lizarzábal, Pedro Solís, José María Ramírez, Juan Francisco Aguilar, Secretario.

“El sabio doctor don Gregorio Juárez en un discurso que pronunció en el Palacio Municipal de la ciudad de León el día 15 de setiembre de 1873 en el aniversario LII de la Independencia de Centro América describe a los prohombres de aquella época del modo siguiente:

“Yo ví con estos mis ojos en esas sillas curules a sólo los castellanos que nos enviaba la metrópoli. Su aspecto era imponente, soberbio su talento y su mirada desdeñosa. Era aquello una de esas escenas coloniales en que el señor, rodeado de sus vasallos, se consideraba ser un Dios.

Tenían erguida la cerviz: la cabeza cubierta de pelucas

empolvadas: centro y casaca largos, gregüescos a la rodilla, medias de seda y zapatos con hevillas de oro o de plata tan anchas y largas que tocaba el suelo con ambos extremos”.

En las contiendas civiles en que, por desgracia, se vió envuelta la nueva república de Nicaragua, tomó parte activa el Licenciado Aguilar, no como militar sino como consejero de altos personajes, dirigentes de la política. Su opinión siempre fue solicitada, y se le ocupaba en misiones de elevado carácter. Refiere el notable historiador Licenciado don Jerónimo Pérez: era el señor Aguilar sujeto importante por su saber y posición social, habiendo sido uno de los abogados más notables que tuvo Nicaragua.

Entre las guerras más desastrosas que han habido en la República de Nicaragua, se cuenta la que el Vice Jefe Juan Argüello promovió al Jefe Don Manuel Antonio de la Cerda, en los años de 1827 y 1828.

Encontrándose el Jefe de la Cerda en una situación difícil e insegura en la ciudad de Managua, donde residía su gobierno, dispuso trasladarse a la Villa de Rivas, (hoy ciudad.) Entre los pocos partidarios que no le abandonaron estaba el Licenciado don Juan Francisco Aguilar, quien siguió al Jefe, pariente y amigo a aquel lugar.

Después de varios combates habidos entre las fuerzas de Cerda y Argüello, y habiendo ciertas circunstancias, los enemigos y parientes del Jefe de la Cerda asaltaron el cuartel de Rivas y lo hicieron prisionero, lo mismo que a varios de sus partidarios, entre los que se encontraba el Licenciado Aguilar, quien se hallaba en su hacienda de cacao “El Palmar”, y que a pesar de haber tenido noticia de que se le buscaba para apresarlo no quiso huir, seguramente porque su conciencia no le acusaba de ningún delito, y porque sin duda no se imaginó lo que le sucedería al caer en manos de sus enemigos.

El Jefe de la Cerda fué fusilado en la plaza de Rivas el 29 de Noviembre de 1828.

El Vice Jefe don Juan Argüello se trasladó a la Villa de Rivas, y a su llegada ordenó que los presos fuesen enviados a Granada. Al pasar éstos por la ciudad de Masaya fueron insultados atrozmente por una mujer vulgar, quien además excitaba al pueblo contra ellos.

Al llegar a la ciudad de Granada los referidos presos fueron puestos en los calabozos del Cuartel de Previsión, comenzando poco después la siguiente farsa: Fué a la cárcel, donde se encontraba el Licenciado Aguilar, el Teniente Juan Orozco, (a) Catán, Regidor Municipal en aquella época, y manifestóle que se tramaba una conspiración contra ellos, por los exaltados del partido. En vista de ésto, el Licenciado

Aguilar llamó a don Canuto Uriza, que ejercía la primera autoridad del Departamento, o sea la Jefatura Política, y participándole lo que le refirió Orozco, pidióle garantías para ellos.

Fingiendo el señor Uriza interés por la vida de los presos, pasó al Alcalde primero don José Eusebio Urbina, con fecha 20 de enero, una nota ordenándole siguiese una información sobre el particular.

Una vez averiguada la verdadera o supuesta conspiración, el Jefe Político Uriza determinó librar a los presos del peligro que decían correr, mandándoles a San Juan del Norte, para cuyo fin pasó una comunicación oficial el día 21 de Enero al señor J. Cándido Flores, Comandante de Armas de Granada, pidiéndole la fuerza necesaria para la custodia de los presos.

El referido Comandante contestó acatando la orden, y pidiéndole además la *insignificante cantidad de trece pesos*, para tan largo viaje, como el que tenía que hacer, teniendo que verificarlo en piraguas, único medio que en aquella época había de transporte.

Arreglado todo de la manera relacionada, fueron conducidos los presos a bordo en la piragua, zarpando de las playas de Granada el 25 de Enero de 1829.

Comandaba la escolta que los conducía el Oficial Juan Orozco, y entre los soldados que la componían se recuerda entre los conocidos a Teodoro Obando, (a) Charrascal; Samurria, tristemente notable por haber figurado en un asesinato; Cornavaca, Santa María y el Triste, así pues iba la referida barca llevando los oficiales la orden de ejecutar el crimen más terrible, horroroso, que se ha registrado en la historia de la República de Nicaragua.

Un poco avanzada la tarde del día 28 de aquel mismo año arribó la goleta que conducía a los presos, a la Isla Sacatosa, en el Gran Lago, llamada por su escasa vegetación, La Pelona, y, con el pretexto de comer, resolvieron desembarcar. Bajo un pequeño árbol de guayabo se colocaron los presos, para guarecerse de los rayos del sol.

Llevaban en la piragua, los conductores de la escolta, un garrafón de aguardiente, el que distribuyeron entre los soldados, hasta que se embriagaron. En este estado comenzaron a disparar tiros al aire, aumentándose el desorden a proporción del alcohol ingerido, y fingiendo que los presos querían fugarse, disparaban sobre de ellos hasta verlos caer sin vida.

Tan atroz y terrible muerte recibieron Isidro Pérez, Capitán de la Guardia de Honor del Jefe de la Cerda, el joven Leandro Guallope, escribiente hábil y honrado de la oficina,

Gabriel Cárcamo, M. Chavarría, J. Briceño, M. Vega y el Licenciado Juan Francisco Aguilar. El criado del Jefe de la Cerda, un negro llamado Cutaní, que también iba con ellos prisionero, se fingió muerto, y habiéndose escapado al favor de las sombras de la noche, a pesar de las heridas que había recibido, paseábase en la costa, esperando divisar alguna embarcación que lo salvara. Divisó una, llamóla, y por su desgracia era la misma que conducía de vuelta a los asesinos, y conociéndolo éstos, se ocultaron hasta capturarlo, matándolo en seguida. En este mismo Cutaní, (1) cuando lo pusieron preso en Rivas, cometieron la infamia los soldados que lo capturaron, de castrarlo.

Habiéndose consumado tan bárbaro y cobarde crimen, la tropa ató piedras a los pies de sus víctimas, arrojó sus cadáveres al lago, creyendo así ocultar su delito, y prendieron una gran fogata, como señal para los que espiaban desde una pieza de alto del convento de San Francisco en Granada, dándoles así a conocer que sus inhumanas órdenes se habían cumplido; éstos, al advertirla, corrieron a la Prefectura diciendo: ni me busques, palabras convenidas, a modo de santo y seña, que querían expresar que la espantosa carnicería se había verificado.

A su debido tiempo regresó la piragua, con la tripulación completa. El oficial que la conducía apresuróse a declarar que *un chubasco había volcado la embarcación*, y que como los prisioneros iban con grillos y atados con cadenas unos con otros, *ninguno había podido salvarse*; mas el pueblo no creía en esta farsa, y su opinión general era que algo siniestro había ocurrido.

Un día que se encontraban los soldados dando su declaración sobre el suceso de La Pelona, en un proceso que las autoridades, por fórmula, habían mandado seguir con mentiras y *falsedades*, un jovencito del pueblo los interroga de tal manera que los deja mudos y atónitos. Sin duda hasta entonces se dieron cuenta que fué con ellos al lugar fatídico ese testigo, nulo ante los jueces, pero el más digno ante la sociedad. El referido jovencito era el que llevaba el Lic. Aguilar para su servicio. Además, la providencia divina en sus altos designios dispuso que los mismos medios que los asesinos emplearon para ocultar su crimen sirviesen para publicarlo.

Aquellas piedras con que pretendieron sepultar los cadáveres en el fondo del lago sirvieron para que, aumentados de volumen por la descomposición química que se verifica cuando

(1) El nombre de él era Francisco Moya, originario de León. Existe en León, en el barrio de El Calvario un nieto de él, Salvador Salazar, y él sabía de este hecho por habérselo referido su madre.

faltándole la vida al organismo se hace más leve que el agua, y por lo tanto sube a la superficie, lo que ellos ignoraban, y flotando empujados por las olas, salieron por Tepetate, en la costa Norte de la ciudad de Granada.

A la noticia, las autoridades enviaron una escolta para que enterrase los cadáveres, con el objeto de evitar que el pueblo presenciase tan triste espectáculo, y en su afán de enterrarlos pronto cortaban con puñales el pié de uno para quitar la cadena que lo ligaba a otro. De nada sirvieron tales precauciones, pues no dejaron de verlos varios personajes y éstos esparcieron por todas partes la verdad del hecho. El cadáver del Licenciado Aguilar fué recogido por parientes y amigos y enterrado en una de las iglesias de Granada y la piedra que llevaba en los piés la conservó por mucho tiempo en Granada doña Justa Selva, su familiar, la cual se desapareció en el incendio que aquella ciudad sufrió por los filibusteros de William Walker.

El Licenciado don Juan Francisco Aguilar era de estatura regular, bien proporcionado, la tez blanca, cara ovalada, con una frente despejada, nariz recta y pequeña, sus ojos eran negros, muy vivos y de penetración fuerte, boca pequeña, el cabello negro suelto, y usaba barba, que era bien poblada.

Antes de terminar estos apuntes y como un rasgo notable de sus ideas en pro de la independencia absoluta, figura el haberse opuesto a la anexión a Méjico, decretada el 11 de octubre de 1821 por la Junta Provincial de Nicaragua y Costa Rica, negándose a firmar el acta, autorizándola, como secretario que era de dicha Junta por lo que tuvo que hacerlo el doctor Manuel López de la Plata.

En aquel tiempo circuló la siguiente publicación en que se refiere el crimen aludido:

“EXCLAMACION DE LAS VICTIMAS DE “LA PELONA” O NUEVA ISLA DE SACRIFICIOS.

Arboles! ¡Piedras! Aguas! Vientos!....

¡Mudos testigos de nuestro sacrificio atroz.... haced un esfuerzo y publicad nuestro horrendo asesinato: decid a los hombres la abominable sangre fría, las espantosas circunstancias con que se nos arrancó nuestra mortal existencia: hacedles entender nuestra terrible suerte: anunciadles que el peor enemigo de la especie humana es el tirano que sufre y promueve crímenes tan detestables.... Charrascal, insensato Charrascal! Torpe instrumento de venganzas! esforzáos también: escuchad nuestros lamentos; no olvidéis nuestros dolorosos ayes que tanta impresión os produjeron; oíd los gritos de vuestra conciencia, y para aplacar nuestras sombras decid

también a los hombres la bárbara extremidad a que os arras-
traron criminales influencias.

Arboles y piedras! Nunca rehuséis la benigna morada
que en vuestros poros y cavidades disteis a la sangre con que
salpicaban nuestros asesinos: ella será monumento eterno que
recordará al navegante nuestra memoria y le exigirá enérgi-
cos y saludables sentimientos contra la tiranía.

Aguas y vientos! Conducid y guiad nuestros cadáveres
a la vecina costa, para que su vista muestre a los hombres la
nada que somos y que nuestro fracaso les enseñe a conocer
en toda su extensión el peligro en que se encuentran: los pe-
ces, las fieras que habitan las ondas linfas respetarán los
restos de nuestros asesinados cuerpos. Conducidlos, aunque
la tiranía nos rehusé la sepultura que los hombres de todos
los cultos conceden a sus semejantes, aún a los más crimi-
nales.

Tirano injusto y cruel: Vos seréis confundido en la pu-
blicación de vuestras delincuentes maquinaciones. Sabed que
la Providencia vela por la conservación de la especie humana
y tiene preparados cien caminos para descubrir los grandes
crímenes.

EPITAFIO

Patriotas sensatos y piadosos
En esta tumba yerta descansamos
Las víctimas de Argüello, y suplicamos
Oréis por nos al Todopoderoso;
Nombre eterno forme en vuestra historia
Aquesta inscripción de gran memoria.

En las orillas del Lago de Nicaragua,
a 28 de enero de 1829.

LOS ASESINADOS.

Es de aquella misma época la siguiente décima que escri-
bió el Pbro. Dr. Desiderio de la Quadra. Vicario Capítular de
la Diócesis de Nicaragua por muchos años:

En la ciudad de Granada,
El rey H rcdes Argüello
Mandó pasar a degüello
A una porción desgraciada
De ciudadanos que en nada
Ofendían a la ley.
Mas la voluntad del rey
Se debía de cumplir,
Sin dejarlos ni aun decir:
Domine memento Mei.

Don Alejandro Sánchez Rayo

† Ayer en esta capital

A las 10 y 45 minutos de la mañana del día de ayer puso fin a sus días, en esta ciudad y en su propia casa de habitación, el reconocido Maestro de Educación Superior, don Alejandro Sánchez Rayo, con una pistola calibre 32, largo. El balazo le penetró en el cielo de la boca y le salió en la parte posterior del cuello.

El señor Sánchez Rayo, fue durante 6 años Director del Instituto Ramírez Goyena. Desempeñó también la Dirección del Instituto de Varones de Masaya, y últimamente tenía el cargo de Intendente General del Mercado en esta ciudad. Fue de refinada cultura y magníficos sentimientos. Era miembro de número de la Academia de Geografía e Historia. Fallece a la edad de 57 años, dejando tres hijas mujeres.

Damos el pésame por tan desgraciado suceso a su viuda doña Isolina, a sus hijas, a su hermano, don Leopoldo Sánchez Rayo, a su sobrino don Leopoldo Sánchez hijo y demás familiares.

Descanse en paz el alma del señor Sánchez Rayo.

—Según la versión más exacta don Alejandro venía padeciendo de nerviosismo que degeneró en neurastenia, y sus ocupaciones como Intendente del Mercado Público con las repetidas y continuas luchas para mantener el orden en su establecimiento, exacerbaron su dolencia.

LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA CON MOTIVO DE LA MUERTE DEL SOCIO DON ALEJANDRO SANCHEZ RAYO

En la ciudad de Managua a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. Reunidos los miembros de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua en sesión extraordinaria con motivo de la trágica muerte de uno de sus Miembros de Número, don Alejandro Sánchez Rayo, ocurrido hoy en esta capital.

Se acordó:

1o.—Lamentar la muerte del distinguido compañero, y concurrir en cuerpo a sus funerales.

2o.—Comisionar al doctor don Modesto Armijo para que lleve la palabra en nombre de la Academia.

3o.—Los socios don Ignacio Fonseca y doña Josefa T. de Aguerri darán el pésame a la familia en nombre de la Asociación y pondrán copia autorizada de la presente acta en manos de los deudos inmediatos del Sr. Sánchez.

Con lo cual se concluyó esta acta que firmamos.

Pedro Joaquín Chamorro, Vicepresidente; Modesto Armijo, Josefa T. de Aguerri, Luis A. Cabrales, Ignacio Fonseca, Leonardo Montalván, J. A. Hurticho, Felipe Neri Fernández, Gabriel Rivas, Emilio Alvarez, Secretario".

Es copia—Emilio Alvarez, Secretario.